



Bruselas, 4.12.2015
C(2015) 8803 final

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4.12.2015

que modifica la Decisión C(2007) 5723 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la región de La Rioja en España

CCI 2007ES162PO005

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4.12.2015

que modifica la Decisión C(2007) 5723 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la región de La Rioja en España

CCI 2007ES162PO005

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹ y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de octubre de 2015, España presentó, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la región de La Rioja en España, adoptado mediante la Decisión C(2007) 5723 de 20 de noviembre 2007, modificada en último lugar por la Decisión C(2015) 1384.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada como consecuencia de dificultades de implementación.
- (3) Con arreglo al artículo 65, letra g) del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 24 de junio de 2015, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007) 5723, en particular, en lo relativo al texto del programa operativo y al plan financiero.
- (4) Por lo tanto, la Decisión C(2007) 5723 debe modificarse en consecuencia,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión C(2007) 5723 queda modificada como sigue:

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

1. En el artículo 3(3), el apartado 2 se sustituyen por lo siguiente:

"El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto total subvencionable, queda establecido en EUR 28 750 187."

2. El Anexo I se sustituye por el texto indicado en el Anexo I de la presente Decisión.

3. El Anexo II se sustituye por el texto indicado en el Anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 4.12.2015

*Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión*





ES
ANEXO I

Ref. Ares(2015)4068750 - 02/10/2015

Programa Operativo de La Rioja 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE
LA RIOJA 2007-2013**

Octubre 2015

ÍNDICE

0.-INTRODUCCIÓN.....	1
1.DIAGNÓSTICO Y DAFO.....	3
1.1. Diagnóstico de situación	3
1.2. Situación de La Rioja en relación a los objetivos de la estrategia de Lisboa y Gotemburgo	36
1.3. Análisis DAFO.....	38
1.4. Indicadores de contexto.....	44
1.5. MAPA.....	49
2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES	50
2.1. Estrategia y objetivos del programa.....	50
2.2. Justificación de la concentración	52
2.3. Identificación de las prioridades.....	54
2.4. Análisis de la pertinencia con las orientaciones estratégicas, el marco estratégico nacional de referencia y el plan nacional de Reformas.....	57
2.5. Integración de las prioridades horizontales y del principio de paternariado en el programa	61
3. EJES PRIORITARIOS.....	65
3.1. EJE 1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.....	65
3.2. EJE 2. Medioambiente y prevención de riesgos.....	74
3.3. EJE 4. Desarrollo sostenible local y urbano	78
3.4. EJE 5. Asistencia técnica.....	83
4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	86
4.1. Autoridad de Gestión	86
4.2. Autoridad de Certificación.....	88
4.3. Autoridad de Auditoría	89
4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión financiera	90
4.5. Sistemas de Seguimiento	94
4.6. Plan de Evaluación	103
4.7. Publicidad e información.....	105
5. PLAN FINANCIERO.....	106
6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES	116
7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA.....	117
8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y CON EL FEP.....	131
9. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	135
10 MEMORIA AMBIENTAL	141

0. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Reglamento general de los Fondos estructurales para el periodo 2007-2013 (CE) 1083/2006, recoge la siguiente definición de “Programa Operativo”: documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos.

Por otra parte, el artículo 32 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los programas operativos serán enumerados en el Marco Estratégico de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento 1083/2006 el presente Programa Operativo de La Rioja se ha estructurado en base al índice propuesto en las “Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013” y contiene las informaciones siguientes:

- El Capítulo 1º recoge un análisis de la situación socioeconómica de la región en términos de fortalezas y debilidades que proporciona una justificada motivación a la estrategia adoptada en el Programa.
- El Capítulo 2º describe las líneas estratégicas del Programa materializada a través de objetivos definidos y cuantificados, y consistentes con el OEC y el MENR, y a partir de las conclusiones realizadas en el capítulo anterior. Estos objetivos se corresponden con los ejes prioritarios del Programa que son los siguientes:
 - Eje 1.- Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.
 - Eje 2.- Medio ambiente y prevención de riesgos
 - Eje 4.- Desarrollo sostenible local y urbano
 - Eje 5.- Asistencia técnica
- El capítulo 3º presenta los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.
- El capítulo 4º desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, los de intercambio electrónico de datos del Programa Operativo.

- El capítulo 5º incorpora los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.
- El capítulo 6º se refiere a los grandes proyectos y las subvenciones globales.
- El capítulo 7º presenta los principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.
- El capítulo 8º muestra la coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y del FEP.
- El capítulo 9º presenta, asimismo, la coherencia y sinergias del programa con los demás Programas operativos (regional FSE, plurirregionales FSE, plurirregional FEDER) además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos programas.
- Por último, en el capítulo 10º se resume la Memoria Ambiental del Programa, documento final de la Evaluación Ambiental Estratégica en el que se hace balance de la misma.

1. DIAGNÓSTICO Y DAFO

1.1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

En este epígrafe se presenta un análisis de la situación social, económica y medioambiental de La Rioja. En cualquier caso, en este apartado únicamente se incluye una breve síntesis del análisis realizado para identificar las prioridades de actuación de La Rioja en el periodo 2007-2013 que se presentó de manera más ampliada en las aportaciones realizadas por La Rioja para la elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

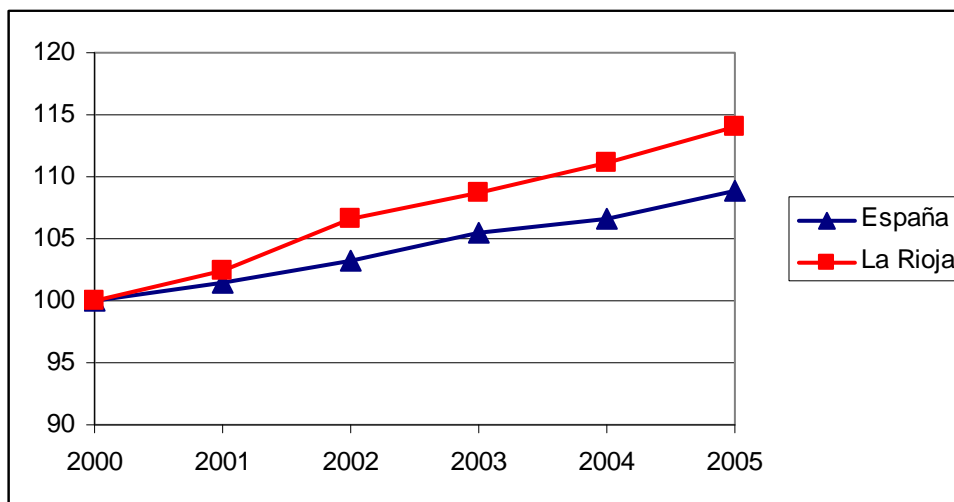
1.1.1. Análisis de las magnitudes macroeconómicas

1.1.1.1 Población

Evolución de la población

La población de La Rioja asciende, según los datos existentes en el *Padrón de habitantes del año 2005*, a 301.084 habitantes, habiendo experimentado desde el año 2000 un crecimiento superior al obtenido a nivel nacional (14,0% en La Rioja frente a un 8,9% a nivel nacional).

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN. 2000-2005
(NÚMEROS ÍNDICE AÑO 2000=100)



Fuente: Padrón municipal de habitantes. 2000-2005. INE

En lo que se refiere a la evolución de la población en función del sexo, se observa como en La Rioja es superior el incremento de la población masculina (15,9%) que el de la femenina (12,1%). El efecto que sobre el incremento de población ha tenido la población inmigrante, cuyo crecimiento ha sido superior en los hombres, incide notablemente sobre esta diferencia.

En cualquier caso, a pesar de este incremento, la densidad de población continúa siendo inferior a la existente a nivel nacional. En este sentido, la densidad de población de la Rioja asciende a los 59,9 hab./Km² (301.084 habitantes que residen en una superficie de 5.027,91 km²) frente a los 87,4 hab./Km² existentes a nivel nacional.

Estructura demográfica

La Rioja presenta un **índice de envejecimiento**¹ del 18,5%, superior al observado a nivel nacional (16,6%). Este índice de envejecimiento se ha reducido ligeramente desde el año 2000 (19,5%). Sin embargo, continúa siendo más elevado que el existente a finales de la década pasada (17,9% en 1998).

El envejecimiento afecta especialmente a las mujeres. La mayor esperanza de vida de las mujeres propicia que el índice de envejecimiento femenino se eleve hasta el 21,2%, situándose por encima de la media nacional (19,0%).

Esta circunstancia resulta especialmente significativa en los municipios de carácter rural. El despoblamiento experimentado durante las últimas décadas hace que exista un elevado porcentaje de personas mayores residentes en el medio rural que, en ocasiones, no disponen de los recursos que existen en los núcleos urbanos de mayor tamaño.

Por otra parte, se constata que el **índice de reemplazo generacional**² es inferior al existente a nivel nacional (80,9% en La Rioja frente a 97,9% a nivel nacional), siendo especialmente significativo en el caso de las mujeres entre las que apenas alcanza el 69,9% (frente al 82,2% existente a nivel nacional).

Por último, se observa cómo el **índice de dependencia**³ (52,0%) resulta superior al existente a nivel nacional (49,0%), lo que pone de manifiesto que la carga a la que debe hacer frente la población potencialmente activa de la región es superior a la presente a nivel nacional.

En el caso de las mujeres el índice de dependencia se eleva al 55,9% (frente al 52,9% a nivel nacional), lo que se debe principalmente a que la mayor esperanza de vida de las mujeres genera que exista una mayor proporción de mujeres mayores de 65 años.

Ante esto, la región puede enfrentarse a la amenaza que representa un envejecimiento demográfico, especialmente desde el punto de vista del reemplazo de la mano de obra y de la necesidad de recursos asistenciales y de protección social.

¹ El índice de envejecimiento hace referencia al porcentaje de población mayor de 65 años en relación a la población total.

² El índice de reemplazo generacional se refiere al porcentaje de población menor de 16 años en relación a la población mayor de 65 años

³ El índice de dependencia se calcula como el porcentaje de población menor de 16 años y mayor de 65 años en relación a la población entre 16 y 65 años.

Inmigración

Según la información proporcionada por el *Padrón Municipal de habitantes*, en el periodo 2000-2005 La Rioja ha pasado de tener una tasa de inmigración prácticamente imperceptible a superar la media nacional.

INMIGRANTES POR SEXO. LA RIOJA Y ESPAÑA. 2000-2005

Año	La Rioja			España		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
2005	31.075	17.981	13.094	3.730.610	1.992.034	1.738.576
2004	24.988	14.317	10.671	3.034.326	1.605.723	1.428.603
2003	20.570	11.925	8.645	2.664.168	1.414.750	1.249.418
2002	15.288	9.009	6.278	1.977.946	1.048.178	929.767
2001	8.193	4.774	3.419	1.370.657	716.837	653.820
2000	4.397	2.523	1.874	923.879	471.465	452.413

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 2005. INE

La población extranjera residente en La Rioja asciende a 31.075 personas que representan un 10,3% de la población residente en la región, porcentaje superior al existente a nivel nacional (8,4%).

El incremento experimentado por la población inmigrante conlleva la necesidad de adoptar medidas dirigidas a favorecer su integración social, cultural y laboral.

1.1.1.2 Magnitudes macroeconómicas básicas

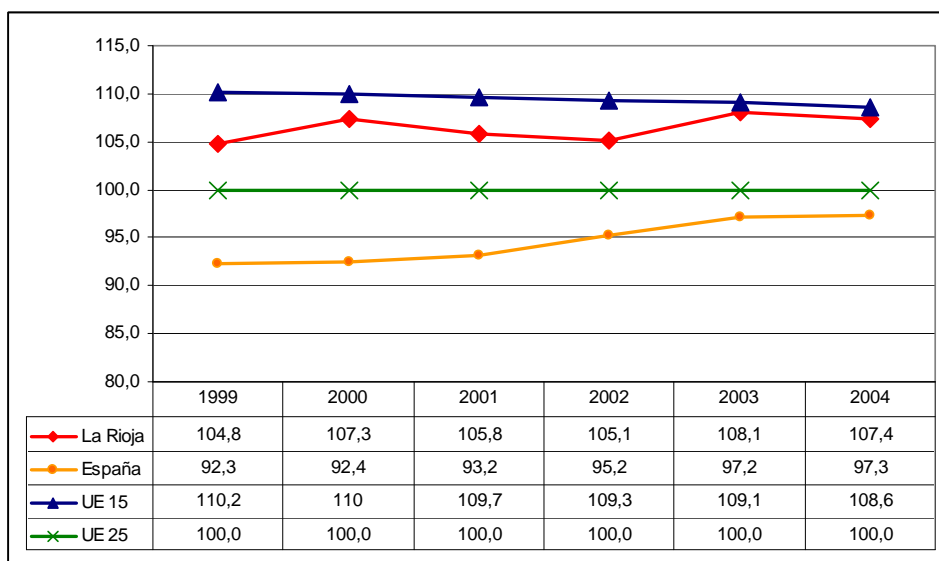
Evolución del Producto Interior Bruto

La economía de La Rioja se ha caracterizado durante el periodo 1999-2004 por un crecimiento continuado y progresivo, que ha sido especialmente notable durante los años 2003 y 2004, en los que la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) se ha situado en torno al 3%.

En este sentido, la progresión experimentada por el PIB en el periodo analizado ha resultado similar a la registrada en el territorio nacional en su conjunto (aproximadamente un incremento del 15,5% desde el año 1999).

El crecimiento experimentado por la economía regional se ha traducido en un incremento del PIB per capita (+4,4%), que, si bien ha sido inferior al experimentado a nivel nacional (+7,5%), ha permitido que éste continúe situándose por encima de la media nacional.

EVOLUCIÓN DEL PIB PER CAPITA. 1999-2004. NÚMEROS ÍNDICE (UE 25=100)



Fuente: INE (La Rioja y España) y Eurostat (UE15 y UE25)

Este crecimiento continuado ha permitido que el PIB per capita de La Rioja se aproxime en el año 2004 al existente en la UE 15 (98,9), situándose por encima de la UE 25 (107,4).

En consecuencia, aunque los avances experimentados no han resultado suficientes para facilitar la convergencia en términos de PIB per capita, se constata que se está produciendo un progresivo acercamiento en términos macroeconómicos de La Rioja a las regiones más avanzadas de la Unión Europea. Sin embargo, continúan existiendo ciertas debilidades la economía regional sobre las que es preciso intervenir (reducido nivel de productividad, dependencia de actividades intensivas en mano de obra, etc.).

A diferencia de lo que se observa a nivel nacional, La Rioja presenta una mayor concentración de la actividad en la agricultura (6,6% frente a 2,9% a nivel nacional) y en la industria (19,2% frente a 13,2% a nivel nacional).

DISTRIBUCIÓN DEL PIB POR SECTORES DE ACTIVIDAD. 2005

Sectores	La Rioja		España	
	Total	%	Total	%
Agricultura, ganadería y pesca	493.528	6,6%	26.473.000	2,9%
Energía	75.006	1,0%	20.415.000	2,3%
Industria	1.442.509	19,2%	122.844.000	13,6%
Construcción	665.314	8,8%	94.161.000	10,4%
Servicios	4.150.029	55,2%	546.929.000	60,4%
Impts netos sobre los productos	698.086	9,3%	94.633.000	10,5%
Total	7.524.472	100,0%	905.455.000	100,0%

Valor Añadido Bruto

Durante el periodo 1999-2004 se ha producido un incremento del Valor Añadido Bruto (VAB) regional (+15,0%) que ha sido superior al experimentado a nivel estatal (+13,0%). El sector de la construcción ha ejercido como motor de este crecimiento del VAB regional, habiendo experimentado un incremento del 35,7%.

En cualquier caso, durante el periodo analizado, se ha producido un aumento del VAB generado por todos los sectores de actividad, con excepción de la agricultura que ha experimentado una reducción del 3,2%.

EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO. **(MILLONES DE EUROS). 1999-2004**

Área	Sectores	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Δ 2004-1999
La Rioja	Agricultura	352,4	372,3	324,2	332,3	337,6	341,2	-3,2%
	Industria	1.113,3	1.168,3	1.195,5	1.183,5	1.226,4	1.263,1	13,5%
	Construcción	232,1	252,9	257,9	283,0	300,0	315,0	35,7%
	Servicios	1.899,1	2.006,8	2.095,1	2.123,3	2.161,7	2.214,9	16,6%
	SIFMI	-124,6	-135,7	-156,7	-144,7	-141,0	-141,5	13,5%
	Total	3.472,4	3.664,5	3.716,0	3.777,4	3.884,8	3.992,8	15,0%
España	Agricultura	21.194,0	21.758,0	21.117,0	21.472,0	21.177,0	21.059,0	-0,6%
	Industria	108.857,0	113.155,0	115.939,0	116.711,0	118.196,0	120.720,0	9,8%
	Construcción	37.390,0	39.654,0	41.756,0	43.931,0	45.802,0	47.485,0	21,3%
	Servicios	312.649,0	326.974,0	339.794,0	345.741,0	352.840,0	362.052,0	13,6%
	SIFMI	-16.615,0	-17.888,0	-20.961,0	-19.451,0	-18.822,0	-18.845,0	11,8%
	Total	463.475,0	483.653,0	497.645,0	508.404,0	519.193,0	532.471,0	13,0%

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE. 2005

Por otra parte, en lo que se refiere a la contribución de los sectores de actividad al VAB, se observa como el sector agrario dispone de un mayor peso específico en La Rioja (8,5% frente a un 4,0% a nivel nacional), mientras que el sector servicios cuenta con una importancia relativa inferior (55,5% frente a un 68,0% a nivel nacional). Asimismo, se observa cómo el sector industrial (31,6%) dispone de mayor peso específico que la media nacional (22,7%).

Productividad

El tejido productivo de La Rioja se caracteriza por presentar un nivel de productividad (medido éste como el PIB por persona ocupada) inferior a la media de la Unión Europea. En cualquier caso, la productividad es superior a la existente a nivel nacional. La mayor concentración de la actividad en sectores maduros e intensivos en mano de obra genera la existencia de este menor nivel de productividad.

Además, durante el periodo 2000-2004 se ha observado una reducción del nivel de productividad de la región (-8,1%), que ha resultado superior incluso al observado a nivel nacional (-4,6%). Por el contrario, el nivel de productividad a nivel de la Unión Europea se ha incrementado (+11,1% en la UE 15 y +13,1% en la UE 25). Esta circunstancia supone un incremento del diferencial existente entre La Rioja y las regiones más avanzadas de la Unión Europea en términos de productividad.

**PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO POR PERSONA EMPLEADA. 2000-2004
(EUROS/PERSONA OCUPADA)**

Región	2000	2001	2002	2003	2004
La Rioja	37.255,6	36.302,1	35.738,4	35.129,6	34.228,7
España	34.160,6	33.722,7	33.472,1	32.987,8	32.601,5
UE15	47.611,4	48.865,9	50.423,6	51.026,7	52.881,4
UE25	42.003,3	43.292,3	44.823,0	45.725,7	47.501,6

Fuente: INE (La Rioja y España)
EUROSTAT (UE 15 y UE 25)

1.1.1.3 Mercado de trabajo

Población activa

Según los datos de la *Encuesta de Población Activa*, durante el periodo 2000-2005 se ha producido un importante incremento de la población activa de La Rioja que ha aumentado en un 28,1%. Este incremento ha sido superior al experimentado a nivel nacional que se sitúa en un 16,0%.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA. (MILES DE PERSONAS). 2000-2005

Área	Sexo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 2005-2000
La Rioja	Total	117,13	117,30	124,45	129,25	135,90	150,08	28,1%
	Hombres	74,23	75,60	79,38	80,35	83,85	89,68	20,8%
	Mujeres	42,90	41,73	45,10	48,90	52,05	60,40	40,8%
España	Total	18.002,28	18.050,70	18.785,63	19.538,15	20.184,50	20.885,73	16,0%
	Hombres	10.858,58	10.978,60	11.294,38	11.629,25	11.905,10	12.251,63	12,8%
	Mujeres	7.143,73	7.072,05	7.491,30	7.908,90	8.279,40	8.634,08	20,9%

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE, 2000-2005 (medias anuales)

El crecimiento de la población activa ha sido especialmente significativo en el caso de las mujeres (+40,8%), habiendo experimentado un aumento superior al de los hombres (+20,8%). En este sentido, al igual que ocurría a nivel global, el incremento de mujeres activas ha sido superior al experimentado a nivel nacional (+20,9%).

Población ocupada

El tejido productivo de La Rioja ha mostrado durante este periodo una importante capacidad para la generación de empleo que ha propiciado que resulte atractivo para la población.

Según los datos de la *Encuesta de Población Activa*, la población ocupada se ha incrementado en un 30,7% durante el periodo 2000-2005. Por tanto, la actividad económica existente no sólo ha resultado suficiente para absorber el crecimiento de la población activa, sino también para facilitar una reducción del desempleo.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA. (MILES DE PERSONAS). 2000-2005

Área	Sexo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Δ 2005-2000
La Rioja	Total	107,73	112,00	115,73	121,53	128,35	140,80	30,7%
	Hombres	71,20	72,68	75,18	77,48	80,10	86,33	21,2%
	Mujeres	36,55	39,33	40,58	44,05	48,25	54,48	49,0%
España	Total	15.505,90	16.146,28	16.630,33	17.295,95	17.970,85	18.973,25	22,4%
	Hombres	9.821,13	10.150,53	10.365,00	10.652,90	10.934,33	11.388,80	16,0%
	Mujeres	5.684,78	5.995,73	6.265,30	6.643,08	7.036,55	7.584,45	33,4%

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE, 2000-2005 (medias anuales)

El crecimiento de la población ocupada ha resultado especialmente importante en el caso de las mujeres (+49,0%), superando el incremento experimentado por la ocupación masculina (+21,2%). Del mismo modo, este resultado ha sido superior al obtenido a nivel nacional (+33,4%).

La población ocupada de La Rioja se concentra de manera prioritaria en el sector servicios (51,8%). Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, el sector industrial (28,4%) y el sector primario (7,9%) continúan disponiendo de una gran importancia relativa.

La importancia de determinadas actividades tradicionales en el tejido productivo de la región (industria agroalimentaria, automoción, calzado, mueble, etc.) conlleva que el sector industrial y agrario dispongan de una gran trascendencia en la generación de empleo.

Por otra parte, se observan importantes diferencias en función del sexo. La actividad profesional de las mujeres se concentra en el sector servicios (74,3% de las mujeres ocupadas), siendo su participación en el resto de sectores inferior a la de los hombres.

En este sentido, se constata una tendencia hacia la terciarización de la actividad femenina, que se observa en el incremento de su participación relativa en el sector servicios.

En cualquier caso, la presencia de la mujer de la región en el sector industrial continua siendo importante (representa en torno al 20,0% de la ocupación), superando los resultados existentes a nivel nacional.

Tasa de actividad

Como se ha señalado con anterioridad, la capacidad del tejido productivo para la generación de empleo ha propiciado que el empleo resultara atractivo para una parte importante de la población de La Rioja que se ha incorporado al mercado de trabajo.

En este sentido, la tasa de actividad de La Rioja se ha situado en el año 2005 en un 59,4%, situándose por encima de la media nacional (57,4%). No obstante, se constatan diferencias en función del sexo. Aunque la tasa de actividad femenina de La Rioja (47,9%) ha superado la existente a nivel nacional (46,4%), se sitúa considerablemente por debajo de la tasa de actividad masculina (70,9%).

Del mismo modo, se observan diferencias en función de la edad. En este sentido, la actividad es menor en los menores de 19 años (29,9%) y en los mayores de 55 años (20,7%), si bien los resultados continúan siendo ligeramente superiores a los existentes a nivel nacional (28,9% y 19,1%, respectivamente).

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD POR SEXO. LA RIOJA Y ESPAÑA. 2000-2006

Área	Sexo	2000	2001	2002	2003	2004	2005
La Rioja	Total	51,3%	50,4%	52,4%	53,3%	54,9%	59,4%
	Hombres	65,5%	65,4%	67,1%	66,5%	67,9%	70,9%
	Mujeres	37,3%	35,7%	37,8%	40,2%	42,0%	47,9%
España	Total	53,6%	53,0%	54,3%	55,5%	56,4%	57,4%
	Hombres	66,5%	66,2%	67,0%	67,7%	68,1%	68,8%
	Mujeres	41,4%	40,4%	42,2%	43,8%	45,2%	46,4%

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE, 2000-2006 (medias anuales)

Tasa de paro

La tasa de paro de La Rioja se sitúa en niveles bajos (en el año 2005 ha alcanzado el 6,2%), habiéndose observado una reducción del desempleo durante los últimos años. En este sentido, según los datos de la *Encuesta de Población Activa* la tasa de paro ha disminuido en 1,8 puntos porcentuales desde el año 2000.

En cualquier caso, se observan diferencias significativas en función del sexo. En este sentido, mientras la tasa de paro masculino se sitúa en una situación cercana al pleno empleo (3,7%), la tasa de paro femenino asciende al 9,8%. No obstante, ambos resultados son mejores que las cifras obtenidas a nivel nacional (7,0% y 12,2%, respectivamente).

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PARO POR SEXO. LA RIOJA Y ESPAÑA. 2000-2005

Área	Sexo	2000	2001	2002	2003	2004	2005
La Rioja	Total	8,0%	4,5%	7,0%	6,0%	5,6%	6,2%
	Hombres	4,1%	3,8%	5,3%	3,6%	4,5%	3,7%
	Mujeres	14,9%	5,8%	10,1%	9,9%	7,3%	9,8%
España	Total	13,9%	10,6%	11,5%	11,5%	11,0%	9,2%
	Hombres	9,6%	7,5%	8,2%	8,4%	8,2%	7,0%
	Mujeres	20,4%	15,2%	16,4%	16,0%	15,0%	12,2%

Fuente: Encuesta de Población Activa. Medias anuales 2000-2005. INE

En consecuencia, puede señalarse que, aunque se han producido avances en materia de reducción del paro femenino, aún sigue observándose un importante diferencial en relación a la situación de los hombres.

Del mismo modo, se observan diferencias en función de la edad. La tasa de paro es superior en la población comprendida entre 16 y 19 años (16,7%) y entre 20 y 24 años (5,3%), siendo considerablemente inferior en los comprendidos entre 25 y 55 años (3,6%) y en los mayores de 55 años (1,8%).

El colectivo que presenta una mayor tasa de desempleo son las mujeres con edad comprendida entre 16 y 19 años (45,0%), seguido en orden de importancia por los hombres en el mismo intervalo de edad (16,7%).

Estos resultados ponen de manifiesto que los jóvenes y, especialmente, las mujeres son las personas que están teniendo mayores dificultades para acceder a un empleo, constituyendo un objetivo prioritario para las políticas activas de empleo.

Paro registrado

Los resultados en materia de paro registrado han sido satisfactorios durante los últimos años. En este sentido, el paro registrado en La Rioja ha descendido en el periodo 2000-2004 en un 2,0%. La reducción del desempleo ha resultado especialmente significativa en el caso de las mujeres (-8,3%), habiéndose observado un incremento notable del paro masculino registrado (+10,0%).

A pesar de este resultado, el desempleo continúa incidiendo de manera importante sobre las mujeres. Éstas continúan representando la mayor parte de los desempleados de la región (60,9%), resultando especialmente significativo el impacto del desempleo de larga duración. En este sentido, el 35,9% de las mujeres desempleadas se encuentran en dicha situación por un periodo superior a un año (el 24,5% por un periodo superior a los dos años). Esta circunstancia supone un importante desincentivo para el acceso de las mujeres al mercado laboral.

EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO POR SEXO Y DURACIÓN DEL DESEMPLEO. 2000-2004

Sexo	Duración del desempleo	2001	2002	2003	2004
Hombre	Menos de 3 meses	36,2%	36,6%	35,8%	37,0%
	Entre 3 y 6 meses	16,6%	17,8%	16,8%	17,4%
	Entre 6 y 9 meses	10,2%	11,0%	10,6%	10,6%
	Entre 9 y 12 meses	6,6%	7,4%	7,6%	7,2%
	Entre 12 y 24	14,5%	14,6%	16,9%	15,5%
	Más de 24 meses	16,0%	12,6%	12,2%	12,2%
	Total	2.605,67	2.895,58	2.804,50	2.865,50
Mujer	Menos de 3 meses	29,8%	29,7%	30,7%	32,1%
	Entre 3 y 6 meses	15,0%	15,4%	15,1%	15,3%
	Entre 6 y 9 meses	9,8%	10,3%	9,6%	9,8%
	Entre 9 y 12 meses	6,8%	7,5%	6,9%	6,8%
	Entre 12 y 24	16,2%	15,8%	17,0%	15,4%
	Más de 24 meses	22,5%	21,2%	20,7%	20,5%
	Total	4.871,92	4.790,92	4.615,00	4.465,75
Total	Menos de 3 meses	32,0%	32,3%	32,7%	34,0%
	Entre 3 y 6 meses	15,5%	16,3%	15,7%	16,1%
	Entre 6 y 9 meses	9,9%	10,6%	10,0%	10,1%
	Entre 9 y 12 meses	6,7%	7,5%	7,2%	7,0%
	Entre 12 y 24	15,6%	15,3%	16,9%	15,5%
	Más de 24 meses	20,2%	18,0%	17,5%	17,3%
	Total	7.477,58	7.686,50	7.419,50	7.331,25

Fuente: Servicio Riojano de Empleo. Media anuales 2001-2004.

Por otra parte, en lo que se refiere al desempleo por sectores de actividad, éste se concentra principalmente en el sector servicios, siendo reseñable que la mayor parte de las mujeres demandantes de empleo se localizan en este sector (61,3%). En cualquier caso, se observa cómo la presencia de mujeres desempleadas en el sector industrial también es importante, si bien su proporción ha disminuido durante los últimos años.

Contratación

La mayoría de las contrataciones realizadas en La Rioja son de duración determinada. En este sentido, según los datos disponibles en el año 2005, los contratos indefinidos representan el 6,1% de los contratos realizados en la región. No obstante, en los últimos años se ha observado un ligero incremento de la contratación indefinida que representaba en el año 2001 el 4,5% de los contratos.

Comparando los datos regionales con los obtenidos a nivel nacional, se observa que el grado de estabilidad de la contratación realizada a nivel nacional durante el año 2005 ha sido ligeramente inferior. En concreto, tan solo el 5,1% de los contratos realizados han tenido carácter indefinido.

EVOLUCIÓN DEL GRADO DE ESTABILIDAD DE LOS CONTRATOS EN LA RIOJA. 2001-2005

Genero	2001			2005		
	Indefinidos	Temporales	Total	Indefinidos	Temporales	Total
Mujeres	6,3%	93,7%	100,0%	6,8%	93,2%	100,0%
Hombres	5,0%	95,0%	100,0%	5,6%	94,4%	100,0%
Total	4,5%	95,5%	100,0%	6,1%	93,9%	100,0%

Fuente: INEM.

En lo que se refiere al análisis de la contratación en función del sexo, se observa que las mujeres (6,8%) han sido contratadas con carácter indefinido en un porcentaje superior a los hombres (5,6%).

La jornada a tiempo parcial, según los datos proporcionado por el INEM, no constituye una modalidad de contratación extendida entre las empresas de La Rioja (17,4%). Esta modalidad de contratación tiene una mayor incidencia en las mujeres, entre las que esta modalidad de jornada representa el 30,6% de los contratos realizados.

CONTRATOS REALIZADOS SEGÚN EL SEXO, LA MODALIDAD DEL CONTRATO Y EL TIPO DE JORNADA LABORAL. 2004

Sexo	Tipo de jornada	La Rioja			España		
		Indefinido	Duración determinada	Total	Indefinido	Duración determinada	Total
Mujer	Parcial	29,5%	30,7%	30,6%	30,3%	33,2%	33,1%
	Completo	62,8%	69,3%	68,9%	57,3%	66,8%	66,2%
	Fijo discontinuo	7,8%	-	0,5%	12,4%	-	0,7%
	Total	2.956	39.568	42.524	388.845	6.571.011	6.959.856
Hombre	Parcial	17,1%	7,3%	7,8%	15,7%	13,8%	13,9%
	Completo	78,9%	92,7%	92,0%	75,6%	86,2%	85,7%
	Fijo discontinuo	4,0%	-	0,2%	8,8%	-	0,4%
	Total	2.771	55.500	58.271	417.429	8.216.057	8.633.486
Total	Parcial	23,5%	17,0%	17,4%	22,7%	22,5%	22,5%
	Completo	70,6%	83,0%	82,3%	66,7%	77,5%	77,0%
	Fijo discontinuo	5,9%	-	0,3%	10,5%	-	0,5%
	Total	5.727	95.068	100.795	806.274	14.787.068	15.593.342

Fuente: INEM, 2004.

En cualquier caso, conviene señalar que un 28,5% de las mujeres y un 17,3% de los hombres contratados de manera indefinida desarrollan su actividad a tiempo parcial.

Cualificación profesional de la población

El nivel formativo de la población de La Rioja es de manera general elevado. Según los datos del *Censo de Población y Vivienda del año 2001*, la población mayor de 16 años que cuenta con estudios secundarios o superiores asciende al 65,8%, situándose este porcentaje en el 64,3% en el caso de las mujeres.

Estos resultados son ligeramente superiores a los existentes a nivel nacional. En este sentido, el porcentaje de personas mayores de 16 años que han finalizado los estudios secundarios o superiores asciende a nivel nacional al 61,6%, mientras que en el caso de las mujeres se situaba en el 59,2%.

NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS. LA RIOJA Y ESPAÑA. 2001

Nivel de cualificación	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Analfabeto	0,8%	0,6%	1,0%	2,5%	1,6%	3,5%
Sin estudios	8,0%	7,2%	8,9%	12,8%	11,6%	14,0%
Primer grado	25,5%	25,1%	25,8%	23,1%	22,8%	23,4%
Segundo grado	52,4%	55,1%	49,8%	48,0%	50,9%	45,3%
ESO, EGB, Bachillerato Elemental	29,8%	31,2%	28,5%	27,1%	28,5%	25,7%
Bachillerato Superior	11,3%	11,9%	10,7%	11,6%	12,0%	11,3%
FP Grado Medio	4,9%	5,0%	4,9%	4,5%	4,7%	4,2%
FP Grado Superior	6,4%	7,1%	5,7%	4,9%	5,6%	4,2%
Tercer grado	13,3%	12,1%	14,5%	13,6%	13,2%	13,9%
Diplomatura	7,3%	5,9%	8,8%	6,7%	5,9%	7,4%
Licenciatura	5,7%	5,8%	5,5%	6,4%	6,7%	6,1%
Doctorado	0,3%	0,5%	0,2%	0,5%	0,7%	0,4%
Total (miles de personas)	235,502	117,186	118,316	34,224	16,647	17,577

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. INE

Las principales diferencias se observan al examinar la distribución entre los distintos niveles formativos. En este sentido, la presencia de los hombres resulta superior a la de las mujeres en la formación profesional de grado superior (7,2% frente a un 5,8% en el caso de las mujeres). Por su parte, las mujeres tienen una mayor presencia entre los diplomados universitarios (8,9% frente a un 5,9% en el caso de los hombres).

Asimismo, se observa que las mujeres tienen una mayor presencia entre las personas que carecen de estudios (8,9% frente al 7,3%). Sin embargo, esta circunstancia se debe principalmente a la existencia de un importante porcentaje de mujeres mayores de 65 años que carece de formación (25,0%).

La existencia de estas diferencias tiene una importante trascendencia en el mercado de trabajo, dado que el nivel formativo condiciona tanto las posibilidades de acceso al mercado laboral como las actividades a desarrollar. El nivel de cualificación de la población ejerce una importante incidencia sobre el mercado de trabajo tanto en términos de capacidad de inserción laboral como en términos de estabilidad y condiciones de trabajo. De manera general, menores niveles de cualificación están vinculados a mayores dificultades para acceder al empleo, así como un mayor grado de inestabilidad laboral.

Según los últimos datos disponibles, correspondientes al *Censo de Población y Vivienda del año 2001*, los grupos que disponen de un menor nivel de formación son aquéllos que presentan una mayor tasa de paro (Analfabetos-27,9%- , sin estudios-13,8%- y con estudios de primer grado-11,3%-).

Esta situación se observa de manera más notable en el caso de las mujeres donde las elevadas tasas de desempleo se observan incluso en aquellas que cuentan con la ESO, EGB o el bachiller elemental finalizado (15,5%).

TASA DE PARO EN FUNCIÓN DEL NIVEL FORMATIVO. 2001

Nivel de cualificación	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Analfabetos	27,9%	29,5%	24,5%	25,9%	24,4%	27,8%
Sin estudios	13,8%	11,9%	18,9%	20,1%	18,1%	24,1%
Primer grado	11,3%	9,0%	17,2%	17,3%	14,3%	23,4%
ESO, EGB, Bachillerato Elemental	9,5%	6,4%	15,5%	15,4%	11,2%	22,4%
Bachillerato Superior	9,9%	7,2%	14,1%	12,6%	9,7%	16,4%
FP Grado Medio	10,2%	6,3%	15,0%	14,2%	9,2%	20,7%
FP Grado Superior	8,3%	4,7%	13,3%	11,4%	7,6%	16,8%
Diplomatura	9,3%	6,3%	11,4%	10,2%	7,6%	12,3%
Licenciatura	8,6%	6,0%	11,5%	9,0%	6,6%	11,7%
Doctorado	3,8%	1,9%	7,0%	3,8%	2,7%	5,7%
Total	9,8%	7,0%	14,2%	14,2%	11,1%	18,7%

Fuente. Censo de Población y Vivienda, 2001. INE

Estos resultados ponen de manifiesto que la existencia de una adecuada relación entre el ámbito educativo y el sector productivo resulta de gran trascendencia para facilitar la inserción laboral de las personas.

Asimismo, ponen de manifiesto una importante amenaza que puede afectar en el futuro al mercado de trabajo de La Rioja, el importante grado de abandono escolar prematuro de la Educación Secundaria Obligatoria.

Según los últimos datos proporcionados por el Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes al curso 2004-2005, la tasa de abandono escolar en La Rioja se situaba en un 29,3%, siendo especialmente elevada en el caso de los hombres (34,7%-frente a un 23,6% en el caso de las mujeres-).

Estas personas pueden enfrentarse a importantes dificultades para acceder al empleo, siendo necesario reforzar su cualificación inicial. Asimismo, resulta necesario reducir el porcentaje de personas jóvenes que deciden abandonar sus estudios.

Por otra parte, en lo que se refiere a la formación permanente de la población ocupada, según los últimos datos proporcionados por la Fundación Tripartita con el mayor nivel de detalle (desagregación por sexo, nivel de función, régimen de afiliación a la seguridad social, etc.) correspondientes a la anualidad 2003, participaron en acciones de formación continua en la Rioja un total de 8.297 personas trabajadoras (43,7% eran mujeres). Comparando estos datos con la media de la población ocupada en el año 2003, se observa que las acciones de formación continua apoyadas desde la Fundación Tripartita representan un 6,8% de la población ocupada, porcentaje inferior a la media nacional que se situaba en un 9,4%.

El porcentaje de mujeres trabajadoras de La Rioja participantes en acciones de formación continua es superior al de hombres (8,2% frente a un 6,0% de los hombres). En cualquier caso, este porcentaje es inferior al existente a nivel nacional donde las mujeres participantes en estas acciones formativas se sitúa en el 10,5% (8,8% en el caso de los hombres).

Del mismo modo, se observa que en La Rioja existe una menor participación en acciones de formación continua de las personas mayores de 55 años. Éstas representan un 2,8% de las personas participantes en la Rioja frente a un 3,6% a nivel nacional.

Por último, se constata que en la Rioja existe una menor participación de personas trabajadoras no cualificadas. El porcentaje de estas personas participantes en acciones de formación continua se sitúa en el 29,0% frente a un 31,2% a nivel nacional.

**PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN ACCIONES
DE FORMACIÓN CONTINUA. 2003**

Características	La Rioja		España	
	Personas participantes	%	Personas participantes	%
Hombres	4.669	56,3%	935.051	57,3%
Mujeres	3.628	43,7%	696.337	42,7%
Total	8.297	100,0%	1.631.388	100,0%
Entre 16 y 25 años	1.141	13,8%	225.147	13,8%
Entre 26 y 35 años	3.386	40,8%	669.395	41,0%
Entre 36 y 45 años	2.241	27,0%	440.454	27,0%
Entre 46 y 55 años	1.298	15,6%	236.948	14,5%
Mayores de 55 años	231	2,8%	59.444	3,6%
Total	8.297	100,0%	1.631.388	100,0%
Directivos/as	453	5,5%	89.125	5,5%
Mandos intermedios	850	10,2%	163.693	10,0%
Técnicos/as	1.278	15,4%	266.194	16,3%
Trabajadores/as cualificados/as	3.313	39,9%	603.676	37,0%
Trabajadores no cualificados/as	2.403	29,0%	508.700	31,2%
Total	8.297	100,0%	1.631.388	100,0%

Fuente: Fundación Tripartita. 2003

Finalmente, en lo que se refiere a la formación ocupacional, en el año 2006 asistieron a acciones formativas un total de 4.707 personas desempleadas incluyendo tanto las acciones desarrolladas a través del Plan FIP como las realizadas por el Servicio Riojano de Empleo. Las personas que accedieron a acciones de formación ocupacional representan aproximadamente un 50% de las personas desempleadas (calculadas a través de la Encuesta de Población Activa). Aunque estos datos puedan resultar significativos, se observa como se ha producido una reducción desde el año 2001 en que las personas desempleadas asistentes a acciones formativas representaban un porcentaje superior al 80%.

PERSONAS PARTICIPANTES EN ACCIONES DE FORMACIÓN OCUPACIONAL. 2001-2006

Año	Plan FIP			Actuaciones regionales	Total
	Hombre	Mujer	Total	Total	
2001	1.101	1.992	3.093	1.709	4.515
2002	983	1.823	2.806	2.032	4.249
2003	812	1.405	2.217	2.049	4.802
2004	1.106	1.647	2.753	1.943	3.563
2005	795	825	1.620	2.699	4.707
2006	952	1.056	2.008	1.709	4.515

Fuente: Servicio Riojano de Empleo. 2006

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de continuar incidiendo sobre la cualificación de las personas desempleadas, a fin de facilitar un tránsito más eficaz entre una situación de desempleo y el empleo.

Salud y seguridad en el trabajo

Durante los últimos años se ha producido en La Rioja una importante disminución de los accidentes y las enfermedades laborales. Según los datos disponibles en el *Anuario de Estadísticas Laborales y Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, entre el año 2000 y 2004 los accidentes y enfermedades laborales se han reducido en un 10,0%.

Esta circunstancia ha supuesto que, mientras en el año 2000 se producían 62,05 accidentes por cada mil personas ocupadas, en el año 2004 se produjeron 46,89 accidentes por cada mil ocupados.

En cualquier caso, debe destacarse que mientras el número de accidentes laborales se ha reducido en la región (-11,1%), las enfermedades profesionales han aumentado (24,3%).

En este sentido, en lo relativo a los *accidentes laborales*, la reducción ha resultado especialmente significativa en el caso de los accidentes graves y mortales, habiéndose reducido en un 34,7% y un 66,7%, respectivamente durante el periodo 2000-2004.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES POR TIPO.
NÚMEROS ÍNDICE (TOTALES AÑO 2000=100)**

Área	Tipo	2000	2001	2002	2003	2004
La Rioja	Leves	98,57	96,43	88,30	76,89	68,53
	Graves	1,20	1,12	0,90	0,90	0,61
	Mortales	0,24	0,14	0,19	0,04	0,06
	Total	100,00	97,69	89,39	77,83	69,20
España	Leves	98,63	100,06	100,62	94,34	88,22
	Graves	1,25	1,30	1,29	1,22	1,07
	Mortales	0,12	0,11	0,12	0,11	0,10
	Total	100,00	101,47	102,04	95,67	89,39

Fuente: Anuario Estadístico. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2004

Por otra parte, en cuanto a las *enfermedades profesionales*, la totalidad de éstas han sido de carácter leve, si bien han requerido en la mayor parte de los casos la solicitud de la baja laboral por parte de las personas trabajadoras (74,3% en el año 2004). Estos datos permiten señalar que la incidencia de determinadas enfermedades tanto

físicas (lumbalgia, fibromialgia, etc.) como psicológicas (estrés, depresión, etc.) o relacionales (mobing) en las personas trabajadoras resulta cada vez más elevada.

La mejora en los sistemas de prevención de riesgos laborales ha incidido igualmente en las bajas laborales. Aunque la duración media de las bajas laborales se ha incrementado en los últimos años (+3,3%), el número de bajas laborales (-8,4%) y los días no trabajados (-5,4%) se han reducido.

EVOLUCIÓN DE LAS JORNADAS NO TRABAJADAS Y LOS DÍAS MEDIOS DE BAJA. 2000-2002

Área	Indicadores	2000	2001	2002
La Rioja	Días no trabajados	131.946	131.722	124.886
	Bajas	6.684	6.565	6.122
	Duración media de las bajas	19,74	20,06	20,40
España	Días no trabajados	20.720.904	21.563.093	21.597.604
	Bajas	1.005.289	1.024.936	1.016.670
	Duración media de las bajas	20,61	21,04	21,24

Fuente: Anuario Estadístico. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2004

Colectivos en riesgo de exclusión social

A) Personas inmigrantes

Como se ha señalado con anterioridad la población inmigrante ha experimentado durante los últimos años un importante impulso en La Rioja. En concreto, durante los últimos cinco años la población inmigrante residente en la región se ha multiplicado por siete. Esta circunstancia supone que, según los datos *del Padrón Municipal de habitantes del año 2005*, la población inmigrante represente un 10,3% de la población residente en la región, porcentaje superior al existente a nivel nacional (8,4%). A éstos debe añadirse la existencia de un número indeterminado de personas no registradas.

Este incremento experimentado por la población inmigrante tiene una incidencia notable sobre el mercado de trabajo de La Rioja, en la medida que ha supuesto la incorporación de un número importante de personas al mundo laboral.

Según los datos de la *Encuesta de Población Activa*, la población activa extranjera se ha multiplicado por seis durante el periodo 2000-2005, resultando especialmente significativo el incremento experimentado por las mujeres (la población femenina extranjera se ha multiplicado en la región por 12,75, superando las 10.200 mujeres activas).

Por su parte, la población ocupada también se ha incrementado considerablemente, si bien en una menor proporción a la experimentada por la población activa. Del mismo modo, el aumento de la población ocupada ha sido especialmente representativo en el caso de las mujeres extranjeras, habiéndose multiplicado por 14 el número de mujeres extranjeras ocupadas entre el año 2000 y 2005.

La población ocupada extranjera concentra su actividad principalmente en el sector servicios (40,5%), si bien destaca por su importancia en términos relativos en relación a las personas nacionales la ocupación en el sector agrario (11,9%) y la construcción (25,4%).

El incremento de la población activa por encima del experimentado por la población ocupada ha propiciado un aumento de la tasa de paro de las personas extranjeras que ha pasado de situarse en el 6,1% en el año 2000 al 11,9% en el año 2005, localizándose por encima de la tasa de paro general (6,2%).

Desde el punto de vista positivo, resulta oportuno señalar que se ha producido una reducción de la tasa de paro femenino extranjero que se ha reducido desde el 25,0% existente en el año 2000 a un 17,6% en el año 2005. En cualquier caso, la tasa de paro de las mujeres inmigrantes continúa siendo considerablemente superior a la media nacional.

La participación de las personas extranjeras en el mercado de trabajo se plasma igualmente al examinar los contratos realizados. Según los datos disponibles en el Servicio Riojano de Empleo, los contratos realizados a personas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea ascendieron en el año 2004 a 20.825 que representan un 19,8% de los contratos realizados en dicho año.

En este sentido se observa que las personas trabajadoras extranjeras no comunitarias presentan una mayor tasa de temporalidad, dado que el 93,9% de los contratos fueron de duración determinada, siendo más elevada esta tasa de temporalidad en el caso de los hombres (95,0% frente a un 90,1% en el caso de las mujeres). Estos datos contrastan con los de los nacionales, donde la incidencia de la contratación de duración determinada es inferior (89,7%), resultando más elevada en el caso de las mujeres (90,2% frente a un 89,3% en el caso de los hombres).

Finalmente, en lo que se refiere al sector de actividad, la mayor parte de los contratos realizados en el año 2004 con personas extranjeras se concentran en el sector agrícola (35,3%) y en el sector servicios (33,8%).

No obstante, se observan diferencias importantes en función de la procedencia de las personas trabajadoras extranjeras. De este modo, las procedentes de África y la Unión Europea, principalmente de nacionalidad portuguesa, concentran su actividad en el sector agrario, mientras que las sudamericanas, caribeñas y otros ciudadanos europeos trabajan principalmente en el sector servicios.

Asimismo, en lo relativo al tipo de actividad en función del sexo de las personas trabajadoras procedentes del extranjero, se constata que, mientras los hombres concentran su actividad en el sector agrícola (40,1%), las mujeres desarrollan su actividad principalmente en el sector servicios (69,2%). Sin embargo, existen importantes diferencias en función de la procedencia de los trabajadores.

De esta manera, mientras que el 51,8% de los ciudadanos procedentes de África ha obtenido un contrato en el sector agrario, el 80,5% de las mujeres de Sudamérica trabajan en el sector servicios, principalmente en aspectos relacionados con el servicio doméstico.

B) Personas con discapacidad

La adaptación de las personas con discapacidad al mercado de trabajo constituye una prioridad para la sociedad, dado que resulta una medida necesaria para propiciar una sociedad igualitaria que favorezca la inserción económica, social y cultural de todos sus miembros.

Las personas con discapacidad presentan mayores dificultades para acceder al empleo, lo que se plasma en la existencia de una tasa de paro superior. Además, las dificultades de inserción son aún mayores cuando se analiza el mercado ordinario, ya que su ocupación suele concentrarse, prioritariamente, en los centros especiales de empleo.

A pesar de los esfuerzos realizados durante los últimos años, las dificultades de accesibilidad, la ausencia de condiciones adecuadas que favorezcan su adaptación a los puestos de trabajo y la pervivencia de determinados estereotipos continúan encontrándose entre las causas que generan estas dificultades.

Aunque la información estadística disponible es menor que en el caso de otros colectivos, se observa que las personas con discapacidad presentan importantes dificultades para su incorporación al mercado de trabajo. Según los últimos datos disponibles en el *Instituto de Migraciones y Servicios Sociales* correspondientes al año 2002, la tasa de actividad de las personas con discapacidad se sitúa en un 24,4%, considerablemente por debajo de los resultados existentes en la Comunidad Autónoma para el mismo año (69,3%).

Del mismo modo, estas diferencias se constatan en la tasa de desempleo. En este sentido, la tasa de paro de las personas con discapacidad en el año 2002 alcanzaba el 9,4% mientras que la tasa de paro general para la región se situaba en un 7,4%.

En cualquier caso, los datos de La Rioja son más favorables que los existentes a nivel nacional en su conjunto, donde la tasa de paro de las personas con discapacidad en el año 2002 ascendía al 15,4%.

Estos datos ponen de manifiesto que las personas con discapacidad constituyen un colectivo prioritario de actuación de las políticas de empleo que deben adoptar medidas dirigidas a favorecer su inserción laboral, especialmente en lo que se refiere al acceso y permanencia en el mercado ordinario.

C) Otras personas en riesgo de exclusión

El colectivo de personas en situación o riesgo de exclusión está constituido por una amplia variedad de personas con problemáticas y características diferenciales: perceptoras de renta básica, ex-toxicómanas, ex-presidarias, etc., cuya situación no se refleja en las estadísticas oficiales.

La incidencia de estas personas en La Rioja no es especialmente significativa en términos cuantitativos, dada la dimensión de la región. Sin embargo, intervenir sobre la situación de estas personas constituye una prioridad para una sociedad avanzada, orientada a generar una sociedad igualitaria que favorezca la inserción económica, social y cultural de toda la ciudadanía.

La situación personal, social y laboral de estas personas requiere de la adopción de mecanismos de apoyo que eviten la existencia de situaciones estructurales de exclusión social. En este sentido, resulta necesaria la adopción de medidas integrales de apoyo que favorezcan tanto su inserción social como su acceso al empleo.

1.1.2. Análisis por ámbitos temáticos

1.1.2.1 Estructura empresarial

Tamaño empresarial

La estructura empresarial de La Rioja se caracteriza por un predominio de las microempresas. Según los datos del *Directorio Central de Empresas* correspondiente al año 2005, las empresas de tamaño inferior a los cinco trabajadores representaban el 88,9% del tejido empresarial de la región, mientras que las de tamaño inferior a 10 representan el 93,5%. Estos datos resultan semejantes a los existentes a nivel nacional, donde estas empresas representan el 89,3% y el 94,0% del tejido empresarial, respectivamente.

La menor dimensión de las empresas de La Rioja genera que éstas presenten dificultades para su modernización, ante la existencia de mayores problemas para acceder a la financiación externa, así como para la internacionalización de su actividad. Por el contrario, el predominio de empresas de menor tamaño facilita que el tejido productivo disponga de una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.

En consecuencia, resulta necesario continuar desarrollando actuaciones que permitan mejorar la productividad y competitividad de las pymes y micropymes para hacer frente a los nuevos retos que suponen la ampliación de la Unión Europea y la creciente internacionalización de la actividad productiva.

Distribución de las empresas por sectores de actividad

La actividad empresarial de La Rioja se concentra, principalmente, en cinco sectores de actividad (comercio al por menor, construcción, otras actividades empresariales, hostelería y comercio al por mayor) que representan el 59,9% de las empresas de la región. Esta estructura es similar a la existente a nivel nacional donde estos sectores suponen el 61,1% de las empresas.

En cualquier caso, se observa cómo La Rioja tiene un mayor peso específico en las actividades agroalimentarias, calzado y fabricación de muebles que en el resto de actividades.

Estos sectores se caracterizan por ser intensivos en mano de obra, lo que incide sobre el nivel de productividad que, como se ha señalado anteriormente, es inferior al existente en la Unión Europea.

Por tanto, resulta necesario desarrollar mecanismos que contribuyan a mejorar la productividad del tejido productivo de La Rioja.

1.1.2.2 Comercio exterior

La Rioja se caracteriza por ser una región netamente exportadora, que se traduce en la existencia de un superávit en su balanza comercial. Según los datos proporcionados por el *Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria*, la balanza comercial de La Rioja dispone de un superávit de 217,859 millones de euros, de manera que su tasa de cobertura⁴ asciende al 129,1.

Además, en el periodo 2001-2005 se observa cómo las exportaciones (+14,1%) se han incrementado más que las importaciones (+11,8%), de tal manera que el superávit de la balanza comercial ha aumentado.

Las exportaciones de La Rioja presentan un importante grado de especialización. El sector exportador se encuentra marcado por la importancia del sector agroalimentario que, según los datos disponibles para el año 2004, representa un 39,1% de las exportaciones de La Rioja. En este sentido, el vino constituye el producto principal exportado por La Rioja, de tal manera que las ventas al exterior suponen un 32,4% de las exportaciones realizadas. En cualquier caso, también debe resaltarse la importancia de otros productos como las conservas de frutas y verduras, transformados cárnicos, repostería y otros productos alimentarios de calidad.

Del mismo modo, también disponen de importancia las exportaciones de metales comunes y manufacturas (15,4%), materias plásticas y caucho (9,6%) y calzado (9,5%).

En este sentido, se constata como las cinco secciones que presentan un mayor nivel de exportaciones representan el 81,1% de las exportaciones totales de la región, observándose un nivel de concentración superior al existente a nivel nacional (56,3%).

Por otra parte, en lo que se refiere a las importaciones, los productos alimenticios constituyen el principal producto de importación (31,0%). En este sentido, el tabaco y sus derivados constituyen el principal producto de importación, representando un 25,2% de las importaciones totales.

Asimismo, dispone de una gran importancia la exportación de metales comunes y sus manufacturas (12,9%), materias plásticas y caucho (9,1%) y maquinaria y aparatos (8,7%).

Al igual que en el caso de las exportaciones existe una importante concentración en lo relativo a las secciones importadas. De este modo, las primeras cinco secciones de productos importados concentran el 67,0% de las importaciones totales, si bien en este caso la concentración es inferior a la media nacional (69,4%).

En definitiva, aunque los resultados de la balanza comercial son positivos. La concentración de la exportación en determinados sectores indica que es un número limitado de empresas las que disponen de presencia en los mercados internacionales.

⁴ La tasa de cobertura hace referencia al porcentaje en el que las exportaciones financian las importaciones.

En este sentido, según el *Plan de Internacionalización de La Rioja 2002-2006*, existen una serie de condicionantes que limitan la presencia de las empresas de La Rioja en el exterior.

Estos condicionantes están vinculados principalmente a la menor dimensión de la empresa de La Rioja que le impide disponer del umbral mínimo para contar con presencia en los mercados exteriores y/o disponer de una estructura organizada que permita que la actividad exportadora se desarrolle de una manera regular y planificada.

Además, el Plan de Internacionalización señala que en la región se observa una falta de inquietud internacionalizadora entre determinados empresarios, así como una escasa propensión a la cooperación interempresarial.

En consecuencia, resulta necesario continuar desarrollando actuaciones dirigidas a favorecer la internacionalización de las empresas de La Rioja, especialmente, las pymes, en la medida que el acceso a los mercados exteriores constituye una prioridad para mejorar la competitividad del tejido productivo regional.

1.1.2.3 Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

El sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE) de La Rioja se caracteriza, tomando en consideración la dimensión y el desarrollo económico de la región, por disponer de un tamaño relativamente pequeño en relación a la media nacional, así como por encontrarse ligeramente retrasado en relación a la Unión Europea.

En cualquier caso, la participación del sector empresarial, especialmente en el campo de la innovación tecnológica, puede valorarse más satisfactoriamente.

El Sistema regional de CTE

En el año 2004, según la información proporcionada por el *Instituto Nacional de Estadística*, la inversión en materia de I+D representaba un 0,69% del PIB regional, lo que se sitúa por debajo de la media nacional (1,53%).

La inversión en I+D ha experimentado en la región un notable incremento en el periodo 2000-2004 (+50,4%). Sin embargo, este crecimiento ha sido inferior al experimentado a nivel nacional (+56,4%), lo que ha supuesto profundizar la brecha existente en términos de participación de la inversión en I+D en el PIB.

Este diferencial es superior si se comparan los datos de La Rioja con los existentes en la Unión Europea. En este sentido, la inversión en I+D representa en la UE 15 un 1,92% del PIB mientras que en la UE 25 este porcentaje se reduce al 1,89%.

Del mismo modo, el menor tamaño del sistema de C-T-E se observa al examinar el personal empleado en actividades de I+D. En este sentido, mientras que el personal empleado en actividades de I+D en La Rioja representa un 0,71% de las personas ocupadas en la región, esta cifra asciende hasta el 0,90% a nivel nacional.

El diferencial es incluso superior si se analizan estos resultados con la media de la Unión Europea. En el caso de la UE 25 el personal empleado en I+D representa el

0,92% de las personas ocupadas, mientras que este resultado en la UE 15 asciende al 0,96%.

Asimismo, se observa cómo el personal investigador representa un 56,1% de las personas ocupadas en I+D, porcentaje que se sitúa por debajo de la media nacional (62,4%).

Por otra parte, en lo que se refiere al sexo de las personas empleadas en actividades de I+D, se observa que la participación de las mujeres en estas actividades es inferior a la de los hombres. De este modo, las mujeres representan únicamente el 32,2% del personal empleado en I+D. En cualquier caso, desde el punto de vista positivo, se observa cómo la representación de las mujeres es superior en el personal investigador (40,9%).

Asimismo, se observa una evolución favorable de la participación femenina en actividades de I+D en relación al año precedente, donde las mujeres representaban el 29,3% del personal ocupado en estas actividades.

Del mismo modo, el Sistema de C-T-E se caracteriza por la existencia de un insuficiente nivel de colaboración entre los diferentes agentes, debido entre otros factores a los diferentes objetivos de las diferentes entidades (universidad, centros tecnológicos y empresas).

En este sentido, La Rioja presente una de las tasas más bajas de retorno de los planes nacionales y los programas marco de la Unión Europea, debido entre otros factores a la falta de acceso a la información, la atomización de los grupos de investigación, el carácter localista de los proyectos, etc.

Por último, el registro de patentes realizado en La Rioja se sitúa por debajo de la media nacional.

Participación del sector empresarial en actividades de I+D+i

El gasto realizado por las empresas de La Rioja en innovación se sitúa en aproximadamente 57,6 millones de euros, que representan un 1,3% del PIB regional. En cualquier caso, la participación del gasto realizado por las empresas en materia de innovación tecnológica se sitúa por debajo de la media nacional que alcanza el 2,1% del PIB.

No obstante, debe reseñarse que la participación de las empresas en inversión en I+D resulta mayor en La Rioja que a nivel nacional. En este sentido, la inversión realizada por las empresas de La Rioja representa un 65,3% de la inversión en I+D efectuada en la región frente al 54,5% existente a nivel nacional.

Además, se observa como la presencia del sector privado en las actividades de I+D se ha incrementado en la región desde el año 2000, cuando su participación en la inversión en I+D representaba solamente un 59,5% de la inversión total.

Del mismo modo, el 58,3% del personal empleado en I+D de la región se encuentra trabajando en empresas, porcentaje que supera los resultados obtenidos a nivel nacional (44,1%).

En cualquier caso, la participación de investigadores en las empresas no resulta tan elevada (40,2%), situándose por detrás de la Enseñanza superior en lo que se refiere al personal investigador empleado (48,5%).

Por otra parte, en lo que se refiere al sexo de las personas ocupadas, se observa que la participación de las mujeres ocupadas en I+D en el sector empresarial es inferior a la de los hombres. En este sentido, las mujeres representan el 25,9% de las personas ocupadas empleadas en las empresas.

En cualquier caso, el porcentaje es ligeramente superior en el caso de las mujeres investigadoras las cuales representan el 37,4% del personal investigador empleado por las empresas. No obstante, en ambos casos la participación de las mujeres empleadas en I+D en el sector empresarial es inferior a la media de la región (empresas, Administración Pública, Universidad, etc.).

No obstante, conviene mencionar que se ha producido una mejora en la participación de mujeres en las actividades de I+D del sector empresarial en relación al año precedente, habiéndose incrementado notablemente el número de mujeres ocupadas y especialmente el de investigadoras.

A pesar de la importante participación del sector empresarial, existen, de acuerdo a lo señalado en el *Plan de Ciencia y Tecnología 2003-2007*, una serie de factores limitativos que frenan el desarrollo de la I+D+i.

El tejido productivo de La Rioja se caracteriza por el predominio de las microempresas que, de manera general, no disponen de una estructura estable que les permita desarrollar actividades de I+D+i. En este contexto las empresas de La Rioja optan por incorporar las tecnologías una vez han sido contrastadas previamente, minimizando así el riesgo que supone su temprana implantación, pero reduciendo las posibilidades que supone en términos de mejora de la posición competitiva.

Esta circunstancia condiciona que el personal contratado por las empresas sea principalmente personal técnico, dado que las labores se concentran fundamentalmente en el desarrollo tecnológico, lo que propicia que la participación de personal investigador sea menor.

Del mismo modo, el análisis realizado en el *Plan de Ciencia y Tecnología 2003-2007* constata que no existe una valoración suficiente de la I+D+i como elemento clave para asegurar la competitividad.

El desarrollo de medidas dirigidas a fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las empresas de La Rioja, principalmente en las pymes constituye una prioridad de actuación, dado que constituye un aspecto fundamental para mejorar la productividad del tejido productivo y la competitividad de la región.

Los centros tecnológicos de La Rioja

Finalmente, conviene señalar que en la actualidad La Rioja dispone de cinco centros tecnológicos (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Centro Tecnológico de la Industria Cárnica, Centro Tecnológico de Investigación del Champiñón, Centro Tecnológico del Calzado y Centro tecnológico de Investigación de Envases de IV y V gama), encontrándose en fase de construcción tres nuevos centros que reforzarán la

actividad de I+D+i en la región (Centro Tecnológico de la Fombera, Centro de Investigación Biomédica y Centro de investigación de la Lengua Española).

1.1.2.4 Sociedad de la información

El acceso de las personas a la Sociedad de la Información

Durante los últimos años se ha observado una paulatina incorporación de La Rioja a la Sociedad de la Información. Según los datos de la *Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares*, en el año 2004 el 41,8% de los hogares disponían de ordenador, mientras que el 26,4% contaba con acceso a Internet. Estos datos mejoran los resultados obtenidos en el año 2002, donde un 40,4% de los hogares disponía de ordenador y solamente un 20,7% disponía de acceso a Internet.

En cualquier caso, estos resultados son inferiores a los existentes a nivel nacional. En este sentido, el 48,1% de los hogares dispone de ordenador mientras que el 30,9% cuenta con acceso a Internet.

A pesar de que estos resultados deben valorarse satisfactoriamente, aún se encuentran alejados de los estándares de la Unión Europea que se situaban en 2003 en torno al 43%. Por tanto, deben desarrollarse medidas para continuar progresando en este aspecto, facilitando el acceso de la población a las TIC.

Del mismo modo, se observa cómo se está produciendo un proceso de difusión de la conexión de banda ancha, dado que, mientras en el año 2001 únicamente disponían de esta conexión el 3,9% de los hogares, en el año 2004 éste representa el medio de conexión del 9,1%. No obstante, debe señalarse que los resultados también se encuentran por debajo de la media nacional (13,8%).

En este sentido, debe prestarse especial atención a las personas residentes en el medio rural que pueden ser los principales afectados por la brecha digital, en la medida que, en muchas ocasiones, no resulta rentable para los operadores privados proporcionar estos servicios. Asimismo, debe tomarse en consideración los factores psico-sociales que limitan el acceso a las TIC de determinadas personas (personas mayores, personas sin estudios, etc.).

Por otra parte, en lo que se refiere al acceso de las personas a la Sociedad de la Información, según los datos de la *Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares*, el 39,2% de los residentes en La Rioja ha utilizado el ordenador en los últimos tres meses. Del mismo modo, el 31,1% de las personas ha accedido a Internet en los últimos tres meses.

Estos resultados son superiores a los obtenidos a nivel nacional, donde las personas que han utilizado el ordenador y los que han accedido a Internet en los últimos tres meses representan el 38,0% y el 30,9%, respectivamente.

Del mismo modo, en lo que se refiere al lugar desde el que las personas acceden a Internet, la propia residencia constituye el punto principal de acceso (62,0%), si bien conviene destacar la importancia que en La Rioja están teniendo los centros públicos (17,4%).

Por último, en lo que se refiere al comercio electrónico, el porcentaje de personas de La Rioja que realizan compras a través de Internet es reducido, situándose en un 2,6%. Este porcentaje se sitúa incluso por debajo del existente a nivel nacional, que tampoco resulta especialmente elevado (4,6%).

Las empresas de La Rioja y las Tecnologías de la Información y la Comunicación

El tejido empresarial de la región se ha ido incorporando progresivamente a la Sociedad de la Información. Según los datos de la *Encuesta de utilización de las TIC y el comercio electrónico*⁵ correspondiente al año 2004, el porcentaje de empresas de la Comunidad Autónoma que disponen de ordenador asciende al 98,6% mientras que las que cuentan con acceso a Internet representan el 94,5%. En este sentido, puede señalarse que el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se ha generalizado entre las empresas de La Rioja.

Además, estos resultados son superiores a los obtenidos a nivel nacional, donde las empresas con ordenador ascendían al 97,4%, mientras que las que disponían de acceso a Internet representaban el 89,9%.

No obstante, los resultados no resultan tan satisfactorios si se analiza el número de empresas que disponen de página Web (48,3%). Asimismo, según los datos de la *Encuesta de utilización de las TIC y el comercio electrónico*⁶ correspondiente al año 2003, es escaso el porcentaje de empresas que utiliza las TIC para la comercialización de sus productos (38,1%), facilitar el acceso a sus catálogos (29,8%) o para personalizar la atención a sus clientes (9,3%).

En consecuencia, resulta necesario continuar trabajando en la incorporación de las empresas de la región a la Sociedad de la Información, tratando de que perciban las Tecnologías de la Información y la Comunicación como un instrumento que puede contribuir a mejorar su competitividad.

Además, debe tenerse en cuenta que el tejido productivo de La Rioja está constituido en su mayor parte por microempresas, de tamaño inferior a los 10 trabajadores, que no aparecen reflejadas en las estadísticas oficiales. Estas empresas, debido a su reducida dimensión, presentan mayores dificultades para acceder a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El acceso de las Administraciones Públicas a la Sociedad de la Información

La Administración Pública de La Rioja se ha incorporado de manera notable a la Sociedad de la Información. En este sentido, desde el año 2002 la totalidad de los Ayuntamientos dispone de acceso a Internet.

Del mismo modo, el 80,0% de los ayuntamientos dispone de página Web propia, habiéndose generalizado paulatinamente el número de ayuntamientos que dispone de este servicio.

⁵ Estos datos, dada la metodología empleada para la realización de la encuesta, hacen referencia a empresas con plantilla superior a las diez personas.

⁶ Estos datos, dada la metodología empleada para la realización de la encuesta, hacen referencia a empresas con plantilla superior a las diez personas.

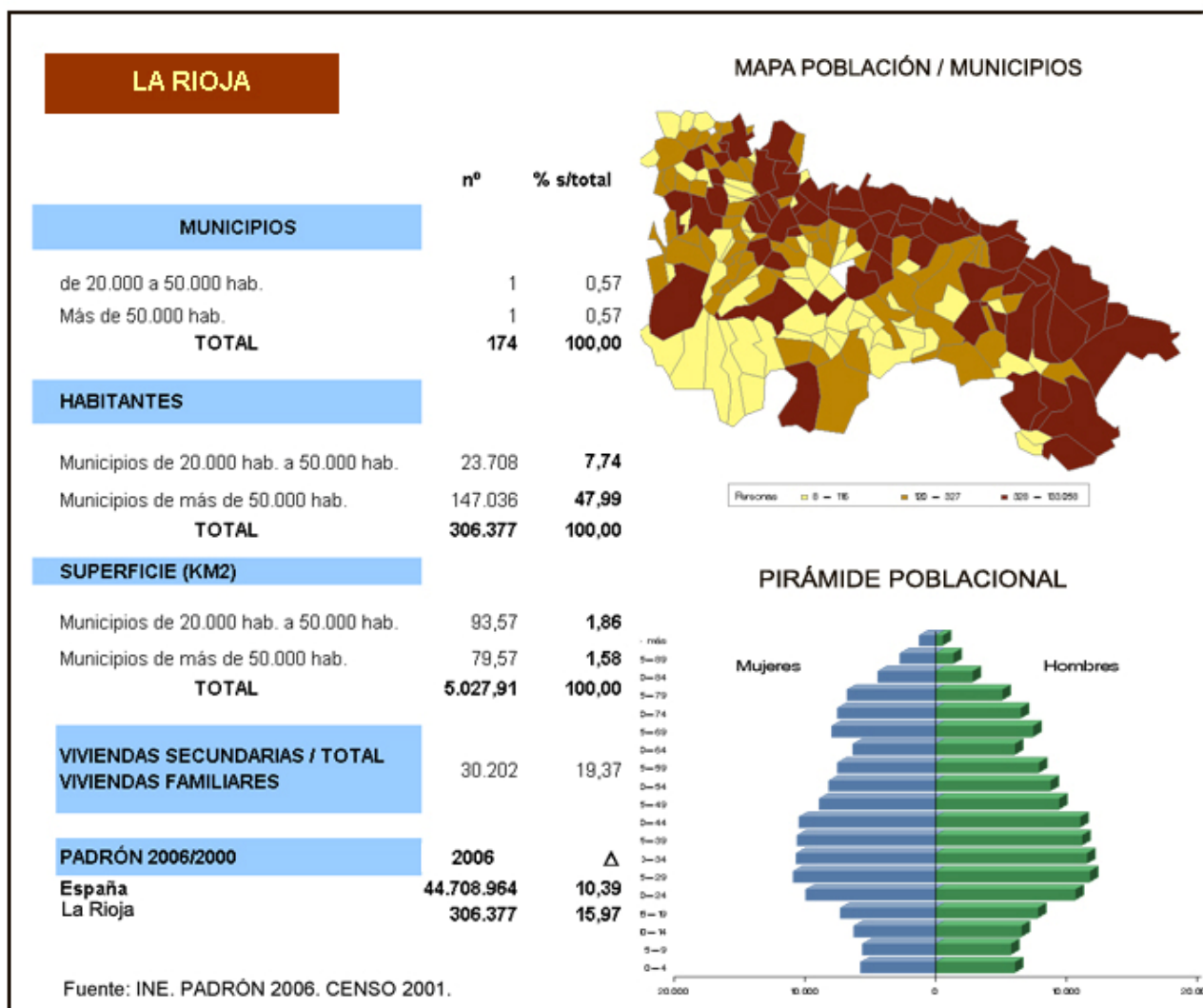
Asimismo, se ha incrementado progresivamente el número de ayuntamientos que cuenta con red local que representan en el año 2004 el 80,0% de los ayuntamientos totales de la región.

El desarrollo de proyectos como el Sistema de Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) o el Sistema de Información Urbanístico (SIU) desarrollados por la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local en el periodo de programación 2000-2006 ha supuesto un importante impulso para la incorporación de la Sociedad de la Información a las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, conviene continuar progresando en aspectos como la Administración Electrónica, proporcionando el acceso de los ciudadanos a los servicios a través de medios telemáticos.

1.1.3. Análisis de las disparidades entre el medio rural y urbano

En el territorio riojano podemos observar que gran parte de la población se concentra en municipios grandes. Así, el 55,73% de la población habita en 2 municipios de más de 20.000 habitantes (Logroño y Calahorra), pero que solamente ocupan el 3,44% del territorio de la Comunidad Autónoma; siendo la capital, Logroño, la única ciudad de más de 50.000 habitantes en la cual reside el 47,99% de la población riojana.



Los retos a los que se enfrentan estas ciudades son principalmente la movilidad, la accesibilidad, el suministro de servicios básicos, el elevado consumo de recursos, y la cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de

la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.

- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

1.1.4. Análisis de las prioridades horizontales

1.1.4.1 Medio ambiente

Medio físico

La superficie de La Rioja se divide, desde el punto de vista físico, en dos partes diferenciadas. Por un lado, **el valle** en la zona noreste, donde se concentra la mayor parte de la población y la actividad económica de la región. Por otro lado, **la sierra** en el suroeste, donde existe una densidad de población baja.

Precisamente, las características socioeconómicas de cada una de las zonas tienen una incidencia fundamental en el perfil y problemática ambiental de la región:

- En el valle, la concentración de la mayor parte de la actividad económica de la región, así como de la población, conlleva que la presión ambiental se dirija hacia la contaminación atmosférica, de aguas y de suelos; la producción de residuos y el deterioro del hábitat y la pérdida de la biodiversidad.
- En la sierra la reducida densidad de población, el creciente abandono del territorio y la estacionalidad de la población generan problemas de mantenimiento de infraestructuras y mecanismos de gestión ambiental. Asimismo, existe también presión ambiental en cuanto a la planificación y ordenación territorial, así como en el deterioro del hábitat y pérdida de la biodiversidad.

Calidad del aire

La calidad del aire se determina en función de su composición en gases. La contaminación se origina cuando se introducen en el aire sustancias en cantidad o características distintas a las ambientalmente normales.

En cuanto a la **emisión de gases de efecto invernadero** en La Rioja, durante el periodo 1990-2002 se ha incrementado en un 44%. Cabe mencionar que España, según el Protocolo de Kyoto debía estabilizar sus emisiones en el 115% del nivel correspondiente a 1990, lo cual sitúa a las emisiones de la región muy por encima del objetivo de Kyoto.

Comparativamente, la emisión de gases de efecto invernadero en el conjunto de España (+39%) se ha incrementado algo menos en relación a La Rioja, aunque no conviene olvidar que La Rioja es la región que contribuye en menor medida a las emisiones totales nacionales (0,6%).

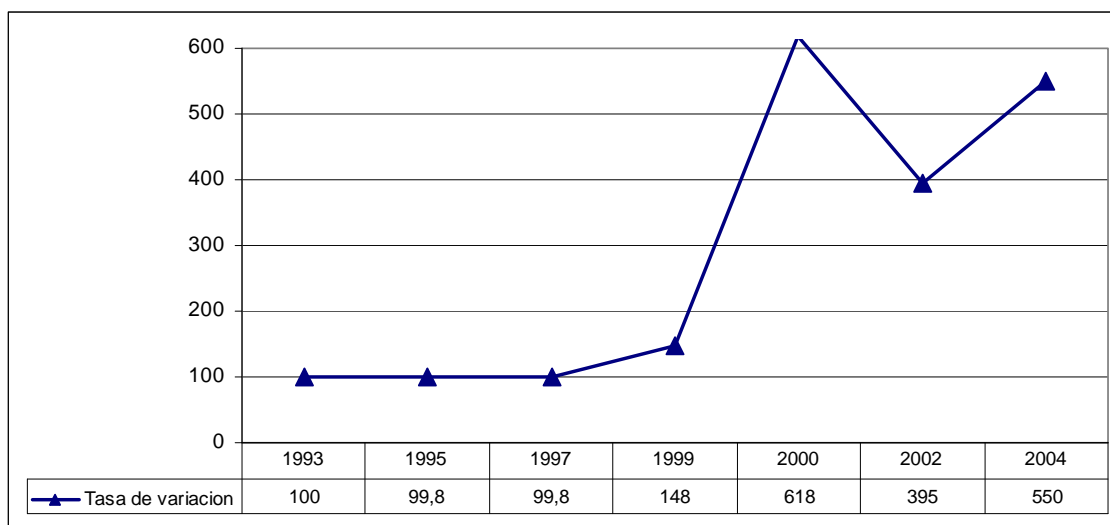
Respecto de los **gases precursores de ozono**, las emisiones de la región se han reducido un 8% desde 1992. Las emisiones de compuestos orgánicos volátiles no metalizados (COVNM) y monóxido de carbono (CO) se han reducido significativamente durante este periodo (-10% y -38%, respectivamente). Sin embargo, las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) y metano (CH₄) se han incrementado significativamente (+7% y +38%, respectivamente).

Contaminación del agua en la red fluvial y consumo de agua

La situación de La Rioja en materia de recursos hídricos es satisfactoria. La región dispone de importantes recursos hídricos, no existiendo sobreexplotación de acuíferos. Asimismo, la relación entre los recursos naturales medios y la demanda total de agua indica que existe una intensidad de uso baja, sin escasez estructural.

Sin embargo, la situación de la calidad del agua presenta algunas amenazas. Aunque en la actualidad cerca del 90% de la población de La Rioja esté atendida por estaciones de tratamiento de agua (EDAR), la existencia de fuentes de contaminación de difícil control como la agrícola o la aparición de nuevos contaminantes suponen una seria amenaza para la calidad del agua. En este sentido, debe continuar trabajándose en los municipios de menor tamaño, así como en la remodelación de aquellas infraestructuras que presenten un superior grado de obsolescencia.

TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA RIOJA ATENDIDA POR EDAR. 1993-2004. NÚMEROS INDICE (1993=100)



Fuente: Gobierno de La Rioja.

La población riojana atendida por estaciones depuradora de aguas residuales se ha multiplicado por 5,5 durante el periodo 1993-2004.

La tasa de tratamiento de aguas residuales se ha venido incrementando durante los últimos años en la región hasta alcanzar en el año 2003 un porcentaje de tratamiento de aguas residuales del 84,1%. Este porcentaje era del 89,3% en el conjunto de España durante ese mismo año.

En cuanto al **consumo de agua**, cabe mencionar que durante el periodo 1996-2002 el consumo medio por habitante se ha reducido un 4% en la región. Sin embargo, según datos de 2002 el consumo medio de agua por habitante en La Rioja es muy superior a los estándares medios a nivel nacional y comunitario. En concreto, el consumo es un 32,8% superior al existente a nivel nacional y un 80,5% al comunitario.

El sector de abastecimiento urbano ha experimentado un considerable aumento del consumo durante el periodo analizado (+23%), lo que apunta a la necesidad de continuar trabajando para lograr un consumo urbano de agua responsable. Por otro lado, el consumo industrial se ha visto incrementado un 6% durante el periodo 1996-2002. Finalmente, el consumo agrícola se ha mantenido estable durante el periodo analizado.

Del mismo modo, se observa como las pérdidas de agua en la red de distribución se han incrementado desde el año 1999. En este sentido, según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, si en el año 1999 las pérdidas en la red de distribución representaban un 12,9% del volumen total de agua abastecida, este porcentaje ascendía al 29,9% en el año 2003. Esta circunstancia pone de manifiesto la existencia de una mayor obsolescencia en la red de distribución en relación al periodo precedente.

Biodiversidad

La superficie de espacios naturales protegidos propuesta para integrarse en la Región Biogeográfica Mediterránea de la Red Natura 2000 es de 167.392 Ha., lo que representa la tercera parte de la superficie regional.

El 60% de las especies de vertebrados de España tienen presencia en La Rioja (21 especies de peces, 10 de anfibios, 21 de reptiles, 173 de aves y 63 de mamíferos). Sin embargo, una parte significativa de las especies se encuentran amenazadas debido a, principalmente, los incendios forestales, la intensificación de los usos del medio, la contaminación y la fragmentación del espacio por las redes de transporte.

En cuanto a los **incendios**, durante el año 2002 se quemó un total de 33 hectáreas de superficie arbolada. Asimismo, la tendencia apunta hacia un incremento tanto de la superficie arbolada quemada como del número de incendios. Esto supone una seria amenaza, ya que la superficie quemada implica una pérdida total de biodiversidad durante un largo periodo de tiempo. En consecuencia, éste supone un riesgo medioambiental al que debe hacerse frente en el periodo 2007-2013.

INDICADORES DE INCENDIOS FORESTALES EN LA RIOJA.1996-2002

Indicador	1996	1998	2000	2002
Superficie arbolada incendiada (Ha.)	22	33	38	33
Número de incendios	78	126	197	124

Fuente: Anuario Estadístico de La Rioja.

Respecto de la **salud de los bosques riojanos**, la situación es buena en relación a la existente en el conjunto de la nación. De acuerdo con los datos correspondientes al año 2004 suministrados por la *Red Europea de Seguimiento de Daños en Bosques* cerca del 95% de la superficie forestal tiene un grado de defoliación nula o ligera, es decir, se encuentra en un estado de salud satisfactorio.

El **índice de fragmentación de la región**, calculado en base a la longitud interurbana de las carreteras por superficie regional, se ha incrementado ligeramente durante el periodo 1994-2002 (+4,8%). Este índice es un 14,2% superior al índice obtenido a nivel nacional.

La necesidad de garantizar la accesibilidad entre el medio rural y el medio urbano, así como de asegurar la integración entre el Valle y la Sierra genera que la dimensión de la red de carreteras sea superior a la media nacional.

Residuos

Las directrices medioambientales comunitarias, nacionales y regionales establecen la necesidad de promover la reducción, reutilización y reciclado de los residuos. La generación de residuos supone una pérdida cuantiosa en cuanto a materiales y energía.

La **producción de residuos urbanos** en la región se ha incrementado un 9% durante el periodo 2000-2004.

Sin embargo, la generación de residuos urbanos (papel, cartón, vidrio, envases, pilas, etc.) por habitante se ha reducido ligeramente durante el periodo 2000-2004 en La Rioja (-2%). Además, este indicador es significativamente inferior al existente para el conjunto de España (-14,3%) y en la UE (-27%).

Una variación de diferente signo han experimentado los **residuos industriales peligrosos**. En concreto, durante el periodo 2000-2004 se han incrementado en casi un 45%. A pesar de ello, conviene mencionar que el hecho de que estos residuos sean enviados a un gestor autorizado implica una gestión adecuada de los residuos. Asimismo, el número de empresas gestoras de residuos peligrosos se ha venido incrementando durante los últimos años.

La evolución de la recuperación de residuos urbanos en la región ha sido muy positiva durante el periodo 2000-2004. En concreto, se ha visto incrementada en un 58%. Por tipo de residuo, cabe señalar la evolución significativa que han experimentado los envases recuperados (+160%), muy superior a la experimentada por el vidrio (+65%) o el papel/cartón (+59%).

Medio urbano y sostenibilidad

Las características propias del medio urbano se concentran casi exclusivamente en Logroño. Las presiones propias del medio urbano se concentran, por tanto, en esta ciudad: contaminación atmosférica por el tráfico viario, producción de residuos, necesidad de infraestructuras, concentración de un gran consumo de agua en un área reducida, etc.

En el año 2004 se superaron los **niveles críticos de ozono** en el aire durante 11 días, mientras que en 2003 dicho nivel fue superado durante 31 días. Sin embargo, cabe mencionar que en el 2003 se produjo una ola de calor que hizo que la concentración de ozono fuera más alta en el territorio comunitario. De acuerdo a la Directiva sobre contaminantes atmosféricos, el umbral no debe superarse durante más de 25 días al año.

Las zonas del Alto y Bajo Valle del Ebro son las únicas en las que existen problemas de calidad del aire, debido fundamentalmente a la superación del umbral crítico de ozono en el aire. En cuanto al resto de contaminantes (SO₂, NO₂, CO, etc.), no se han superado los niveles críticos.

La **inversión y el gasto en protección ambiental** por parte de las empresas riojanas ha evolucionado muy favorablemente durante los últimos años. En concreto, durante el periodo 2000-2003 se ha incrementado en más de un 90%. Este porcentaje se sitúa muy por encima de los datos obtenidos para el conjunto de España (+35%).

En referencia a las **empresas riojanas certificadas con SGMA** (Sistema de Gestión Medioambiental), en 2004 eran un total de 146. Sin embargo, a pesar de que el número de empresas certificadas se ha multiplicado por treinta en los últimos cuatro años, continúa representando una pequeña parte, ya que tan solo el 5% de las empresas del sector industrial se encuentran certificadas.

La concienciación ambiental, el uso de fuentes de energía renovables y la gestión medioambiental constituyen aspectos en los que continuar trabajando.

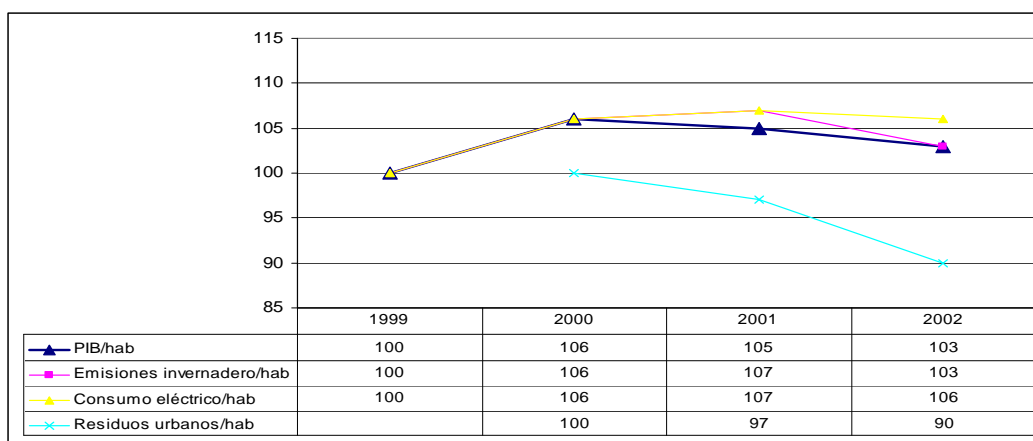
La **presión urbana**, medida por el número de residentes en zona urbana en relación a la superficie total de la región, se ha mantenido más o menos estable durante los últimos 10 años analizados. En concreto, durante el periodo 1991-2001 el indicador de presión urbana se ha incrementado un 3%.

Eco-eficiencia de los sectores de actividad

El concepto de eco-eficiencia hace referencia a garantizar el suministro de bienes y servicios reduciendo progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de uso de los recursos naturales.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la actividad económica (medida en el PIB por habitante) y la de sus principales impactos ambientales negativos (emisiones, consumo eléctrico y residuos). La evolución de los indicadores muestra que el desarrollo económico no ha implicado un impacto ambiental significativo, a excepción del consumo eléctrico. En consecuencia, el sector privado introduce cada vez criterios de eco-eficiencia en el proceso de toma de decisiones y en sus procesos productivos.

ECOEficiencia EN LA ECONOMÍA. 1999-2002. NÚMEROS INDICE (1999=100)



Fuente: Gobierno de La Rioja v Ministerio de Medio Ambiente.

En concreto, las emisiones de gases de efecto invernadero se han incrementado (+3%) en la misma proporción que el PIB (+3%). Asimismo, los residuos urbanos se han reducido (-10%), a pesar del incremento del PIB. Por el contrario, el consumo eléctrico (+6%) se ha visto aumentado en un porcentaje superior al PIB.

En cuanto a la **eco-eficiencia en los hogares**, los impactos ambientales negativos se han incrementado más moderadamente que el gasto de los hogares en consumo final durante el periodo 1999-2002, lo cual debe valorarse positivamente. En concreto, mientras que el gasto de los hogares ha aumentado un 20%, los residuos urbanos prácticamente se han mantenido estables (+1%). Por el contrario, el consumo eléctrico residencial (+11%) y el consumo de agua (+17%) han aumentado de forma más significativa.

1.1.4.2 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El análisis por ámbitos temáticos realizado ha permitido identificar una serie de aspectos diferenciales entre mujeres y hombres existentes en La Rioja. En este sentido, aunque durante los últimos años se han producido una serie de avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres existen una serie de aspectos que hacen que la posición de las mujeres aún resulte más desfavorable en determinados aspectos.

Los principales aspectos de desigualdad identificados han sido los siguientes:

- Las mujeres presentan una tasa de paro (9,8%), considerablemente superior a la de los hombres (3,9%), siendo especialmente elevada la tasa de paro de las mujeres menores de 20 años (45,0%).
- El paro afecta en mayor medida a las mujeres, de manera que representan un 60,9% del paro registrado en la región. En este sentido, resulta especialmente elevada la incidencia del paro de larga duración, ya que las mujeres con más de un año en situación de desempleo representan el 35,9% de las desempleadas (20,4% en el caso de las que se encuentran durante más de dos años en desempleo).
- La ocupación femenina se concentra mayoritariamente en el sector servicios, observándose que su presencia en el resto de sectores resulta inferior a la de los hombres, lo que permite hablar de una importante terciarización de la actividad femenina.
- A pesar de los avances experimentados, las mujeres apenas representan una tercera parte de las personas ocupadas en el ámbito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- La presencia de las mujeres en enseñanzas universitarias de tercer ciclo es menor a la de los hombres, así como inferior a la media nacional.
- Las mujeres se ven más afectadas por las disparidades existentes entre el medio rural y el medio urbano, lo que genera dos procesos: por un lado, un abandono por parte de las mujeres más jóvenes del medio rural y, por otro lado, un déficit de recursos asistenciales básicos para las mujeres que residen en el medio rural.

Además de estos aspectos, para caracterizar la situación diferencial de mujeres y hombres pueden examinarse otros factores de suma trascendencia para caracterizar

su posición: igualdad salarial, conciliación de la vida personal y laboral y segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo.

En primer lugar, en lo que se refiere a la *retribución salarial*, se observan diferencias salariales importantes entre mujeres y hombres tanto en los diferentes sectores de actividad como en las distintas categorías profesionales. Según la información proporcionada por la *Encuesta de Estructura Salarial del año 2002 del Instituto Nacional de Estadística*, las mujeres perciben por término medio un salario anual inferior en aproximadamente 6.000 euros al de los hombres.

Estas diferencias resultan particularmente elevadas en el ámbito de la Dirección de las Administraciones Públicas y empresas de tamaño igual o superior a los 10 asalariados donde la diferencia salarial asciende a más de 20.000 euros por año (aproximadamente 30.000 euros en el sector industrial y 15.000 euros en el sector servicios).

En cualquier caso, las diferencias salariales existentes entre mujeres y hombres en La Rioja son inferiores a las existentes a nivel nacional, salvo en el caso de los directivos de empresa y en los técnicos y profesionales de apoyo.

Las diferencias salariales entre mujeres y hombres se constatan igualmente al examinar los datos relativos a la retribución en función de la relación laboral y la jornada laboral. Así, mientras que la diferencia salarial media entre hombres y mujeres por hora trabajada asciende a 1,34 euros/hora, ésta asciende a 1,98 euros/hora para los contratados de manera indefinida a tiempo parcial y a 3,04 euros/hora en la contratación por tiempo determinado a tiempo parcial.

En segundo lugar, en cuanto a la *conciliación de la vida personal y laboral*, según los datos disponibles en la *Encuesta de Población Activa correspondientes al año 2005*, por cada mujer ocupada que convive en el hogar con hijos entre 0 y 6 años existen 1,7 hombres ocupados en la misma situación. Este dato pone de manifiesto que las mujeres se ocupan en mayor medida de la atención de las responsabilidades familiares.

Además, a esta cuestión debería añadirse aquellas personas que disponen de personas mayores a su cargo, cuya mayor o menor presencia en el mercado de trabajo no aparece recogida en las estadísticas oficiales.

Finalmente, en lo que se refiere a la segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo, según los datos disponibles en la *Encuesta de Población Activa para el año 2005*, se observa como la ocupación femenina se concentra principalmente en los servicios de restauración, profesionales, personales y vendedores del comercio (25,8%) mientras que el caso de los hombres la ocupación principal la constituye la artesanía y trabajo cualificado en industrias manufactureras, construcción y minería (26,4%).

Del mismo modo, se observa como las mujeres disponen de mayores dificultades para acceder a puestos de responsabilidad. En este sentido, la presencia de los hombres en puestos directivos (8,0%) es superior a la de las mujeres (6,8%), si bien éstas disponen de una mayor presencia en los puestos científicos e intelectuales (13,6% de las mujeres frente a 9,3% de los hombres) y profesionales de apoyo (12,8% de las mujeres frente a 8,2% de los hombres).

1.2. SITUACIÓN DE LA RIOJA EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA Y GOTEMBERGO

En este apartado se presenta de manera sintética la situación de La Rioja en relación a la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo.

SITUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA Y GOTEMBERGO (2005)

Indicador	La Rioja	España	UE 25	Objetivo UE 2010
PIB per capita en PPA (Índice UE 25 = 100) ⁽¹⁾	107,4	97,3	100	-
Productividad del trabajo (Índice UE 25 = 100) ⁽¹⁾	72,1	68,6	100	-
Tasa de empleo	70,7%	63,3%	63,8%	70%
Tasa de empleo masculina	83,9%	77,0%	71,3%	-
Tasa de empleo femenino	56,7%	51,2%	56,3%	60%
Tasa de empleo de trabajadores entre 54 y 65 años	54,8%	43,1%	42,5%	50%
Tasa de empleo de trabajadores entre 54 y 65 años (hombres)	75,5%	64,0%	51,8%	-
Tasa de empleo de trabajadores entre 54 y 65 años (mujeres)	33,5%	29,4%	33,7%	-
Gasto público en educación / PIB	3,0%	4,4% ⁽¹⁾	5,2% ⁽¹⁾	-
Población con estudios de educación secundaria o superiores ⁽²⁾	64,0%	59,5%	76,9% ⁽³⁾	85%
Población que abandona prematuramente sus estudios	34,3% ⁽⁴⁾	30,8% ⁽¹⁾	15,2% ⁽¹⁾	10%
Gasto en I+D+I / PIB (1)	0,94%	1,92%	1,86%	3%
Inversión privada en I+D+I ⁽¹⁾	63,7%	54,3%	54,3%	66,6%
Gasto en TI/PIB	-	1,7%	3,0%	-
Tasa de riesgo de pobreza (antes de transferencias sociales)	18,5%	25% ⁽¹⁾	26% ⁽¹⁾	-
Desempleo de larga duración	1,8%	2,2%	3,9%	-
Intensidad energética de la economía (kgtep / 1.000€ de PIB)	21,43 (8)	222,54 (1)	204,89(1)	-
Porcentaje de consumo de electricidad generado a través de energías renovables	-	29,4%	12,8%	21%
Emisión de gases de efecto invernadero ⁽⁵⁾	151,76	140,6 ⁽⁶⁾	92 ⁽⁷⁾	92
Volumen de transporte	1,62 ⁽⁹⁾	151,4 ⁽¹⁾	104,7 ⁽¹⁾	-

⁽¹⁾ Datos correspondientes al año 2004

⁽²⁾ Censo de Población y Vivienda del año 2001.

⁽³⁾ Dato correspondiente al año 2004.

⁽⁴⁾ Datos correspondientes al curso 2002-2003.

⁽⁵⁾ Números índice 1990=100

⁽⁶⁾ Ministerio de Medio Ambiente 2003.

⁽⁷⁾ Dato correspondiente al año 2003

⁽⁸⁾ Únicamente incluye el consumo de energía eléctrica

⁽⁹⁾ Solamente incluye transporte por carretera.

El análisis de los indicadores en relación a los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo indica que, a pesar de que se han experimentado importantes progresos en los últimos años, persisten una serie de debilidades de la región.

Los principales **aspectos a mejorar** identificados relacionados con las actuaciones cofinanciadas por el FEDER son los siguientes:

- **Reducido nivel de competitividad de la economía regional.** La productividad por persona ocupada es inferior a la media de la Unión Europea, habiendo experimentado un retroceso desde el año 2000. La importancia de sectores intensivos en trabajo (agroalimentario, calzado, hostelería, etc.) en el tejido económico regional propicia que la productividad sea menor. Esta circunstancia resulta especialmente importante, dado que estos sectores deben hacer frente a la competencia de países con menores costes de la mano de obra.
- **Escaso peso específico de la inversión en materia de I+D+i en el tejido regional.** El impulso experimentado por la inversión en I+D+i no ha resultado suficiente, dado que el sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa continúa presentando un menor tamaño relativo en relación tanto a la media nacional como europea.

1.3. ANÁLISIS DAFO

A continuación, se presentan las principales debilidades y fortalezas identificadas en el análisis del contexto socioeconómico de La Rioja, así como las principales amenazas y oportunidades que el entorno puede representar para la evolución de La Rioja durante el periodo de programación 2007-2013.

Población

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Los elevados índices de envejecimiento y de dependencia presentados por la población de La Rioja generan que la carga que debe afrontar la población activa sea superior a la media nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> El menor índice de reemplazo generacional puede generar dificultades para la sustitución de la mano de obra.
<ul style="list-style-type: none"> La estructura territorial de La Rioja, caracterizada por la concentración de la población en un reducido número de municipios, hace que la dotación de servicios se concentre en los municipios de mayor tamaño. 	<ul style="list-style-type: none"> El crecimiento experimentado por la población generará la necesidad de crear nuevas infraestructuras y servicios que atiendan a sus necesidades.
	<ul style="list-style-type: none"> El retroceso de La Sierra hace que esta zona pueda enfrentarse a un riesgo potencial de exclusión geográfica, resultando necesario continuar impulsando la cohesión territorial
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La región se caracteriza por un importante crecimiento demográfico, fruto tanto del crecimiento vegetativo como del incremento experimentado por la población inmigrante. 	<ul style="list-style-type: none"> El importante efecto de atracción que La Rioja ejerce sobre la población inmigrante puede facilitar el reemplazo generacional de la población, así como la reducción del índice de dependencia.

Formación

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> El incremento de la matriculación en los Programas de Garantía Social y en educación de adultos pone de manifiesto que existe una importante proporción de la población que abandona los estudios obligatorios de manera prematura. 	
<ul style="list-style-type: none"> La participación de las mujeres en los estudios universitarios es inferior a la media nacional, siendo especialmente baja en los estudios de 3^{er} ciclo. 	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La población de La Rioja se caracteriza por presentar un nivel formativo superior a la media nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> El nivel formativo presentado por la población, unido al incremento de la matriculación en estudios universitarios de 3^{er} ciclo, puede facilitar el desarrollo de actividades económicas que generen un mayor valor añadido.
<ul style="list-style-type: none"> La población presenta un importante interés por mejorar su cualificación, lo que se plasma en el importante grado de matriculación en la educación de adultos y en formaciones complementarias (vg. idiomas). 	

Actividad Económica

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> La Rioja se caracteriza por presentar un nivel de productividad inferior a la media europea, habiendo experimentado durante los últimos años un incremento del diferencial existente. 	<ul style="list-style-type: none"> El predominio de las microempresas puede generar dificultades para la modernización del tejido productivo, dado que presentan mayores problemas para acceder a la financiación, así como para internacionalizar su actividad.
<ul style="list-style-type: none"> La menor dimensión relativa de la empresa de La Rioja le impide disponer de una presencia regular en los mercados internacionales y disponer de una estructura de exportación consolidada. 	<ul style="list-style-type: none"> La elevada importancia de sectores tradicionales intensivos en trabajo (construcción, hostelería, agroalimentario, calzado, mueble, etc.) puede dificultar la mejora de la productividad.
<ul style="list-style-type: none"> La falta de una inquietud internacionalizadora en determinados empresarios, unida a una escasa propensión a la cooperación interempresarial reduce la presencia de la empresa riojana en los mercados exteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> La deslocalización de determinadas empresas de mayor tamaño, de las que depende en gran medida el tejido productivo, puede generar una importante incidencia sobre la producción y el empleo regional.
<ul style="list-style-type: none"> La exportación de La Rioja se encuentra concentrada en una serie limitada de sectores y empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> La ralentización en la construcción de viviendas puede suponer un freno para el sector de la construcción que ha ejercido como motor de crecimiento del VAB regional.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La región se caracteriza por haber experimentado durante los últimos años un crecimiento continuado y progresivo del PIB. 	<ul style="list-style-type: none"> El predominio de empresas de pequeño tamaño proporciona una importante flexibilidad al tejido productivo para adaptarse a los cambios del contexto económico.
<ul style="list-style-type: none"> El PIB per capita regional se sitúa por encima de la Unión Europea, presentando niveles cercanos a las regiones más avanzadas de Europa. 	<ul style="list-style-type: none"> La estabilidad del contexto macroeconómico genera un marco atractivo para la atracción de inversiones.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La tendencia de crecimiento económico de la región ha facilitado el desarrollo de nuevas actividades empresariales, habiéndose incrementado el número de empresas existentes en la región desde el año 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> Algunas características del contexto socioeconómico de La Rioja (escasa presencia relativa del sector servicios, apoyo institucional a la I+D, etc.) proporcionan una adecuada posición para el desarrollo de actividades de valor añadido (vg. servicios a empresas).
<ul style="list-style-type: none"> La Rioja es una región netamente exportadora que se caracteriza por disponer de un superávit en su balanza comercial. 	

Mercado de trabajo

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> El mercado de trabajo se caracteriza por la pervivencia de determinados factores de desigualdad entre mujeres y hombres que se plasman de manera más notable en una menor tasa de actividad femenina, en una mayor tasa de paro y una mayor incidencia del desempleo. 	<ul style="list-style-type: none"> La elevada incidencia del desempleo de larga duración en las mujeres (35,9% de las mujeres desempleadas) puede suponer un incentivo para que éstas abandonen el mercado de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> El desempleo afecta en mayor medida a los jóvenes y, especialmente a las mujeres que son las personas que están contando con mayores dificultades para acceder al empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> El elevado impacto de la temporalidad puede representar un freno para el acceso de la población al mercado laboral.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> El mercado de trabajo dispone de una importante capacidad para la generación de empleo, lo que se traduce en que el incremento de la población ocupada ha sido superior al crecimiento de la población activa. 	<ul style="list-style-type: none"> Los favorables resultados existentes a nivel general en el mercado de trabajo permiten enfocar los esfuerzos hacia aquellos colectivos que están presentando mayores dificultades (jóvenes, personas inmigrantes, personas con discapacidad, etc.).
<ul style="list-style-type: none"> La tasa de paro se encuentra en niveles reducidos (6,2%), habiéndose reducido paulatinamente desde el año 2000. 	<ul style="list-style-type: none"> La contratación a tiempo parcial puede favorecer la flexibilidad en el mercado de trabajo y la conciliación de la vida familiar y laboral
<ul style="list-style-type: none"> El paro registrado se ha reducido progresivamente, siendo cada vez menor la incidencia del desempleo de larga duración. 	<ul style="list-style-type: none"> Los adecuados resultados existentes en materia de actividad pueden facilitar el impulso de actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad del empleo (conciliación de la vida familiar y laboral, prevención de riesgos laborales, flexibilidad y nuevas formas de organización, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> El diferencial existente entre hombres y mujeres en términos de tasa de actividad y tasa de paro se está reduciendo progresivamente. 	

Sociedad del conocimiento

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> El sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa dispone de un menor tamaño relativo en relación tanto a la media nacional como europea. 	<ul style="list-style-type: none"> El menor tamaño relativo de las empresas de La Rioja puede representar un impedimento para el desarrollo de una estructura estable que les permita desarrollar actividades de I+D.
<ul style="list-style-type: none"> La participación femenina en actividades de I+D es escasa, situándose por debajo de la media nacional. Esta participación es incluso inferior en el caso de las actividades de I+D realizadas en las empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> La reducida dimensión de la empresa riojana hace que resulte más compleja su incorporación a la Sociedad de la Información, dado que, en muchas ocasiones, no es percibida como un instrumento de competitividad.
<ul style="list-style-type: none"> El acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los hogares es inferior a la media nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> El aumento de la exclusión digital, debido a la existencia de grupos sociodemográficos poco proclives al uso de las TIC (mayores, medio rural, inmigrantes, personas con discapacidad, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> La dispersión de la población hace que las inversiones en infraestructuras de telecomunicaciones en municipios con escasa población resulten poco rentables. 	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La inversión en I+D, así como el personal ocupado en estas actividades, se ha incrementado progresivamente en la región. 	<ul style="list-style-type: none"> La importante participación de las empresas en actividades de I+D genera un marco propicio para fomentar el desarrollo de actividades de I+D en La Rioja.
<ul style="list-style-type: none"> La participación del sector empresarial en I+D tanto en términos de inversión como de personal ocupado es superior a la media nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> La construcción de nuevos centros tecnológicos en la región (Centro Tecnológico del Calzado, Centro de Investigación de la lengua española, Centro de investigación Biomédica, etc.) fomentará la inversión en I+D.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La participación de las mujeres en las actividades de I+D ha mejorado en relación al año precedente tanto en términos generales como en el sector empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> La progresiva incorporación de tecnologías de la Información y la Comunicación en las empresas puede constituir un primer paso para el desarrollo de nuevas actividades como la comercialización de productos, la atención a clientes, etc. a través de medios telemáticos.
<ul style="list-style-type: none"> Las empresas de La Rioja se han incorporado de manera importante a la Sociedad de la Información, adaptando de manera progresiva las Tecnologías de la Información y la Comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Conseguir un asentamiento de la población en el medio rural a través de las nuevas oportunidades de negocio que representan las TIC.
<ul style="list-style-type: none"> La Administración Pública de La Rioja se ha incorporado de manera progresiva a la Sociedad de la Información. 	

Infraestructura

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> La red de carreteras es el único instrumento para garantizar la conexión entre el medio rural y el medio urbano y facilitar la accesibilidad a determinados servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> La dependencia de la carretera para el transporte de mercancías puede condicionar la competitividad de los productos de La Rioja en los mercados internacionales.
<ul style="list-style-type: none"> El amplio número de desplazamientos genera que la red de carreteras resulte insuficiente, especialmente en aquellos tramos en los que convive con el transporte de mercancías. 	<ul style="list-style-type: none"> La dependencia de determinados sectores productivos de los derivados del petróleo como fuente de energía puede incidir notablemente sobre su competitividad, dado que dependen en gran medida de la fluctuación de los precios de esta fuente energética.
<ul style="list-style-type: none"> Las características orográficas de la región hace que el ferrocarril no resulte competitivo en relación al transporte por carretera. 	
<ul style="list-style-type: none"> El consumo de derivados de petróleo dispone de una incidencia superior a la media nacional en el consumo energético del sector industrial. 	
<ul style="list-style-type: none"> Los polígonos industriales existentes presentan un elevado grado de saturación, especialmente en Logroño y Calahorra que constituyen los principales núcleos industriales. 	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La dimensión de la red de carreteras es superior a la media nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> La Rioja presenta un marco adecuado para el desarrollo de las energías renovables principalmente en lo relativo a energía solar (térmica y fotovoltaica), a biomasa y biogás.
<ul style="list-style-type: none"> La infraestructura energética de La Rioja presenta un importante desarrollo, especialmente en lo que se refiere a energía hidráulica y eólica. 	<ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de las infraestructuras de acceso a Internet proporcionan un marco apropiado para el desarrollo de la Sociedad del conocimiento.
<ul style="list-style-type: none"> La Administración Pública ha impulsado la construcción de nuevos polígonos industriales cuyo desarrollo se realizará en el corto plazo 	
<ul style="list-style-type: none"> El acceso a Internet de banda ancha alcanza a la práctica totalidad de la población. 	

Medio Ambiente

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Las distintas características del Valle y la Sierra propician la existencia de una problemática ambiental diferencial. 	<ul style="list-style-type: none"> El incremento de los gases de efecto invernadero experimentado en los últimos años puede contribuir a incrementar la contaminación atmosférica.
<ul style="list-style-type: none"> La producción de residuos industriales peligrosos se ha incrementado en los últimos años. 	<ul style="list-style-type: none"> La existencia de potenciales fuentes contaminantes de difícil control como la agrícola o la aparición de nuevos contaminantes puede reducir la calidad del agua.
<ul style="list-style-type: none"> El incremento del consumo eléctrico y de agua ha aumentado de manera notable en los hogares. 	
<ul style="list-style-type: none"> Los incendios forestales se han incrementado durante los últimos años conllevando una importante pérdida de la biodiversidad. 	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> La calidad del aire es elevada, dado que la emisión de gases es inferior en términos relativos a la existente a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> La preocupación de las empresas por el medio ambiente genera un marco adecuado para el desarrollo de medidas dirigidas a reducir el impacto de las actividades económicas sobre el medio ambiente.
<ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones desarrolladas en materia de saneamiento de aguas a la población han permitido incrementar por cinco la población atendida. 	<ul style="list-style-type: none"> La consolidación de las infraestructuras en los municipios de mayor densidad de población permite centrar las actuaciones en aquellas localidades de menor tamaño.
<ul style="list-style-type: none"> El consumo de agua por parte de la población ha disminuido, vinculado principalmente a la reducción del consumo industrial. 	
<ul style="list-style-type: none"> La generación de residuos sólidos urbanos se ha reducido durante los últimos años, habiendo aumentado el reciclaje de los residuos. 	

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> La participación de las mujeres en los estudios universitarios es inferior a la media nacional, siendo especialmente baja en los estudios de 3^{er} ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> La elevada incidencia del desempleo de larga duración en las mujeres (35,9% de las mujeres desempleadas) puede suponer un incentivo para que éstas abandonen el mercado de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> El mercado de trabajo se caracteriza por la pervivencia de determinados factores de desigualdad entre mujeres y hombres que se plasman de manera más notable en una menor tasa de actividad femenina, en una mayor tasa de paro y una mayor incidencia del desempleo. 	<ul style="list-style-type: none"> Las desigualdades salariales, así como las dificultades existentes para la conciliación de la vida familiar y laboral puede facilitar que el mercado de trabajo resulte menos atractivo para las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> El desempleo afecta en mayor medida a los jóvenes y, especialmente a las mujeres que son las personas que están contando con mayores dificultades para acceder al empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> La pervivencia de las disparidades entre el medio rural y urbano alentarán a las mujeres más jóvenes a abandonar el medio rural.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La participación femenina en actividades de I+D es escasa, situándose por debajo de la media nacional. Esta participación es incluso inferior en el caso de las actividades de I+D realizadas en las empresas. 	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El diferencial existente entre hombres y mujeres en términos de tasa de actividad y tasa de paro se está reduciendo progresivamente, estimándose que a lo largo del presente periodo de programación se situaran en niveles similares. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El impulso decidido que desde las Administraciones Públicas y la sociedad se está dando a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y facilitar la conciliación de la vida personal y laboral debe generar resultados en el medio y largo plazo.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La participación de las mujeres en las actividades de I+D ha mejorado en relación al año precedente tanto en términos generales como en el sector empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El desarrollo económico y social de la región alienta a trabajar con aquellos colectivos más necesitados, impulsando la mejora del posicionamiento de las mujeres pertenecientes a estos colectivos.

1.4. INDICADORES DE CONTEXTO

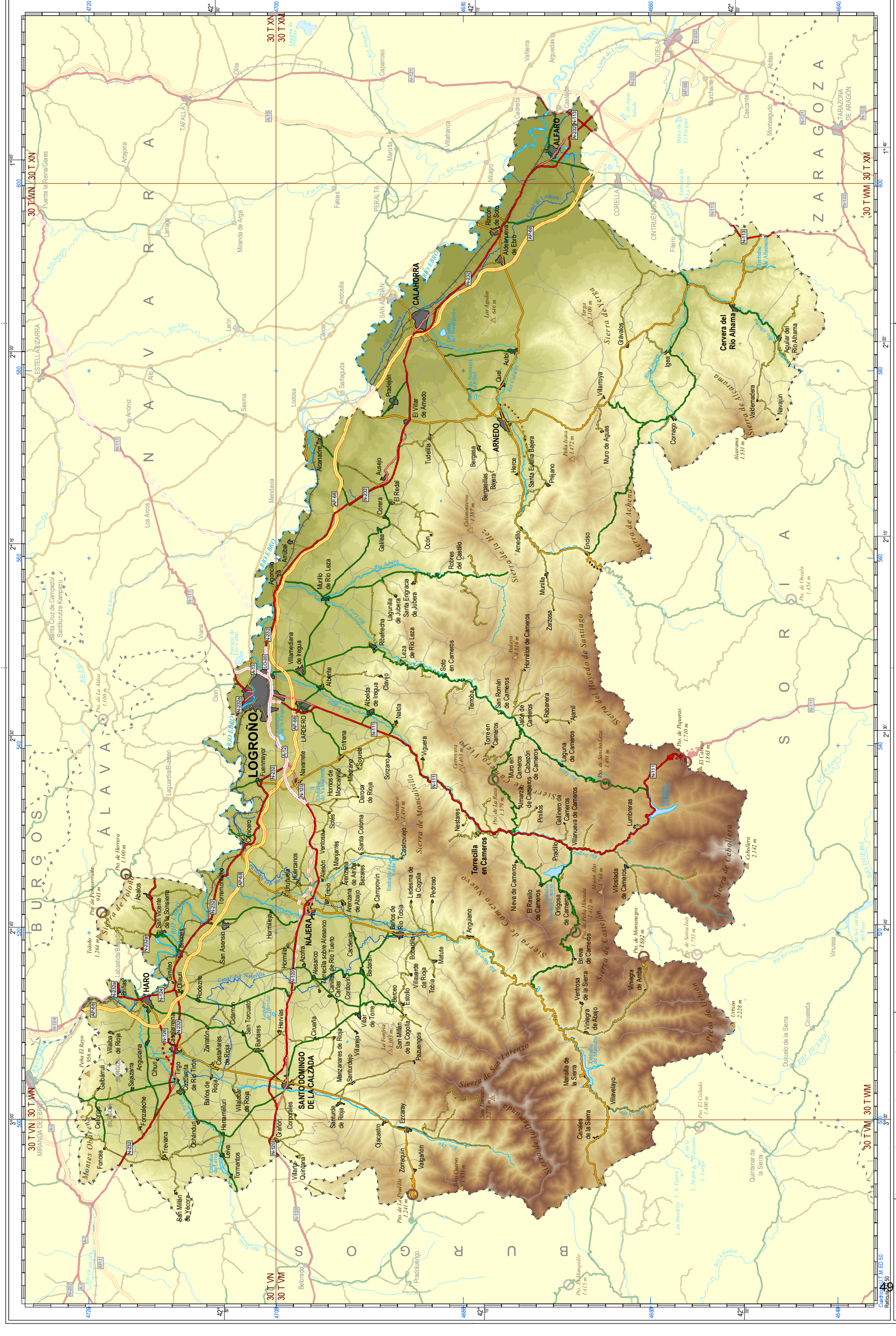
	Indicadores	Fuente	Unidad	La Rioja	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	306.377	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	10,16	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	60,73	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	5.045		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	38,22	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	nº / 1000 hab	10,21	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	nº / 1000 hab	9,62	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años	1,02	2006	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años	0,29	2006	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	106,06	2006	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	% (UE27=100)	109,40	2004	100,70
	PIB / habitante	INE	€ / hab	23.495	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	46.146	2006	47.102
	VAB total	INE	€	6.339.380	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	7,49	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	11,85	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	1,36	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	23,85	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	55,45	2006	67,17
Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00	
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	59,48	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	70,05	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	48,83	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	143.800	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	55,80	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	66,52	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	45,01	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	70,08	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	19,78	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	6,18	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	5,04	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	7,83	2006	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	22,11	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	25,26	2006	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	12,08	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	5,37	2006	11,00
	I + D + i	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,67	2005
Gasto I+D de las AAPP / PIB		INE	%	0,07	2005	0,19
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB		INE	%	0,45	2005	0,61
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D		INE	%	67,07	2005	53,93
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB		INE	%	0,15	2005	0,33
Gasto I+D / habitante		INE	€ / hab	146,78	2005	231,18
Gasto I+D / 1000 ocupados		INE	€ / 1000 ocupados	313,88	2005	537,44
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D		INE	%	23,69	2005	36,23
Personal en I + D en EJC		INE	nº personas	885	2005	174.773
Personal I+D (EJC) / ocupados		INE	%	0,63	2005	0,92
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados		INE	%	0,35	2005	0,40
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)		INE	%	56,17	2005	43,31
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)		INE	%	12,17	2005	18,35
Investigadores en EJC / población ocupada		INE	%	0,34	2005	0,58
Investigadores / Personal en I+D (EJC)		INE	%	54,42	2005	62,78
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes		Ministerio de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	5,40	2004	7,80
Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes		Eurostat	nº / millón hab.	23,76	2003	14,32
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€ / empresa	1323,72	2006	1732,27	
ción	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	82,4	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	98,5	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	52,1	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	40,2	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	28,7	2006	32,6

	Indicadores	Fuente	Unidad	La Rioja	Año	España
Sociedad de la Informa	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	46,2	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	93,91	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha	INE	%	94,87	2006	95,31
	Empresas con acceso a Internet					
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	42,06	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	86,85	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	61,04	2006	46,17
Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	99,1	2004-2005	98,5	
Desarrollo empresarial	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	3,7	2006/2005	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	73	2006	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	7	2005	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	65	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	802	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	1.043	2006	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	0,6	2006	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	130,0	2006	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	16,5	2006	19,5
	Inversión extranjera directa / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%		2006	
				0,01		1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%		2006	
				0,07		6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%		2005	
				1,02		0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%		2005	
				4,2		2,5
Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%		2005		
			4,2		3,4	
PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	37,1	2006	34,7	
PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	36,6	2006	34,2	
PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	35,9	2006	36,2	
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	50,1	2006	48,2	
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	50,8	2006	48,9	
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	49,2	2006	50,9	
Medio ambiente	Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	151,76	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tn / habitante	0,10	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tn / habitante	0,37	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	98,23	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	7,07	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente	toneladas/hogar	1,46	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	4,74	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	1,10	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	5,47	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	99,41	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	99,86	2004	92,59
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,97	2004	0,38
	Volumen de agua reutilizada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,00	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	19,30	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	0,05	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	0,01	2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	4,79	2004	8,93
	Inversion de las empresas en proteccion ambiental / VAB industria	INE	%	0,10	2004	0,13

	Indicadores	Fuente	Unidad	La Rioja	Año	España
	Inversion de las empresas en proteccion ambiental / VAB total	INE	%	0,42	2004	0,80
Transporte	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2	22,34	2005	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000*hab	0,37	2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	6,12	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	371,85	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y Mº de Fomento	km / 1000 km2	28,54	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km / 1000 hab	0,47	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	1,66	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº /10.000 hab - año	22,16	2005	20,40
	Vehiculos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	3,82	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	2,651	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	(**)	2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros / habitante	0,12	2005	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	0,00	2005	10,01
Turismo y cultura	Gastos turista no residentes / VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	0,71	2006	5,55
	Nº turistas internacionales / año	Instituto de Estudios turísticos	nº	52.240	2006	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	0,17	2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	17,85	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	1.083,71	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	62,95	2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,16	2005	1,93
	Nº pernnoctaciones / año	INE	nº	942.698	2006	266.588.182
	Pernnoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	150,05	2006	91,10
	Pernnoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	2,68	2006	2,57
	Pernnoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	22,37	2006	120,40
	Pernnoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,40	2006	3,39
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total nacional	4,6	2004	100,0
Salud y educación	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº plazas / 1000 habitantes	0,43	2.002	0,69
	Esudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,11	2004-2005	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	35,60	2006	30,70
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	41,80	2006	44,80
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	22,00	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes	INE	%o	5,84	2004-2004	5,17
	Alumnos de doctorado / 1000 habitantes	INE	%o	1,37	2004-2005	1,72
	Alumnos universitarios / 1000 habitantes	INE	%o	21,48	2004-2005	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	Ministerio de Educación y Ciencia	%	11,80	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia	%	29,30	2005	30,80
	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,07	2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,40	2005	0,51
	Nº de hospitales	Ministerio de Sanidad y Consumo	nº	5,00	2005	788,00
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE	nº / 10.000 habitantes	0,16	2005	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	nº hab	4,22	2005	4,45
	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	nº / 1000 habitantes	3,12	2005	3,57
	Plazas en guarderías laborales	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº	232	2002	18.648
	Consumo energético / PIB	INE	%	1,07	2005	0,90

	Indicadores	Fuente	Unidad	La Rioja	Año	España
Energía	Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	34,19	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	0,26	2005	0,29
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	16,83	2005	6,09
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	47,99	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	26,03	2005	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas / total parados	INE	%	51,58	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	26,53	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	40,19	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	5,98	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	31,39	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	24,16	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	38,63	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	44,29	2005-2006	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	53,84	2005-2006	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	43,8	2006	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	20,29	2006	18,60
	Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	37,78	2005	39,34
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€ / empresa	517	2004	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes	Eurostat	%o	0,0000	2003	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	0,0000	2003	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles de m3	37.957	2004	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	-8,39	2004-03	3,43
	Aguas subterráneas	INE	miles de m3	2.743	2004	1.094.961

(*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.



Gobierno de La Rioja
 Dirección General de Política Territorial
 Información Geográfica y Cartografía
 Sec. de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía

U.T.M. Zona 30 T
 Elipsoido Hayford Datum European 1950
 Información topográfica de base: Sistema de Información Geográfica

0 5 10 15 Km

+---+ Límite provincial
 --- Término municipal
 --- U.T.M. 100x100 Km
 --- Autopista
 --- Autovía
 --- C. nacional
 --- C. autonómica 1º
 --- C. autonómica 2º
 --- C. autonómica 3º
 --- Travesía
 --- Ferrocarril
 --- Pto. de montaña
 --- Láminas de agua
 --- Ríos y arroyos
 --- Obras hidráulicas

MAPA GENERAL
 Comunidad Autónoma de La Rioja

Altimetría (m)	2100	2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	1000	900	800	700	600	500
Altimetría (m)	2100	2000	1900	1800	1700	1600	1500	1400	1300	1200	1100	1000	900	800	700	600	500

Castrejon U.T.M. ED 50
 Ref: 4680

2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

2.1. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A tenor de las conclusiones del análisis DAFO realizado en el presente documento, el Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FEDER 2007-2013 debe concentrarse en **incrementar la competitividad de la economía regional**, impulsando actuaciones que permitan a La Rioja alcanzar los estándares medios de la Unión Europea.

Tomando como referencia las conclusiones del análisis DAFO realizado, el objetivo de incrementar la competitividad regional de La Rioja se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- a) *Favorecer la modernización de la estructura económica regional*, mediante el impulso decidido de la Sociedad del Conocimiento, el apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y el desarrollo de la Sociedad de la Información.

El Programa Operativo trata de impulsar el desarrollo de actividades de I+D en las empresas, proporcionando un marco propicio para el desarrollo de estas actividades, combinando la mejora de la dotación de infraestructuras con el apoyo a las empresas en actividades de innovación. Además, se impulsará la participación de las empresas en los programas nacionales y comunitarios de I+D.

En definitiva, el Programa Operativo tiene por objeto incrementar el carácter innovador de la economía riojana, contribuyendo al fortalecimiento y crecimiento del sistema riojano de Ciencia-Tecnología-Empresa.

- b) *Mejorar la productividad y competitividad del tejido empresarial*, contribuyendo a mejorar la estructura productiva de las empresas mediante la introducción de procesos productivos innovadores y el impulso de actividades como el diseño en todos los ámbitos de la producción y distribución. Del mismo modo, resulta necesario realizar una apuesta decidida por la presencia de las empresas, especialmente de las pymes y las microempresas, de La Rioja en los mercados internacionales.

Estas actuaciones combinadas con el impulso de la Sociedad del Conocimiento deben contribuir indudablemente a mejorar la productividad del tejido empresarial, así como a potenciar la competitividad de la región.

- c) *Garantizar la conservación y preservación del medio natural*. En materia de preservación y conservación del medio natural se considera necesario continuar impulsando la adopción de criterios de sostenibilidad ambiental en las empresas, fomentando, entre otras actuaciones, el uso de fuentes renovables de energía, reduciendo la dependencia energética del sector industrial.

Del mismo modo, se estima conveniente hacer frente a los riesgos medioambientales que se plasman de manera más notable en combatir la amenaza que representan los incendios forestales.

Finalmente, resulta conveniente garantizar la preservación de los espacios naturales protegidos. La amplia red de espacios naturales protegidos existentes en la región implica la necesidad de desarrollar infraestructuras que faciliten su preservación, así como su puesta en valor para facilitar el uso y disfrute tanto de la población residente como de los visitantes.

- d) *Favorecer el desarrollo urbano sostenible*, impulsando la regeneración económica y social de las ciudades y los barrios.

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

La existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: “la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”⁷ afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

En definitiva, el árbol de objetivos (objetivo general, objetivos específicos y objetivos operativos) propuestos para el Programa Operativo Competitividad regional y Empleo FEDER de La Rioja 2007-2013 se presenta en el siguiente gráfico:

⁷ Com (2006) 385 final



El Programa Operativo FEDER 2007-2013 se ha realizado de manera coordinada con el Programa Operativo FSE y otras actuaciones comunitarias (Programa de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013), tratando de optimizar los recursos disponibles, así como de obtener las mayores sinergias posibles entre los diferentes Programas.

Esta situación ha conllevado una concentración de las actuaciones a desarrollar en el presente Programa Operativo. En este sentido, las actuaciones vinculadas a la Estrategia Europea por el Empleo se han incluido en el PO FSE 2007-2013, mientras que las relativas al desarrollo rural se encuentran encuadradas en el PDR FEADER 2007-2013.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN

El Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FEDER 2007-2013 se concentrará principalmente en el *eje 1. Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento* que dispone del 83,5% de la ayuda comunitaria procedente del FEDER. El resto de ejes (2. Medioambiente y prevención de riesgos-12,6%- 4. Desarrollo sostenible local y urbano-3,5%- y 5. Asistencia técnica-0,4%-) concentran una proporción considerablemente inferior de los recursos.

El diagnóstico de la situación económica, social y medioambiental realizado ha permitido identificar una serie de debilidades que caracterizan a La Rioja. Las principales debilidades identificadas en el análisis DAFO han sido las siguientes:

- Existencia de un reducido nivel de productividad, vinculado a la elevada importancia relativa que en la región tienen las actividades intensivas en mano de obra.
- Predominio en el tejido empresarial de las pymes, principalmente de microempresas, que presentan dificultades para su modernización al disponer de una menor capacidad de financiación, así como para el desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y presencia en los mercados exteriores.
- Menor incorporación relativa de las empresas de La Rioja a la Sociedad de la Información, debido a que ésta no es percibida aún como un instrumento de competitividad.
- Escasa presencia de las empresas de La Rioja en los mercados internacionales. Aunque el saldo de la balanza comercial es favorable, las exportaciones se concentran en un número limitado de productos. Además, se observa, según se indicaba en el Plan de Internacionalización, que las pymes carecen, en general, de una estructura de exportación, así como de una mentalidad internacionalizadora.
- Existencia de un Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa caracterizado por presentar una dimensión reducida en relación a la media nacional, así como por encontrarse ligeramente retrasado en relación a la Unión Europea.

Estas debilidades han puesto de manifiesto que, con objeto de mejorar la productividad del tejido económico regional, es necesario desarrollar medidas dirigidas a favorecer la innovación en el tejido productivo regional, favoreciendo la incorporación de la cultura de la innovación en las empresas, especialmente de las pymes. Además, resulta necesaria la modernización de la estructura productiva de las pymes.

En consecuencia, resulta lógico concentrar la financiación del Programa Operativo en aquel ámbito que en mayor medida incide en la reducción de las debilidades identificadas.

Del mismo modo, debe señalarse que el Programa Operativo se concentra en aquellas actuaciones orientadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo.

Esta intensidad de la concentración de las actuaciones en los objetivos marcados por la Estrategia de Lisboa puede observarse comparando las cantidades programadas en estos objetivos en relación al periodo de programación precedente. En 2000-2006 la concentración del Programa en estos objetivos ascendía al 46,4% (considerando las actuaciones incluidas en los ejes 1 y 3) mientras que en el periodo de programación actual esta concentración asciende al 83,53%.

Estrategia	2000-2006	2007-2013
Estrategia de Lisboa	46,4%	83,5%

El Programa Operativo de La Rioja FEDER 2007-2013 no contará con una concentración geográfica de los recursos. La dimensión relativamente pequeña de la Comunidad Autónoma (5.027,91 km²) hace que no resulte oportuna la concentración de recursos sobre determinadas zonas geográficas.

En cualquier caso, conviene mencionar que las actuaciones de carácter medioambiental se centrarán en las zonas consideradas como Red Natura 2000 y otras zonas protegidas, donde las necesidades de interactuar en esta materia resultan más representativas.

Por el contrario, las medidas de apoyo a empresas se concentrarán en los núcleos urbanos, especialmente en Logroño, ya que en estos municipios se localiza la mayor parte de la actividad empresarial.

Finalmente, en lo que se refiere al desarrollo de la Sociedad de la Información, estas actuaciones tendrán mayor incidencia en el medio rural donde existe una mayor necesidad de apoyo para facilitar el acceso a la Sociedad de la Información.

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES

El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) establece que los ejes prioritarios de actuación para el objetivo “*competitividad regional y empleo*” son los siguientes:

- Eje 1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.
- Eje 2. Medioambiente y prevención de riesgos.
- Eje 3. Accesibilidad a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones.
- Eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje 5. Asistencia técnica.

a) La economía del conocimiento, la innovación y el desarrollo empresarial absorbe un 83,5% de la ayuda del Programa Operativo, dado que, con objeto de mejorar la competitividad regional, se considera necesario realizar una apuesta decidida por la modernización del tejido empresarial.

En este sentido, se pretende impulsar el Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa, apoyando tanto la creación de infraestructuras (centros tecnológicos, centros empresariales de innovación, etc.) como el desarrollo de proyectos innovadores. En definitiva, se trata de alentar la innovación en todos los ámbitos de la sociedad, principalmente, en las pymes.

Además, como parte del desarrollo de la economía del conocimiento, se estima necesario favorecer el desarrollo de la Sociedad de la Información, potenciando la incorporación de las TIC tanto en el sector empresarial como en la sociedad, en su conjunto.

b) El medio ambiente y la prevención de riesgos concentra el 12,6% de los recursos del Programa Operativo. El desarrollo sostenible implica compatibilizar el crecimiento económico con la protección, respeto y preservación de los recursos naturales. Esta circunstancia es especialmente importante en una región como La Rioja que se caracteriza por su diversidad biológica y su amplio patrimonio natural. En cualquier caso, existen una serie de riesgos naturales derivados del desarrollo económico y social de la región que se hacen frente a través de una serie de actuaciones incluidas en el Programa Operativo.

Una de las principales amenazas existentes son los incendios forestales. Éstos han experimentado un importante crecimiento durante los últimos años, lo que representa una seria amenaza para el patrimonio natural de la región. Por tanto, la adopción de medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales se constituye en una prioridad de actuación.

Del mismo modo, debe prestarse atención a garantizar la conservación de la riqueza y diversidad natural de la región, facilitando la construcción de infraestructuras dirigidas a la conservación de espacios naturales protegidos, a su ordenación y planificación.

c) El desarrollo sostenible local y urbano, representa un 3,4% de la dotación financiera destinada al Programa Operativo. Como se ha señalado con anterioridad, se trata de impulsar el papel de la ciudad como motor del crecimiento regional.

En este sentido, se apuesta por el desarrollo sostenible urbano que afronte de manera integral la situación a la que se enfrentan las ciudades. Las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centro de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social. Las áreas metropolitanas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

Sin embargo, en las ciudades no sólo se concentran las oportunidades sino también los desafíos. Por lo tanto, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el aumento del número de inmigrantes y la existencia de minorías étnicas, una congestión urbana cada vez mayor junto con una degradación medioambiental, bajo nivel educativo y elevado índice de abandono escolar en algunas zonas urbanas, tendencias demográficas precarias en ciertos barrios, todo ello produce la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Estas circunstancias invitan a desarrollar proyectos urbanos de carácter integral con los que hacer frente a la situación a la que se enfrentan las ciudades.

En definitiva la participación del Programa Operativo en los ejes prioritarios se detalla en la tabla siguiente:

Eje	%
Eje 1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	88,13%
Eje 2. Medioambiente y prevención de riesgos	8,03%
Eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano	3,46%
Eje 5. Asistencia técnica	0,38%
Programa Operativo	100,00%

2.4. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA CON LAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS, EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA Y EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS

En este epígrafe se presenta de manera sintética la pertinencia del Programa Operativo con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y el Plan Nacional de Reformas.

De manera resumida la pertinencia entre los objetivos operativos del Programa, las prioridades definidas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (ejes prioritarios), las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y el Plan Nacional de Reformas puede observarse en la siguiente matriz.

Objetivos operativos del Programa	Impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento	Dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Incorporar la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la Sociedad	Favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa de las empresas	Facilitar la presencia de las empresas de La Rioja, especialmente las pymes, en los mercados internacionales	Facilitar la incorporación de criterios de sostenibilidad en las empresas de La Rioja	Combatir los riesgos ambientales existentes	Garantizar la preservación del medio natural y la biodiversidad	Impulsar el desarrollo económico y social de las ciudades
Prioridades del Marco Estratégico Nacional de Referencia									
O.1. Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar	O.1.1. Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte								
	O.1.2. Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento								
	O.1.3. Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa								
Orientaciones Estratégicas Comunitarias									

Objetivos operativos del Programa		Impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento	Dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Incorporar la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la Sociedad	Favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa de las empresas	Facilitar la presencia de las empresas de La Rioja, especialmente las pymes, en los mercados internacionales	Facilitar la incorporación de criterios de sostenibilidad en las empresas de La Rioja	Combatir los riesgos ambientales existentes	Garantizar la preservación del medio natural y la biodiversidad	Impulsar el desarrollo económico y social de las ciudades	
Prioridades del Marco Estratégico Nacional de Referencia		Eje 1								Eje 2	Eje 4
Orientaciones Estratégicas Comunitarias	O.2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento	O.2.1. Aumentar y mejorar la inversión en I+D+i									
		O.2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial									
		O.2.3. Promover la sociedad de la información para todos									
		O.2.4. Mejorar el acceso a la financiación									
	O.3. Mas y mejores empleos	O.3.1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social									

Objetivos operativos del Programa		Impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento	Dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Incorporar la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la Sociedad	Favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa de las empresas	Facilitar la presencia de las empresas de La Rioja, especialmente las pymes, en los mercados internacionales	Facilitar la incorporación de criterios de sostenibilidad en las empresas de La Rioja	Combatir los riesgos ambientales existentes	Garantizar la preservación del medio natural y la biodiversidad	Impulsar el desarrollo económico y social de las ciudades	
Prioridades del Marco Estratégico Nacional de Referencia		Eje 1								Eje 2	Eje 4
Orientaciones Estratégicas Comunitarias	O.3. Mas y mejores empleos	O.3.2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral									
		O.3.3. Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones									
		O.3.4. Capacidad administrativa O.3.5. Ayudar a mantener una población activa sana									

Objetivos operativos del Programa	Impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento	Dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Incorporar la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la Sociedad	Favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa de las empresas	Facilitar la presencia de las empresas de La Rioja, especialmente las pymes, en los mercados internacionales	Facilitar la incorporación de criterios de sostenibilidad en las empresas de La Rioja	Combatir los riesgos ambientales existentes	Garantizar la preservación del medio natural y la biodiversidad	Impulsar el desarrollo económico y social de las ciudades
Plan Nacional de Reformas	Prioridades del Marco Estratégico Nacional de Referencia								
	Eje 1: Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria								
	Eje 2: El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA								
	Eje 3: Aumento y mejora del capital humano								
	Eje 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)								
	Eje 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.								
	Eje 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social								
Eje 7: Plan de Fomento Empresarial									

Los ejes del Programa Operativo presentan una importante interrelación con los objetivos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, si bien existen orientaciones que no están cubiertas por el Programa. En este sentido, conviene señalar que el Programa Operativo FEDER se ha desarrollado en un marco de coordinación con la planificación del Programa Operativo FSE, los Programas Plurirregionales FEDER y los Programas Plurirregionales FSE. Las actuaciones del FEDER únicamente inciden de manera indirecta sobre las cuestiones relativas al empleo (dinamización de la actividad económica), siendo el FSE quien incide sobre las orientaciones en esta materia (adaptabilidad de los trabajadores y las empresas, inversión en capital humano, etc.).

Por otro lado, se observa que aunque el Plan Nacional de Reformas abarca un campo de actuación más amplio que el Programa Operativo, especialmente en lo que se refiere a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, los objetivos del Programa Operativo son coherentes con sus ámbitos de actuación.

2.5. INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES Y DEL PRINCIPIO DEL PATERNARIADO EN EL PROGRAMA

En este epígrafe, se detallan los mecanismos adoptados para facilitar la integración de las prioridades horizontales en el Programa Operativo, así como el principio del paternariado.

2.5.1. Medio ambiente

El Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FEDER 2007-2013 ha sido sometido a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), conforme se establece en la Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. En este sentido, en este apartado se recoge una breve síntesis del proceso de EAE .

El proceso de EAE se inició el 10 de julio de 2006 cuando el Ministerio de Economía y Hacienda como órgano promotor presentó la documentación inicial necesaria para comenzar el procedimiento de evaluación de los Programas Operativos del FEDER y el Fondo de Cohesión.

La resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental conjunta de los Programas Operativos del FEDER y el Fondo de Cohesión.

Conforme a esta resolución el proceso de EAE se ha realizado mediante un procedimiento único para todos los Programas Operativos cofinanciados en España por el Fondo de Cohesión y el FEDER, dada la similitud y conexión existente entre los diferentes Programas Operativos en lo que se refiere a identidad del órgano promotor, fondos y tipología de las actuaciones elegibles, y a la conveniencia de asegurar una evaluación coordinada y bajo los mismos criterios estratégicos de todas las intervenciones.

Una vez aprobado el documento de referencia, se inició la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA). En este informe y en la evaluación ex –ante, se analiza de manera detallada las alternativas propuestas para el desarrollo del Programa Operativo, determinando los impactos que las actuaciones previstas son susceptibles de generar sobre el medio ambiente.

Este análisis ha permitido seleccionar la alternativa más adecuada desde el punto de vista medioambiental.

El ISA se ha expuesto a información pública junto a su correspondiente PO el día 9 de enero de 2007, venciendo dicho período de información pública el lunes 5 de febrero, ya que debido a la tramitación, por parte del MEH y aprobación por parte del MMA, de un procedimiento de urgencia el período de información pública establecido y fijado en la ley ha quedado reducido a 23 días. Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

Como paso final a este proceso de EAE, se ha procedido a redactar la Memoria Ambiental conjunta entre el órgano promotor (MEH) y órgano ambiental competente (MMA).

Los efectos que se estima que genere la alternativa seleccionada sobre el medio ambiente se detallan en la siguiente tabla:

EFFECTOS AMBIENTALES ESTIMADOS

Eje	Actuación	Efectos	
		Positivos	Negativos
1	1	Favorece el uso racional de los recursos naturales	
	3	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la utilización de energías más limpias	
		Sustitución de fuentes de energía tradicionales por fuentes renovables de energía	
		Utilización racional de la energía	
4	Favorece el uso racional de los recursos naturales		
2	1	Concienciación ambiental de la población	Efecto de los visitantes sobre el entorno
		Conservación, preservación y protección de los espacios naturales	Impacto de las infraestructuras y las obras
		Gestión y ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000	
	2	Conservación y protección de la riqueza natural	Impacto de las infraestructuras y las obras
		Prevención de riesgos ambientales (incendios)	
4	1	Preservación del patrimonio	Incremento de la presión urbana
		Recuperación de zonas degradadas y deterioradas	

Ante los efectos medioambientales negativos identificados el ISA plantea una serie de medidas correctoras que se deben tener en cuenta en el desarrollo de las actuaciones. El carácter genérico de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo genera que los efectos ambientales negativos identificados también sean genéricos. Esta situación hace que resulte difícil señalar mecanismos correctores específicos.

En este sentido, se estima que en la fase previa al desarrollo de estas actuaciones debe concretarse de manera más detallada las medidas a adoptar para prevenir los efectos medioambientales negativos.

Finalmente, el ISA presenta una serie de procedimientos de seguimiento que deben permitir evaluar el impacto que las actuaciones del Programa Operativo están generando sobre el medio ambiente durante el periodo 2007-2013.

En suma, los procedimientos para facilitar la integración del medio ambiente en el Programa Operativo se presentan de manera detallada en el ISA.

2.5.2. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha tomado en consideración desde la fase de planificación de las actuaciones. En este sentido, la situación diferencial entre mujeres y hombres ha sido tomada en consideración en todos los ámbitos incluidos en el análisis de situación.

Del mismo modo, en la definición de la estrategia de desarrollo se han definido objetivos dirigidos a incidir sobre las debilidades identificadas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, para garantizar que la incidencia del Programa sobre estas debilidades sea más significativa se van a definir en el las actuaciones concretas medidas de acción positiva que favorezcan a las mujeres, principalmente en la participación en la Sociedad del Conocimiento y en las actividades de i+D+i.

Asimismo, en el *eje 5. Asistencia técnica* se prevé la posibilidad de realizar estudios relativos a la situación de la igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos de actuación del Programa.

En lo que respecta al sistema de indicadores de seguimiento en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han incluido una serie de indicadores desagregados por sexo vinculados a aquellas actuaciones que se encuentran dirigidas directamente a las personas.

Además, se prevé que el Comité de Seguimiento contará con la participación de la unidad regional competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.5.3. Partenariado

La elaboración del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo 2007-2013 ha involucrado la participación, consulta e información en diversas formas a diversas instituciones y organismos.

En primer lugar, conviene mencionar a *la interrelación entre el Gobierno de La Rioja y la Administración General del Estado*. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha puesto en marcha una estructura de coordinación dirigida tanto a facilitar la redacción del Marco Estratégico Nacional de Referencia como el diseño del presente Programa Operativo.

El Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Economía y Hacienda han mantenido un cauce fluido de información que ha facilitado el proceso de planificación, habiéndose mantenido reuniones periódicas dirigidas a definir los diferentes aspectos de la

programación: diagnóstico de la situación regional, definición de la estrategia de desarrollo, identificación de las prioridades de actuación, identificación de los procedimientos de gestión, seguimiento, evaluación y control, definición del sistema informático de seguimiento, etc.

Además, el Ministerio de Economía y Hacienda ha mantenido reuniones y ha proporcionado información al Gobierno de La Rioja sobre las actuaciones que se van a desarrollar desde la Administración General del Estado, a fin de garantizar la complementariedad entre las diferentes actuaciones.

Del mismo modo, se han mantenido contactos con la *Administración Local*. Las entidades locales han sido puntualmente informadas de la elaboración del Programa Operativo, especialmente en lo relativo al desarrollo del eje 4. Desarrollo Local y urbano.

El Ministerio de Economía y Hacienda con los agentes locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, informándoles tanto del desarrollo de los diferentes Programa Operativos como de las actuaciones previstas en el Fondo de Cohesión.

En lo que se refiere a la relación con los *agentes económicos y sociales*, se han mantenido múltiples contactos con los agentes económicos y sociales que se han materializado en las aportaciones realizadas por estos organismos al Marco Estratégico Nacional de referencia sobre el que se estructura el presente Programa Operativo. Del mismo modo, el Gobierno de La Rioja ha informado a los agentes económicos y sociales sobre el desarrollo del Programa Operativo.

Por otra parte, en relación con *la integración del principio horizontal de desarrollo sostenible y de protección del medio ambiente*, la Evaluación Ambiental Estratégica ha garantizado que este principio se tenga en cuenta en todas las etapas de la programación. Para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica se ha contado con la actuación coordinada del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de La Rioja.

Asimismo, en lo que se refiere a la *igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, el Instituto de la Mujer ha desempeñado un papel activo en la programación 2007-2013. En este sentido, merece la pena destacar el esfuerzo realizado en la elaboración y selección de indicadores que permitan medir los efectos sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de las actuaciones cofinanciadas.

Finalmente, en lo que se refiere al *sector privado*, gran parte de las actuaciones previstas están dirigidas al sector empresarial, con lo que se prevé desarrollar actuaciones concretas dirigidas a la difusión de las actuaciones previstas. Las actuaciones que se desarrollen en esta materia estarán dirigidas a las necesidades del sector empresarial identificadas en el tejido económico regional.

3. EJES PRIORITARIOS

3.1. EJE 1. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

3.1.1. Objetivos

El objetivo de este eje es incrementar la competitividad de la economía regional mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas al desarrollo empresarial y al impulso de la Sociedad del Conocimiento en La Rioja.

Para ello, las actuaciones que se desarrollarán en este eje perseguirán los siguientes objetivos operativos:

- Dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, impulsando la participación de las empresas, especialmente las pymes en proyectos de I+D+i. Del mismo modo, se pretende apoyar a los centros de investigación y centros tecnológicos de La Rioja.
- Favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa de las empresas, incorporando procesos novedosos que contribuyan a mejorar la competitividad.
- Facilitar la presencia de las pymes riojanas en los mercados internacionales.
- Impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información, promoviendo la incorporación de las TIC tanto en las empresas como en la sociedad en general.
- Favorecer la incorporación de criterios de sostenibilidad medioambiental en las empresas que mejoren la eficiencia en la utilización de los recursos.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos

3.1.2. Enfoque y actuaciones

Dada las características propias del tejido empresarial de la región, las actuaciones se concretarán especialmente en las pymes, que como se ha señalado en el análisis DAFO son las que presentan mayores dificultades para su modernización.

Los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de I+D+i científica y tecnológica que tengan un mayor impacto en el desarrollo regional y satisfagan mejor las necesidades de su tejido productivo.

Las categorías prioritarias de gasto en las que se concentra este eje, así como las actuaciones que se prevé desarrollar son las siguientes:

Investigación, desarrollo tecnológico e innovación y capacidad empresarial

Las actuaciones desarrolladas en este ámbito están dirigidas de manera prioritaria a pequeñas y medianas empresas y microempresas. Las ayudas a grandes empresas serán de carácter excepcional.

01. Actividades de I+DT en centros de investigación

En esta primera categoría de gasto se van a realizar, entre otras las siguientes actuaciones:

Actividades de I+D en los centros de investigación, a través de financiación de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i. Estas acciones se orientan a la promoción de la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española con la reserva correspondiente de los derechos de la propiedad intelectual.

Asimismo, se pretende también romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto.

Persigue también el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que la sociedad española y europea tiene en el siglo XXI. Finalmente, pretende apoyar a los proyectos coordinados que hagan posible la creación de esquemas de cooperación científica más potentes, de modo que permitan alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

De acuerdo con el Plan Nacional de I+D+i los proyectos de investigación se enmarcan, entre otras, en las áreas temáticas de tecnologías de la sociedad de la información, ciencias de la vida, ciencias y tecnologías agroalimentarias y medioambientales, de energía.

02. Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación de alta tecnología específica

Las principales líneas de actuación enmarcadas en esta categoría de gasto son las siguientes:

- Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de redes de informáticas en centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro que contribuyan al desarrollo del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa de La Rioja, contribuyendo a mejorar la comunicación entre la comunidad investigadora y a facilitar su actividad. El objeto de esta medida es la construcción y equipamiento de infraestructuras que fomente el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en La Rioja.
- Desarrollo de actividades que favorezcan la participación del tejido empresarial en proyectos de investigación.

04. Ayudas para I+DT, en particular para las PYMEs (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)

Las líneas de actuación incluidas en esta categoría de gasto se concretan en las siguientes actividades:

- Potenciar el sistema de Ciencia-tecnología-Empresa, alentando la participación de las empresas en proyectos de i+D+i.
- Dinamizar los centros de I+D+I en las empresas, favoreciendo que la empresa riojana vaya aceptando el desafío tecnológico como elemento clave para la competitividad.

Se excluyen las ayudas a activos productivos vinculados a proyectos del sector agroalimentaria que afectan a la transformación y/o comercialización de los productos a los que alude el artículo 28 del Reglamento 1698/2005.

Estas actuaciones disponen de los siguientes objetivos:

- Apoyar el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+I que tenga probabilidad de producir acciones de innovación de interés para La Rioja, favoreciendo asimismo la implantación de los resultados del proyecto.
- Potenciar los centros de investigación en las empresas para dotarlos de mayores medios y apoyar la creación de centros de investigación en las empresas.
- Dinamizar y desarrollar unidades de I+D+I en las empresas.

05. Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas

La línea de actuación incluida en esta categoría de gasto se concreta en la realización de diagnósticos y auditorías tecnológicas en las empresas, así como en la dinamización de la participación de empresas riojanas en programas nacionales y comunitarios de apoyo a la innovación.

06. Ayudas a las PYMEs para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes e integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)

La línea de actuación incluida en esta categoría de gasto se concreta en incorporar criterios de sostenibilidad medioambiental en las empresas de La Rioja, principalmente a las PYMEs fomentando, entre otras actuaciones, el uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables, en línea con las orientaciones marcadas por la Estrategia de Gotemburgo.

Las actuaciones que se podrían subvencionar en este ámbito serían, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes: proyectos de utilización racional de la energía o de sustitución de fuentes energéticas, proyectos de demostración, difusión de fuentes renovables de energía, aprovechamiento de biomasa, residuos y geotermia, así como proyectos de uso racional de la energía en el campo de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica, biomasa, etc.), proyectos de creación o ampliación de infraestructuras energéticas de interés regional, proyectos de investigación y desarrollo en el campo energético, etc.

08. Otras inversiones en las empresas

La línea de actuación incluida en esta categoría de gasto se concreta en favorecer la presencia de las pymes riojanas en los mercados internacionales como elemento sustancial para promover la competitividad, mediante grupos de actuaciones como: Iniciación a la exportación, apoyo a la participación en ferias internacionales, realización de misiones comerciales, acciones promocionales en el exterior, consorcios y grupos de promoción empresarial, detección de oportunidades en el exterior, o ayudas a la inversión y la cooperación empresarial.

Del mismo modo, podrían desarrollarse actuaciones en los siguientes ámbitos: exposiciones en ferias fuera del territorio español, contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior, contratación de asesoramiento externo especializado en actividades de promoción y publicidad internacionales, homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero, contratación de asesoramiento externo para el diseño de catálogos o fichas de productos, visitas a ferias en el exterior con el objeto de analizar el interés de futuras participaciones como expositor, etc.

09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME

La línea de actuación incluida en esta categoría de gasto se concreta en consolidar el tejido empresarial, aumentar su competitividad y avanzar en la línea del desarrollo sostenible, favoreciendo la incorporación de la cultura de la innovación en las pymes de La Rioja.

Las actuaciones que se podrían llevar a cabo son, entre otras, las siguientes:

- Mejora de productos y/o servicios nuevos o preexistentes.
- Mejora de la comercialización, promoción y comunicación de productos y servicios, diseño de identidad corporativa, generación de marcas, envase y embalaje, diseño electrónico y elementos de comunicación.
- Mejora de la gestión del diseño en las pyme, análisis de situación, auditorías de diseño e incorporación de métodos de gestión del diseño más eficaces.

Sociedad de la Información

13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)

La línea de actuación incluida en esta categoría de gasto se concreta en la mejora de los servicios públicos mediante las tecnologías de la información y la comunicación, favoreciendo la prestación de servicios a los ciudadanos mediante medios telemáticos.

Las actuaciones previstas están dirigidas a garantizar la prestación de “servicios en línea” orientados a impulsar la administración electrónica en La Rioja, realizándose un conjunto de acciones consistentes en desarrollos y soportes tecnológicos que permitan la teletramitación a ciudadanos y empresas.

15. Otras medidas de mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por éstas

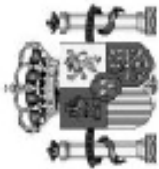
Las líneas de actuación incluidas en esta categoría de gasto se concretan en las siguientes actividades:

- Dinamización de la Sociedad de la Información, impulsando la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en aquellos ámbitos en los que la brecha digital puede observarse de manera más patente, especialmente en las pymes y el medio rural.
- Promoción y estímulo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento

Se desarrollarán todas aquellas actuaciones que permitan garantizar la igualdad de los ciudadanos en el acceso a estas tecnologías, con igualdad de oportunidades

independientemente de su territorio y prestando especial cuidado al desarrollo de las zonas rurales.

Finalmente por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación JEREMY y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuentes alternativas de financiación a las PYMES; en su caso, el Comité de Seguimiento de este Programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

Pág. 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	1 Gasto I+D / PIB	%	0,67	1	1,2
	2 Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Nº / millón de habitantes	23,76	36	50
	12 Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	%	67,07	68	69
	18 Intensidad de innovación	%	1,02	1,06	1,09



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

RESUMEN POR EJE

Pág. 1 de 2

Programa operativo: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación	1 (4) Número de proyectos de I+D+i	Número	123	188
	2 (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	10	19
	30 Capacidad de gestión de residuos	Tm/día	0,01	0,12
	60 N° centros de I+D+i beneficiados	Número	4	8
	61 N° Centros de I+D+i creados	Número	1	1
	62 N° de aplicaciones desarrolladas	Número	11	19
	63 N° de centros beneficiados	Número	108	113
	64 N° de centros conectados con Banda Ancha	Número	1	1
	68 N° Empresas beneficiadas	Número	5.004	6.320
	87 N° Mujeres investigadoras beneficiadas	Número	40	60
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	26	41
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	19	24
	127 Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	Número	30.153	80.254
	128 Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	14.579	29.133
	130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	14	150
145 (9) Empleo creado bruto	Número	47	81	



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

Pág. 2 de 2

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	20.976.876	22.867.991
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	580	1.370
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	41	63
	172 N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	56	84
	210 N° de procedimientos internos y externos	Nº	0	30

3.2. EJE 2. MEDIOAMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

3.2.1. Objetivos

El objetivo de este eje es garantizar la protección y preservación del medio ambiente de La Rioja, impulsando el desarrollo sostenible de la región.

Las actuaciones a desarrollar en esta medida contarán con los siguientes objetivos operativos:

- Favorecer la conservación de los Espacios Naturales Protegidos, facilitando la conservación de la riqueza natural de la región, así como poniendo en valor estos recursos para facilitar su aprovechamiento por parte de la población.
- Prevenir los riesgos medioambientales existentes en la región, generando redes que contribuyan a la vigilancia y prevención de estos riesgos naturales, así como a combatirlos eficazmente.

3.2.2. Enfoque y actuaciones

Las categorías de gasto y actividades que se prevén desarrollar en este eje son las siguientes:

51. Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)

En esta categoría de gasto se desarrollarán actuaciones dirigidas a la protección de la biodiversidad y a la conservación de los Espacios Naturales Protegidos mediante el desarrollo de infraestructuras y la dotación de equipamientos adecuados. Se establecerán mecanismos dirigidos a determinar e identificar lugares que presentan un mayor valor, interés, fragilidad o cualquier otra cualidad que justifique su preservación. Asimismo, se definirá, en función de sus características, la figura legal más adecuada para su conservación. Finalmente, se propondrá el marco de ordenación y planificación de de las medidas y procedimientos más adecuados para su conservación.

53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)

En esta categoría de gasto se realizarán actividades dirigidas a la prevención de los riesgos naturales, especialmente vinculadas a la prevención de incendios forestales. La elevada incidencia que sobre la biodiversidad han tenido los incendios durante los últimos años ha generado la necesidad de establecer mecanismos que contribuyan a su prevención y eliminación. Las actuaciones a desarrollar están integradas dentro del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de La Rioja.

Las actuaciones que se desarrollarían incluirían, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Selvicultura preventiva, que permita generar una red de áreas de cortafuego.
- Infraestructura viaria que permita contar con una red de pistas de defensa, combate y pistas ligeras.
- Infraestructura hídrica que permita contar con depósitos de acceso aéreo que permitan combatir los incendios.
- Control del uso adecuado del fuego en actividades agrosilvoganaderas.
- Investigación de las causas de incendios.
- Impulso de la concienciación ciudadana.
- Campañas institucionales, de divulgación, etc.
- Desarrollo de una red de vigilancia fija y móvil.
- Desarrollo de una red de comunicaciones.
- Mejora de la red de estaciones meteorológicas.

El materia móvil que se adquiriera quedará bajo la autoridad del Gobierno de La Rioja durante la vida útil de ese activo.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

Pág. 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Medioambiente y prevención de riesgos	34 Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	%	4,79	4,79	4,79
	35 Superficie media quemada por incendios forestales / Superficie Total	%	0,01	0,007	0,007



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

Pág. 1 de 1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2 Medioambiente y prevención de riesgos	10 Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	48	84
	119 Infraestructura turística nueva y/o mejorada	Número	7	15
	140 Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	0	348.350
	160 (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	7	14
	211 Km de senderos nuevos y/o mejorados	Km	104	208
	212 Km de Pistas creadas y/o mejoradas	Km	0	100

3.3. EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

3.3.1. Objetivos

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”, se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos.

Las actuaciones de este eje contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, *convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar.*

3.3.2. Enfoque y actuaciones

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecúan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.

Está previsto crear una iniciativa innovadora (“URBANA”) que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en las ciudades de mayor tamaño y relevancia de cada región. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

Las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad
- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre las ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una *Red de Iniciativas Urbanas*, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos. Lo cual constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior, pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa de actuación, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

Asimismo, y una vez que tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones haya terminado los estudios que está realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro

de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

Pág. 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013		
4	Desarrollo sostenible local y urbano	51	Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km ²	38,22	39,62	40,09



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

RESUMEN POR EJE

Pág. 1 de 1

Programa operativo: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	3	44
	8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	2	7
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1	37
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	1	1

3.4. EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA

3.4.1. Objetivos

El objetivo principal de este eje es proporcionar las condiciones necesarias para facilitar una aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

3.4.2. Enfoque y actuaciones

Las categorías de gasto y actividades que se prevé realizar en este eje son las siguientes:

85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

En esta categoría de gasto se contemplan actuaciones de asistencia técnica destinadas a cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria. En concreto, se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Planificación, programación y preparación del Programa Operativo.
- Apoyo a la gestión de la intervención.
- Seguimiento y evaluación del Programa Operativo.
- Auditorías y controles de las actuaciones.
- Publicidad e información del Programa Operativo.
- Acciones de coordinación a través de, por ejemplo, los Comités de Seguimiento.
- Sistemas informatizados de gestión del Programa Operativo.

86. Evaluación y estudios; información y comunicación

En esta categoría de gasto se prevé la realización de estudios y análisis de carácter planificador cuyo objetivo sea dotar a las autoridades públicas de elementos de base para desarrollar de forma concreta sus actuaciones en el campo socioeconómico, especialmente los referidos a la promoción y desarrollo de actividades productivas. Asimismo, se incluyen estudios y análisis de planificación de ámbito general, así como los de ámbito sectorial y/o geográfico (planificación estratégica sectorial y/o territorial).

Del mismo modo, se podrán desarrollar estudios en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres orientados a identificar el diferente impacto de las actuaciones a desarrollar en el Programa Operativo, definiendo mecanismos correctores, en su caso. Además, se apoyará la asistencia de técnicos de la administración a formación relativa a la aplicación de la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Asimismo, se podrá realizar la contratación de evaluaciones externas del Programa Operativo.

En definitiva, se trata de proporcionar los instrumentos adecuados para que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen de manera eficaz.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 01-10-2015

RESUMEN POR EJE

Pág. de

Programa operativo: LR - Programa Operativo FEDER de La Rioja

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Asistencia Técnica	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	1	2

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

4.1. AUTORIDAD DE GESTION (Artículo 60 del Reglamento General)

La **Autoridad de Gestión** será la **Subdirección General de Administración del FEDER**, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, designado en conformidad con el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el periodo de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del artículo 60 g).
- De conformidad con el artículo 60 h), orientará el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del Programa Operativo a la luz de sus objetivos específicos.
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- Dirección General de Investigación Científica y Técnica (MINECO)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) MINECO
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- Dirección General de Modernización de la Administración y los Procedimientos y la Implantación de la Administración Electrónica (DGMPIAE)
- Ayuntamientos beneficiarios de los proyectos integrados URBAN, determinados en la correspondiente convocatoria: Ayuntamiento de Logroño.

b) Designados por el Gobierno de La Rioja:

- Oficina de Control Presupuestario, Consejería de Administración Pública y Hacienda.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y los órganos competentes del Gobierno de La Rioja podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el artículo 60 mediante la formalización de los acuerdos regulados en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

4.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (Artículo 61 del Reglamento General)

La **Autoridad de Certificación en España será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios** (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del artículo 60 b respecto del gasto certificado. Así mismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios, a raíz de las actuaciones de control así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá mantener a la Autoridad de Certificación una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3. AUTORIDAD DE AUDITORIA (Artículo 62 del Reglamento General)

La **Autoridad de Auditoría** será la **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el Programa Operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4 PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS : GESTIÓN FINANCIERA

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

4.4.1. Circuito financiero

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

4.4.2. Tipos de pagos

4.4.2.1. Anticipos

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe de anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: en 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que esta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya

remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción del anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

4.4.2.2. Pagos Intermedios

Disposiciones generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere al artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

4.4.2.3. Pago del Saldo

De acuerdo con el artículo 89, La Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final de conformidad con el artículo 67 o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

4.4.3. Proceso del circuito financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo Intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso, con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la solicitud recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.

4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios, y las introduce en la base de datos. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión, se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El artículo 78 del Reglamento 1083/06 indica que por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

4.5.1, Procedimientos y sistemas informáticos

En función de los requerimientos contenidos en los artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y en la sección 7, artículos 39 al 42, del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007) que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.

- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoria

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) Nº 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

Arquitectura del hardware

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes “ligeros” en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios).
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

Arquitectura del software

El sistema de información FONDOS 2007 estará integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o

aprender una aplicación *ad hoc*. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

Recogida y transmisión de datos

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores, estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Órganos ejecutores, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- *Datos sobre el archivo digital.* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.

- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- *Indicadores.* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles.* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

Procedimiento de obtención de datos

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

Visualización en pantalla: Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.

Informes: Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos, con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

Descargas: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.

Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

4.5.2. Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad

de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en régimen de co-presidencia con la Oficina de Control Presupuestario de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja.

Composición

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, así como de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También podrán formar parte de dicho Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel autonómico.

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición del Comité de Seguimiento se establecerá en el Reglamento Interno del mismo. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

Funciones del Comité de Seguimiento

De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.

- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48, apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del citado Reglamento.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER, mencionados en el artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006 adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del Programa Operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y

cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el artículo 37 apartado 1, letra c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.

- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
- El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66 apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1083/2006
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
- Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del Programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del artículo 68, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cuando proceda.
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el Programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado, como resultado de la supresión a que se refiere el artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) en función de la evaluación del programa
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C(2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6. PLAN DE EVALUACION

Disposiciones generales

El Programa seguirá las disposiciones de los artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el

artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de “convergencia”. En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 13 y conforme haya acordado la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de “competitividad regional y empleo” efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1 Según el artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.

2 Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro interesado, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.

La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Según las disposiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

5. PLAN FINANCIERO

- **FINANCIACIÓN FONDO**

- **FINANCIACIÓN EJE FUENTE**

- **CATEGORIZACIÓN LISBOA**

- **CATEGORIZACIÓN TIPO DE FINANCIACIÓN**

- **CATEGORIZACIÓN TERRITORIO**



Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Pág. 1 de 1

Aportación nacional

Programa operativo: LR Programa Operativo FEDER de La Rioja
Versión: R1

Competitividad

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Fondo Estructural FEDER	4.388.062	4.475.823	4.565.340	4.656.646	4.749.779	4.844.775	4.941.670	32.622.095



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Pág. 1 de 2

Versión R1

Programa Operativo: LR Programa Operativo FEDER de La Rioja

Fondo: FEDER

Competitividad

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Total financiación e = (a + b)	Tasa de cofinanciación = (a / e)	Más información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	28.750.187	28.750.187	0	28.750.187	57.500.374	50,00 %	0	0
2 Medioambiente y prevención de riesgos	2.618.292	2.618.292	2.618.292	0	5.236.584	50,00 %	0	0
4 Desarrollo sostenible local y urbano	1.129.757	1.129.757	1.129.757	0	2.259.514	50,00 %	0	0
5 Asistencia Técnica	123.859	123.859	123.859	0	247.718	50,00 %	0	0
Total	32.622.095	32.622.095	3.871.908	28.750.187	65.244.190	50,00 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable, excepto en los ejes con componente privado, en los que se utilizará la alternativa a.



CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)

Versión: R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

01 Octubre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Competitividad

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	954.975,00	3,32	2,93
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	15.477.754,00	53,84	47,45
04 (*)	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	1.353.414,00	4,71	4,15
05 (*)	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	195.941,00	0,68	0,60
06 (*)	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	284.115,00	0,99	0,87
08 (*)	Otras inversiones en empresas	1.634.073,00	5,68	5,01
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	563.510,00	1,96	1,73
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	7.343.260,00	25,54	22,51
15 (*)	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	943.145,00	3,28	2,89
Total eje: 1		28.750.187,00	100,00	88,13
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		28.750.187,00	100,00	88,13



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

01 Octubre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 2 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Competitividad

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	1.033.689,00	39,48	3,17
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.584.603,00	60,52	4,86
Total eje: 2		2.618.292,00	100,00	8,03
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

01 Octubre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Competitividad

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.129.757,00	100,00	3,46
Total eje: 4		1.129.757,00	100,00	3,46
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

01 Octubre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 4 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de La Rioja

Competitividad

EJE: 5 Asistencia Técnica

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	74.314,00	60,00	0,23
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	49.545,00	40,00	0,15
Total eje: 5		123.859,00	100,00	0,38
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

Total programa operativo	32.622.095,00
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa	28.750.187,00
% de contribución a los objetivos de Lisboa	88,13



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de La Rioja

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	56.332.012	28.166.006
4	Otros tipos de financiación	8.912.178	4.456.089
TOTAL		65.244.190	32.622.095



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de La Rioja

TERRITORIO			
(euros)			
Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Urbano	44.366.049	22.183.025
2	Montañoso	3.001.233	1.500.616
4	Zonas poco o muy poco pobladas	7.437.838	3.718.919
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	10.439.070	5.219.535
TOTAL		65.244.190	32.622.095

6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES

La sección 2ª del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina las principales disposiciones relativas a los “grandes proyectos”.

En concreto, el artículo 39 define los “grandes proyectos” como una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones euro si afecta a otros ámbitos.

Del mismo modo, el artículo 40 establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Ésta adoptará una decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del proyecto.

Por otra parte, la sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las “subvenciones globales” por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un programa operativo. El artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales.

En cualquier caso, el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 no incluye ningún proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006; ni la figura recogida en el artículo 42 del citado Reglamento.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

El objetivo de la evaluación ex – ante del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FEDER 2007-2013 es optimizar la utilización de los recursos procedentes de la Unión Europea durante el periodo 2007-2013. Éste es un proceso interactivo e iterativo, en la medida que programación y evaluación son procesos paralelos que pretenden mejorar la eficacia y la eficiencia en la asignación de recursos.

7.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

El análisis realizado ha puesto de manifiesto que el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 de La Rioja presenta un adecuado nivel de ejecución financiera, no habiéndose identificado incidencias graves que hayan dificultado el desarrollo de las actuaciones. Del mismo modo, los resultados han sido positivos en materia de ejecución material, situándose los indicadores de seguimiento en valores próximos a los cifrados para la totalidad del periodo.

Esta circunstancia pone de manifiesto que no han existido dificultades de tipo administrativo o presupuestario que sea necesario resolver de manera previa a iniciar la ejecución de las actuaciones.

Los resultados favorables obtenidos en materia de ejecución financiera y avance material de las actuaciones se han plasmado en igual medida en el avance experimentado por los principales indicadores económicos. En este sentido, se observa como los indicadores establecidos en la Estrategia de Lisboa presentan valores cercanos a los programados para el ejercicio 2010.

Las perspectivas de alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa resultan favorables. El Programa Operativo ha incorporado actuaciones dirigidas a alcanzar estos objetivos en aquellos aspectos en los que la región se encuentra más alejada de los estándares medios de la Unión Europea.

7.2. CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA

7.2.1. Valoración del diagnóstico económico, social y medioambiental

El análisis realizado en la evaluación previa, efectuado sobre las “Aportaciones al Marco Estratégico Nacional de Referencia” presentado por el Gobierno de La Rioja, permite señalar que el diagnóstico realizado identifica los principales retos a los que se enfrenta La Rioja en el periodo de programación 2007-2013 en los diferentes ámbitos de intervención del Programa Operativo.

En cualquier caso, el equipo evaluador identificó una serie de aspectos que, a su juicio, resultaría necesario incorporar al análisis realizado para clarificar la exposición realizada, así como para apoyar las conclusiones realizadas en el análisis DAFO. Estos aspectos fueron incluidos en la versión final de las “Aportaciones al Marco Estratégico Nacional de Referencia”, presentadas al Ministerio de Economía y Hacienda, así como en el Programa Operativo.

7.2.2. Análisis de la pertinencia de la estrategia

Los objetivos de la estrategia de desarrollo del Programa Operativo se presentan de manera ordenada y coherente en forma de árbol de objetivos que facilita la comprensión y evaluación del Programa.

Además, existe un importante grado de relación entre las debilidades y fortalezas identificadas en el análisis DAFO y los objetivos de la estrategia de desarrollo. De este modo, cada uno de los objetivos atiende a alguna de las debilidades y/o fortalezas, y cada una de las debilidades y/o fortalezas está cubierta por al menos uno de los objetivos del Programa.

En definitiva, se observa que la estrategia del Programa presenta un elevado grado de pertinencia con las conclusiones extraídas del diagnóstico social, económico y medioambiental de la región.

7.3. ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA

7.3.1. Evaluación de la solidez interna del Programa

El análisis realizado ha permitido efectuar la siguiente jerarquización de los objetivos operativos del Programa:

Objetivos estratégicos:

- Impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento.
- Incorporar la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la Sociedad.
- Favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa de las empresas.

Objetivos con un elevado grado de influencia:

- Dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Objetivos independientes:

- Facilitar la presencia de las empresas de La Rioja, especialmente las pymes, en los mercados internacionales
- Facilitar la incorporación de criterios de sostenibilidad en empresas de La Rioja
- Combatir los riesgos ambientales existentes
- Garantizar la preservación del medio natural y la biodiversidad
- Impulsar el desarrollo económico y social de las ciudades

Como puede comprobarse existen una serie de **objetivos estratégicos** que inciden de forma notable sobre la consecución del resto de objetivos, mientras que el resto de objetivos inciden de manera importante sobre su consecución. Estos objetivos están dirigidos principalmente a combatir las necesidades más importantes identificadas en el diagnóstico de situación. En este sentido, como se observa en el análisis de la pertinencia, éstos son los objetivos que incidían de manera más notable sobre las debilidades y fortalezas identificadas.

Por otra parte, existen una serie de **objetivos con un elevado grado de influencia**, especialmente sobre la consecución de los objetivos estratégicos. De esta manera, estos objetivos también inciden sobre las necesidades más perentorias identificadas.

Finalmente, existen una serie de **objetivos independientes**. Éstos se concentran en necesidades puntuales identificadas en el diagnóstico de situación. En cualquier caso, aunque su incidencia sobre el resto de objetivos es escasa revisten de una gran importancia, dado que contribuyen a alcanzar el objetivo general de incrementar la competitividad del tejido regional, especialmente desde el punto de vista de favorecer el desarrollo sostenible.

7.3.2. Evaluación de la consistencia del Programa

Los objetivos de la estrategia de desarrollo se incardinan en los ejes establecidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, lo que permite señalar que el Programa Operativo dispone de un importante nivel de consistencia.

7.4. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA EXTERNA

7.4.1. Coherencia externa de la política de cohesión

El Programa Operativo de La Rioja FEDER 2007-2013 resulta coherente con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, así como con el Programa Nacional de Reformas, especialmente en aquellos ámbitos relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como con la mejora de la competitividad.

7.4.2. Coherencia con las políticas transversales

A) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La mayor incidencia del Programa Operativo en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se plasma en aquellos objetivos vinculados a la actividad económica (igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica y conciliación de la vida familiar y laboral), dado que la intervención se concreta en estos aspectos. En cualquier caso, la incidencia sobre éstos es moderada, dado que no constituyen el objetivo fundamental de los ejes de actuación. En consecuencia, resulta necesario incorporar medidas de acción positiva en las actuaciones que finalmente se incorporen en los diferentes ejes prioritarios del Programa para favorecer que la incidencia sobre estos objetivos resulte superior.

En lo que se refiere al sistema de seguimiento en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han incluido una serie de indicadores desagregados por sexo vinculados a aquellas actuaciones que se encuentran dirigidas directamente a las personas.

B) Medio Ambiente

El Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FEDER 2007-2013 ha sido sometido a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), conforme se establece en la Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Como consecuencia del proceso de Evaluación Ambiental Estratégico se ha seleccionado la alternativa que ha resultado más adecuada desde el punto de vista medioambiental. Del mismo modo, se han estimado los efectos ambientales de esta alternativa y se han definido una serie de medidas preventivas del impacto ambiental.

El carácter genérico de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo ha generado que los efectos ambientales negativos identificados también hayan sido genéricos. Esta situación ha hecho que resulte difícil señalar mecanismos correctores específicos.

En este sentido, se estima que en la fase previa al desarrollo de estas actuaciones debe concretarse de manera más detallada las medidas a adoptar para prevenir los efectos medioambientales negativos.

7.5. VALORACIÓN DE LA COHERENCIA FINANCIERA Y DE LOS RIESGOS DE EJECUCIÓN

7.5.1. Coherencia interna financiera

La distribución del plan financiero en función de los objetivos operativos del Programa permite afirmar que el plan financiero del programa resulta coherente con el ranking de objetivos establecido en función del grado de atención a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas en el diagnóstico de situación.

Del mismo modo, el plan financiero proporciona especial importancia a los objetivos señalados como estratégicos en el análisis de las sinergias entre objetivos. Por tanto, puede afirmarse que éste resulta coherente con los resultados procedentes del análisis de sinergias.

Finalmente, el Programa Operativo proporciona mayor financiación a aquellas actuaciones que pueden contar con un mayor coste unitario. En este sentido, las actuaciones dirigidas a aspectos de contenido medioambiental disponen de un peso específico significativo en el Programa Operativo.

7.5.2. Coherencia externa financiera

La financiación del Programa Operativo se concentra en las acciones establecidas en la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo en un porcentaje superior al 75%, lo que resulta coherente con el mandato comunitario.

7.6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

7.6.1. Valoración del sistema de indicadores

La valoración que se realiza del sistema de seguimiento del Programa Operativo es positiva. Los ejes del Programa Operativo disponen de objetivos estratégicos que cuentan con valores-objetivo a alcanzar. Estos indicadores proceden de fuentes estadísticas oficiales, con lo que no deberían existir problemas para su alimentación periódica. Además, la participación de los órganos ejecutores en la definición de los indicadores operativos debe facilitar su alimentación y cuantificación.

El principal aspecto que se echaba de menos en el sistema de indicadores propuestos es la existencia de indicadores desagregados por sexo en el caso de objetivos relativos a las personas. En cualquier caso, estos indicadores se han incorporado en la versión definitiva del Programa Operativo presentado a la Comisión Europea.

7.6.2. Valor añadido comunitario del Programa Operativo

El análisis de este aspecto se ha realizado tomando como referencia tanto datos cuantitativos procedentes del diagnóstico de situación realizado como las previsiones efectuadas por los diferentes órganos gestores en relación a los resultados que se pretenden alcanzar con el desarrollo del Programa.

Este análisis se ha concretado básicamente en el examen de la I+D+i regional. El impulso del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa constituye un objetivo esencial del Programa Operativo FEDER 2007-2013, dado que se considera un instrumento idóneo para fomentar la competitividad regional. Además, la existencia de un menor volumen de fondos comunitarios que en otras regiones (24,7 millones de euros), así como la concentración de estos recursos en el eje 1 (83,6%) genera que sea sobre este aspecto sobre el que el Programa puede incidir de manera más significativa.

El examen de los resultados previstos en términos de inversión privada inducida por los programas de fomento de la I+D+i permite indicar que el Programa Operativo generará una importante incidencia en impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación durante el periodo 2007-2013, así como en facilitar que la inversión en I+D+i se sitúe en el 1,42% del PIB.

En definitiva, el Programa Operativo incidirá sobre la cohesión social y económica de La Rioja en el ámbito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, lo que a su vez impulsará un incremento de la competitividad regional.

Además, esta inversión debe generar un efecto palanca, en la medida que la inversión en materia de I+D+i debe ejercer un efecto catalizador sobre la actividad económica regional.

Del mismo modo, la dinámica de gestión propia de los Fondos Europeos incorpora un importante valor añadido a la cofinanciación comunitaria: cooperación entre las diferentes administraciones públicas, partenariado, carácter plurianual del plan de

inversión, sistemas de seguimiento y evaluación de los programas, etc. Por último, la especialización que requiere la gestión de los fondos estructurales ha supuesto la aplicación de recursos adicionales para su implementación.

7.7. CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

De manera general, se observa que los procedimientos adoptados deben facilitar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo que facilite la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa.

Los procedimientos establecidos han incorporado, en la medida de lo posible, las recomendaciones y lecciones aprendidas durante el periodo de programación 2000-2006, lo que debe servir para facilitar una aplicación más eficaz de la intervención.

7.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.8.1. Conclusiones

El Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FEDER 2007-2013 cumple de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria. En este sentido, el Programa Operativo efectúa una detallada identificación de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades a las que se enfrenta La Rioja.

Asimismo, recoge una serie de líneas estratégicas de actuación que resultan pertinentes con los resultados derivados del análisis de situación. Estas líneas estratégicas son coherentes con las principales políticas existentes a nivel comunitario, nacional y regional.

Del mismo modo, el Programa Operativo presenta un adecuado nivel de consistencia de manera que los objetivos están interrelacionados entre sí y dirigidos a alcanzar el objetivo estratégico de incrementar la competitividad de la economía regional.

Esta consistencia se plasma en el plan financiero, de manera que la previsión financiera responde adecuadamente a los objetivos previstos. Además, el plan financiero cumple con el requisito de destinar al menos un 75% de la ayuda comunitaria a los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa.

En lo que se refiere a la integración de las políticas transversales. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha integrado principalmente en la fase de análisis de situación, donde se ha realizado, en la medida de lo posible, un examen desagregado por sexo. La integración ha sido inferior en la definición de la estrategia, resultando necesario que en las actuaciones concretas que se definan en cada uno de los ejes se instrumentalicen medidas de acción positiva que favorezcan a las mujeres, principalmente en la participación en la Sociedad del Conocimiento y en las actividades de i+D+i.

Por otra parte, en lo que se refiere a la variante medioambiental, la EAE ha establecido que, dadas las restricciones establecidas en la normativa comunitaria, el diseño del Programa Operativo resulta el más adecuado desde el punto de vista medioambiental. Las actuaciones previstas son susceptibles de generar efectos positivos sobre el

medio ambiente, mientras que para el caso de los efectos negativos se han definido medidas correctoras.

En cuanto al sistema de seguimiento, se han establecidos tres líneas de objetivos: estratégicos, operativos y medioambientales que deben permitir realizar una valoración del impacto, un seguimiento de los resultados obtenidos y determinar los efectos medioambientales que está generando el Programa, respectivamente. Estos indicadores se han elaborado en colaboración con los organismos encargados de la ejecución de las actuaciones previstas en el Programa, con lo que no deben existir problemas para su periódica alimentación.

Por otra parte, en base a dichos indicadores, así como a la planificación financiera realizada, se estima que los Fondos Estructurales pueden dispondrán de una importante incidencia para alcanzar los objetivos regionales establecidos en los indicadores estratégicos del Programa.

Finalmente, en lo relativo a las disposiciones de aplicación, los procedimientos adoptados deben facilitar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo que facilite la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa.

7.8.2. Recomendaciones

En lo relativo a las recomendaciones, resulta necesario precisar que la evaluación ex - ante no se ha realizado una vez que se hubo finalizado el Programa Operativo, sino que ambos documentos se han elaborado de manera paralela. En este sentido, se ha impulsado un proceso de retroalimentación, de tal modo que mientras se realizaba el Programa Operativo, el equipo evaluador ha tenido la posibilidad de conocer este documento, introduciendo las modificaciones que ha estimado oportuno, siempre y cuando así lo ha permitido la información disponible.

Por este motivo, las recomendaciones que se detallan en este epígrafe se encuentran incorporadas en la versión definitiva del Programa Operativo presentada a la Comisión Europea. Asimismo, resulta pertinente señalar que han existido otras cuestiones menores que han sido objeto de modificación que no se han incluido en este apartado al no considerarse relevantes. En definitiva, las principales cuestiones que han sido objeto de modificación han sido las siguientes:

- En el análisis de situación económica, social y medioambiental de La Rioja se solicita que, en la medida que la información disponible lo permita, se incorpore información desagregada por sexo para aquellos indicadores relativos a la situación de las personas. Del mismo modo, se solicita que se haga referencia a la incidencia sobre el empleo de los grandes sectores de actividad analizados.
- En materia de integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se indica la necesidad de incorporar indicadores operativos desagregados por sexo que permitan medir los resultados del Programa Operativo en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Además de estas recomendaciones, que han sido incorporadas en el Programa Operativo, el equipo evaluador quiere destacar una serie de cuestiones que deben

tenerse en cuenta en posteriores etapas de la gestión del Programa. En particular, los aspectos que resulta necesario subrayar son los siguientes:

- En primer lugar, resulta necesario determinar formalmente los flujos de información, de tal manera que la totalidad de los organismos implicados en el Programa Operativo (Autoridad de gestión, órganos intermedios, autoridad de pagos beneficiarios, etc.) dispongan en todo momento de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión de las actuaciones.
- En segundo lugar, el periodo de programación 2007-2013 puede suponer la necesidad de profundizar en los procesos de verificación y control de las actuaciones cofinanciadas, con objeto de responder a la normativa comunitaria en materia de gestión y control de las ayudas (Reglamento nº 1828/2006).
- En tercer lugar, en lo que se refiere a la evaluación del Programa Operativo, se recomienda que los indicadores de evaluación que se definan por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa se encuentren relacionados con los indicadores estratégicos y operativos, con objeto de poder realizar una valoración del impacto obtenido por la intervención.
- En cuarto lugar, resulta necesario favorecer la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Programa, impulsando la incorporación de medidas de acción positiva en las actuaciones que se desarrollen en los ejes del Programa. A pesar de la dificultad existente en este sentido, dada la tipología de actuaciones previstas, resulta conveniente incidir en este aspecto.
- En quinto lugar, desde el punto de vista medioambiental, dado el carácter genérico tanto de las actuaciones previstas en el Programa como de los efectos estimados y las medidas correctoras definidas, resulta recomendable definir medidas concretas de actuación de manera previa a iniciar las actuaciones que finalmente se incluyan en el Programa Operativo.

7.9. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LAS AYUDAS FEDER

El Cuadro 1 muestra el desglose por fondos, programas operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-2013. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en el cuadro son promedios anuales para el conjunto del período y están expresadas en millones de euros de 2007.

**Cuadro 1: Ayudas estructurales (FEDER + FSE) destinadas a España
promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007**

	<i>Objetivo convergencia</i>	<i>Phasing out (ef. estad.)</i>	<i>Phasing in (salen solas)</i>	<i>Obj. compe- titividad</i>	<i>total</i>	<i>% del total</i>
<i>FEDER:</i>						
<i>PO regionales</i>	1,649	136	393	228	2,406	60.0%
<i>PO multiregionales</i>	369	30	77	32	509	12.8%
<i>total FEDER</i>	2,018	166	470	260	2,914	72.8%
<i>FSE:</i>						
<i>PO regionales</i>	262	26	59	103	450	11.3%
<i>PO multiregionales</i>	397	21	105	112	635	15.9%
<i>total FSE</i>	659	47	164	214	1,085	27.2%
<i>total F.Estruct.</i>	2,678	213	634	474	3,999	100.0%
<i>% del total</i>	67.9%	5.1%	16.0%	11.0%	100.0%	
<i>población (miles)</i>	13,762	2,590	9,326	19,031	44,709	
<i>ayuda per capita</i>	195	82	68	25	89	
<i>índice</i>	218	92	76	28	100	

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

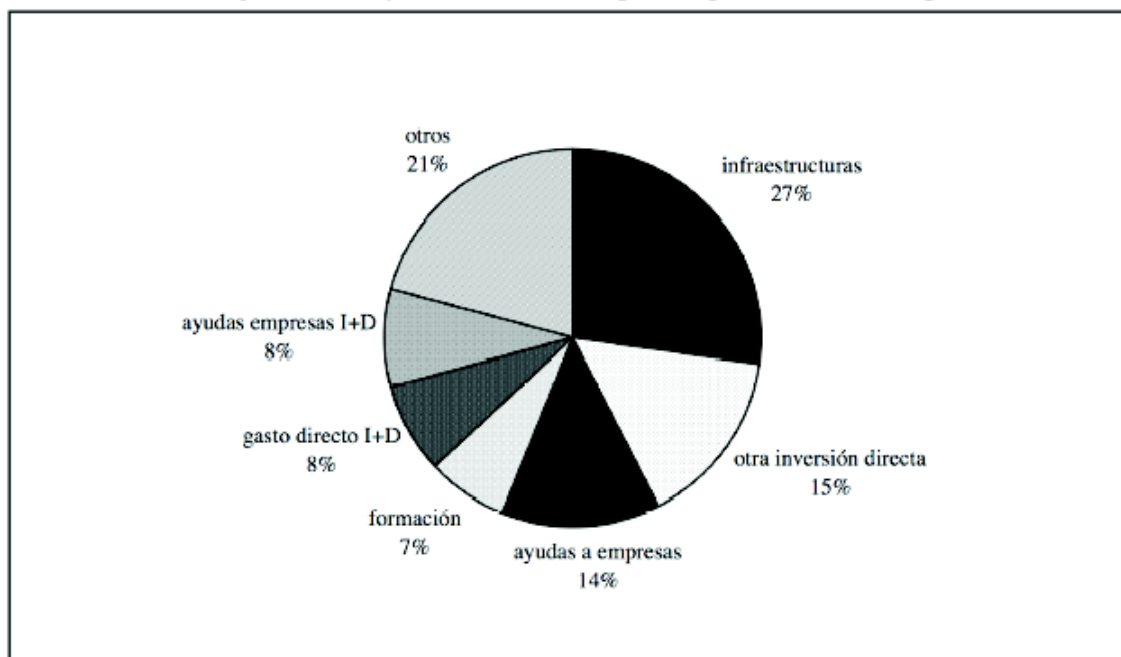
Las últimas filas del Cuadro 1 muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. El Cuadro 2 contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

Cuadro 2: Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayuda por habitante, promedio anual 2007-13, en euros de 2007

	<i>importe total (meuros)</i>	<i>% del total</i>	<i>ayudas por habitante (euros)</i>	<i>índice</i>
<i>Extremadura</i>	305	7.62%	280.6	313.8
<i>Castilla la Mancha</i>	420	10.50%	217.2	242.9
<i>Andalucía</i>	1,532	38.30%	192.1	214.7
<i>Galicia</i>	421	10.53%	152.2	170.2
<i>Melilla</i>	9	0.23%	134.7	150.6
<i>Ceuta</i>	10	0.25%	129.3	144.5
<i>Asturias</i>	88	2.20%	81.7	91.3
<i>Canarias</i>	163	4.08%	81.7	91.3
<i>Murcia</i>	106	2.66%	77.6	86.8
<i>Castilla y León</i>	179	4.49%	71.1	79.5
<i>Valencia</i>	292	7.29%	60.7	67.8
<i>Cantabria</i>	19	0.47%	32.9	36.8
<i>Aragón</i>	37	0.92%	28.9	32.3
<i>Rioja</i>	9	0.21%	27.9	31.2
<i>País Vasco</i>	57	1.43%	26.7	29.9
<i>Baleares</i>	27	0.67%	26.6	29.8
<i>Cataluña</i>	185	4.62%	25.9	29.0
<i>Madrid</i>	129	3.23%	21.5	24.0
<i>Navarra</i>	12	0.31%	20.5	22.9
<i>total</i>	3,999	100.00%	89.4	100.0

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico 2: Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian



El Gráfico 2 muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico: La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del input de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las administraciones públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente al gasto del FEDER. Puesto que éste supone un 72.8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.

Estimación de impacto

En este apartado se resumen los principales resultados del ejercicio. Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos escenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

El Cuadro 3 muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en

2014, esto es, un año después del final del período cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

	<i>empleo (%)</i>	<i>no. Empleos 2008</i>	<i>output</i>	<i>output acumulado 2014</i>
<i>Rioja</i>	0.005%	7	0.014%	0.090%
total CCAA	0.035%	7.200	0.073%	

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0.073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0.12 y 0.29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0.035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

El Cuadro 4 resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

	<i>corto plazo</i>	<i>largo plazo</i>
<i>Rioja</i>	0.018%	0.55%
total CCAA	0.026%	0.78%

Para cada territorio, el cuadro muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5.5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con las estimaciones, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2.6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0.78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

Las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los límites mencionados en el artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 361/2006/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

A modo de resumen, el Cuadro 5 recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del período considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

Cuadro 5: Contribución de las ayudas del FEDER al crecimiento del producto nacional y regional			
	<i>Infraest. y otro capital</i>	<i>I+D</i>	<i>total</i>
<i>Rioja</i>	0,014%	0,018%	0,032%
total CCAA	0,073%	0,026%	0,099%

8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y CON EL FEP

8.1. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FEADER

En la Comunidad Autónoma de La Rioja se desarrollará a lo largo del periodo de programación 2007-2013 el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 que dispondrá de una financiación de 51 millones de euros. En este sentido, el artículo 5 del Reglamento del FEADER establece, al igual que el artículo 9 del Reglamento 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional del FEDER, la necesidad de coordinación con el FEADER en aquellos ámbitos en los que pueden coincidir las actuaciones que comprenden cada uno de los fondos.

De esta forma, la financiación a cargo del FEDER comprende una serie de actuaciones que pueden potenciar, de forma significativa los efectos positivos de la programación con cargo al FEADER. Así, tal y como recoge el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR), el FEDER podrá al objetivo de desarrollo rural, complementándose con el FEADER, a través de actuaciones como:

- Inversiones en infraestructuras rurales (red de caminos).
- El desarrollo de Natura 2000 en zonas agrarias y forestales (sólo acciones complementarias con el FEADER y con la iniciativa LIFE).
- La rehabilitación de las zonas rurales.
- La atención a los núcleos aislados.
- La recuperación de suelos y espacios.
- La lucha contra la desertificación y los incendios forestales.

Teniendo en cuenta las prioridades estratégicas definidas en FEDER se observan varias cuestiones de interés:

- A través del eje 1, el FEDER busca potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico, innovación y el espíritu empresarial, mediante ayudas a I+DT, dirigidas a las empresas de La Rioja, la mejora de los vínculos entre PYMEs y centros de investigación, además de la creación de infraestructuras en relación a la sociedad de la información, entre otros.

De esta forma, el FEDER es coherente con la consecución del objeto de impulsar la I+D y el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como la iniciativa empresarial en el ámbito rural, al tiempo que contribuye a la calidad de vida en las zonas rurales, pudiendo complementar las actuaciones del FEADER en estos ámbitos.

- En relación al medio ambiente, el eje 2 del FEDER incluirá inversiones que pueden complementar las realizadas a través del FEADER en relación a la promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza, incluidas los espacios de la Red Natura 2000.

De este modo, las actuaciones en el medio rural a través de la contribución del FEDER en coordinación con el FEADER, pueden incrementar los efectos positivos sobre el desarrollo regional, aprovechando las sinergias existentes debido al efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos, y evitando incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas en el territorio de La Rioja.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Gobierno de La Rioja en el marco de cooperación interadministrativa ha coordinado las actuaciones que se desarrollarán en el marco del Programa Operativo FEDER y en el Programa de Desarrollo Rural FEADER, de forma que sean complementarias y se desarrollen de una manera coordinada. Del mismo modo, ha coordinado con las corporaciones locales medidas que son competencia de éstas, de forma que las actuaciones a cofinanciar por los distintos fondos son claramente diferenciadas.

Independientemente de las estructuras de coordinación nacional, los responsables de la gestión en La Rioja realizarán una tarea de coordinación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER con las medidas cofinanciadas por el FEADER dentro del Programa de Desarrollo Rural.

La dotación inicial prevista para España, período 2007-2013, es de 7.213,9 meuros, correspondiendo a La Rioja 51,1 Meuros.

8.2. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FEP

Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la transformación y comercialización de sus productos (« el sector ») son objeto de un Programa Operativo que incluye las zonas fuera de objetivo de convergencia, documento que actualmente está en elaboración.

Estas intervenciones deben de ser conformes a la política común de la pesca y están sometidas a las disposiciones específicas establecidas por el reglamento (CE) nº 1198/2006, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca elegibles en el marco del FEP deben, por tanto formar parte de dicho programa Operativo.

En cada ámbito de intervención de acuerdo con el artículo 6 punto 2 del reglamento (CE) nº 1198/2006, la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones del FEP sean coherentes con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad y porque sean complementarias con otros instrumentos financieros de la Comunidad. Esta coherencia y complementariedad se reflejará, en particular, en el programa operativo.

El principal objetivo del FEP es proporcionar financiación al sector europeo de la pesca durante el periodo 2007-2013, con el fin de colaborar en su adaptación a las necesidades del momento. Las ayudas del Fondo se concentrarán especialmente en los siguientes aspectos:

- El apoyo a los objetivos principales de la Política Pesquera Común (PPC), en el marco de la reforma de 2002, entre los que figuran la explotación sostenible de los recursos pesqueros y el mantenimiento de un equilibrio sostenible entre dichos recursos y la capacidad de la flota comunitaria.
- La consolidación de la competitividad y la viabilidad de los operadores del sector.
- El fomento de métodos de pesca y de producción que sean respetuosos con el medio ambiente.
- La prestación de ayudas adecuadas a los trabajadores del sector.
- La promoción del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

En la programación inicial las contribuciones financieras previstas para la realización de este Programa Operativo en regiones de fuera de objetivo de convergencia son de 186,19M euros. La dotación inicial prevista para España es de 1.131,9 meuros.

**Reparto indicativo del FEP en las regiones fuera de objetivo de convergencia
(Millones de euros)**

Comunidad Autónoma	Asignación
Aragón	2,23
Cataluña	33,82
Islas Baleares	4,85
La Rioja	0,49
Madrid	1,89
Navarra	0,80
País Vasco	56,38
Canarias	23,59
Cantabria	15,40
Comunidad Valenciana	33,58
Castilla y León	6,96
AGE	6,14

En relación al análisis de la complementariedad con el PO FEDER de la Comunidad de La Rioja, como aspecto más relevante debe destacarse el impacto positivo que el desarrollo empresarial tendrá sobre aquellas empresas vinculadas al ámbito de la transformación.

Con respecto a la complementariedad entre las medidas cofinanciadas por el FEADER y el FEP en 2007-2013, dada la escasa importancia que representa el sector de la acuicultura en la actividad económica (28 empleos en 2005) y el tamaño reducido de la actividad prevista del PO FEP España en la Comunidad Autónoma sólo procede señalar la importancia de las medidas pertinentes de las categorías de gasto de “investigación, innovación”, “sociedad de la información” y “energía”.

9. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS

El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión establece que la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos reflejarán la coherencia y complementariedad entre las diversas intervenciones.

9.1. COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS INTERVENCIONES DEL FEDER

En el periodo de programación 2007-2013, La Rioja recibirá una contribución comunitaria procedente del FEDER de 33,956 millones de euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en La Rioja por instrumentos de intervención y contribución a la agenda de Lisboa

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	Contribución total FEDER	Lisboa	% Lisboa
PO FEDER LA RIOJA	32.622.095	28.750.187	88,13
PO FEDER I+D+i PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	1.124.228	1.110.140	98,5
PO ASISTENCIA TECNICA	209.450	-	0
TOTAL	33.955.773	29.860.327	87,93

Distribución indicativa de asignación de Ayuda FEDER por ejes prioritarios

	ejes prioritarios	TOTAL	%
1	Economía del conocimiento e innovación y Desarrollo Empresarial	29.860.327	87,9
2	Medio Ambiente y Prevención de Riesgos	2.618.292	8,0
4	Desarrollo sostenible Local y Urbano	1.129.757	3,1
5	Asistencia Técnica	347.397	1,0
	Total	33.955.773	100

El resultado global de las prioridades establecidas por las administraciones asigna más del 80% de los recursos disponibles al eje 1 siendo su finalidad conseguir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa planteando:

- Aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB
- Incrementar la contribución del sector privado en la inversión de I+D

- Alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación

La complementariedad entre las diferentes intervenciones del FEDER está garantizada por la coincidencia de su principal objetivo mejorar la productividad y competitividad de las empresas. Además, los programas sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales.

El PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal objetivo vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras ("clusters"), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este Programa Operativo apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en el mismo merece destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación.

9.2. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FSE

Las intervenciones del FEDER se han realizado de manera coordinada con las intervenciones del FSE, tratando de optimizar los recursos disponibles, así como de obtener las mayores sinergias posibles entre los diferentes Programas.

Distribución indicativa de la contribución del FSE por instrumentos de intervención y contribución a la agenda de Lisboa

Programas FSE	Contribución total FSE	Lisboa	% Lisboa
Programa Plurirregional de "Empleo y Adaptabilidad" FSE 2007-2013	11.728.611	11.218.910	95,7
Programa Plurirregional de "Lucha contra la discriminación" FSE 2007-2013	3.865.988	3.645.845	94,3
Programa Plurirregional de "Asistencia Técnica" FSE 2007-2013	111.792	-	0
Programa Operativo FSE 2007-2013	13.933.419	13.729.899	98,6
TOTAL	29.639.810	28.594.654	96,5

Distribución indicativa de asignación del Programa Operativo FSE por ejes prioritarios:

	Ejes prioritarios	Total	%
1	Espíritu empresarial y adaptabilidad	5.168.522	37,1
2	Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres	7.297.290	52,4
3	Aumento y mejora del capital humano	1.336.413	9,6
5	Asistencia Técnica	131.194	0,9
	Total	13.933.419	100

De este modo, las intervenciones del FEDER se han enfocado hacia las dos primeras directrices establecidas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, esto es:

- Hacer Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar, ampliando y mejorando la infraestructura de transporte, reforzando las sinergias entre crecimiento económico y medio ambiente y mejorando la eficiencia energética e impulsando la utilización de energías renovables.
- Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento, incrementado la inversión en i+D+i, así como mejorando su eficiencia, facilitando la innovación y la estrategia empresarial, promoviendo el acceso a la Sociedad de la Información y mejorando el acceso a la financiación por parte de las pymes.

Por su parte, las intervenciones del FSE se ha orientado hacia la tercera de las directrices señaladas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias: generar más y mejores puestos de trabajo, mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a alcanzar los siguientes objetivos:

- Atraer a las personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral
- Favorecer la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y de la flexibilidad en el mercado laboral.
- Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.
- Mejorar la eficiencia y capacidad administrativa.
- Ayudar a mantener una población activa sana.

Las sinergias entre ambas intervenciones resultan fácilmente constatables, así mientras las intervenciones del FEDER ponen énfasis en incrementar la competitividad del tejido económico regional, las intervenciones del FSE están dirigidas a proporcionar a este tejido productivo personal con la cualificación técnica y profesional necesaria para contribuir a dicho objetivo.

De manera resumida la contribución de las intervenciones a la Estrategia de Lisboa se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución indicativa de asignación de la ayuda del conjunto de los Programas Operativos FEDER y FSE para La Rioja:

Intervenciones	Total	Lisboa	% Lisboa
FEDER	33.955.773	28.750.187	84,6
FSE	29.639.810	28.594.654	96,4
Total	63.595.583	57.344.841	88,4

9.3. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FONDO DE COHESIÓN

Durante el periodo 2007-2013 España continuará siendo beneficiaria del Fondo de Cohesión, por lo que durante estos años recibirá ayudas de este Fondo destinadas a colaborar en la financiación de la siguiente tipología de proyectos:

- Proyectos medioambientales que contribuyan a alcanzar los objetivos señalados en el Tratado y, en particular, los que se inscriban en las prioridades de la política de medio ambiente comunitarios.
- Proyectos de interés común en materia de infraestructuras de transporte, financiadas por los Estados miembros e identificados en el marco de las actuaciones contempladas en el Tratado.
- Estudios preparatorios, evaluaciones previas, y medidas de asistencia técnica relacionadas con los proyectos subvencionables.

La dotación total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.543,2 millones de euros.

9.4. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL

El objetivo cooperación territorial dispone de una ayuda en España de 559,257 millones de euros, conforme a la siguiente distribución por programas.

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTES	%
Cooperación transfronteriza	298.976.406	53,5%
España-Portugal	207.183.483	37,0%
España-Francia	91.792.923	16,4%
Cooperación transnacional	148.853.516	26,6%
Espacio Atlántico	20.000.000	3,6%
Espacio Mediterráneo	29.527.858	5,3%
Espacio Sudoeste Europeo	54.325.658	9,7%
Espacio Canarias-Azores-Madeira	45.000.000	8,0%
ENPI	111.427.111	19,9%
Andalucía-Marruecos Norte	78.366.078	14,0%
Canarias-Marruecos Sur	16.081.015	2,9%
Cuenca Mediterráneo	16.980.018	3,0%
Total	559.257.033	100,0%

Las intervenciones que afectan a la Comunidad Autónoma de La Rioja son el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia y el Programa de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo.

En este sentido, el Gobierno de La Rioja establecerá una estructura de coordinación con las Autoridades de Gestión de ambos Programas para facilitar la complementariedad de las actuaciones. La coordinación se ha producido desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los respectivos Programas Operativos. Por su parte, en las fases de ejecución y seguimiento se

garantizará a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación.

10. MEMORIA AMBIENTAL

10.1. RESUMEN NO TÉCNICO

Conforme al Reglamento General , la financiación de actuaciones con Fondos Estructurales se realizará a través de Programas Operativos (PO) que podrán ser de ámbito regional, y financiar actuaciones en varios sectores o de ámbito sectorial, o bien de carácter interregional dentro en un sector específico.

El Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FEDER 2007-2013 de La Rioja se plantea como objetivo incrementar la competitividad de la economía regional de La Rioja, mediante la modernización de la estructura económica, la mejora de la productividad del tejido empresarial, al apoyo a la conservación y preservación del medio natural y favorecer el desarrollo urbano.

Una vez recogidos los objetivos del Programa Operativo a evaluar, se procede a realizar un análisis de los mismos. Este análisis se refiere a los aspectos de carácter estratégico, sirviendo para evaluar el nivel de integración ambiental y el grado de consideración proporcionado a los principios de Sostenibilidad.

El análisis de objetivos va a permitir detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos del PO y las prioridades ambientales establecidas desde las tendencias nacionales e internacionales que actualmente se están desarrollando en materia medioambiental.

Las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad de los objetivos del Programa con los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo y nacional son las siguientes:

- El *Eje 1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial* resulta perfectamente compatible con los objetivos medioambientales fijados tanto a nivel nacional como comunitario, siempre y cuando se tomen en consideración las implicaciones de las actuaciones potencialmente impactantes sobre el medio ambiente.
- El *eje 2. Medioambiente y prevención de riesgos* es perfectamente compatible con los objetivos medioambientales fijados tanto a nivel nacional como comunitario, contribuyendo las actuaciones previstas a la consecución de algunos de los objetivos de carácter medioambiental cifrados.
- El *eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano* resulta perfectamente compatible con los objetivos medioambientales fijados tanto a nivel nacional como comunitario, siempre y cuando se tomen en consideración las implicaciones de las actuaciones potencialmente impactantes sobre el medio ambiente.
- El *eje 5. Asistencia técnica* es perfectamente compatible con los objetivos medioambientales fijados tanto a nivel nacional como comunitario, no habiéndose identificado actuaciones con potencial incidencia sobre la situación medioambiental.

Una vez finalizado este primer análisis de objetivos, con el que se pretendía tener una primera idea estratégica de aquellos puntos del PO más “susceptibles” desde el punto de vista medioambiental, se pasa a continuación a presentar las categorías de gastos que se desarrollarán en el Programa.

Eje	Categoría de gasto
1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	02. Infraestructuras de I+DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia de tecnología específica
	04. Ayuda a la IDT, en particular, en las PYME (incluido el acceso a los servicios de IDT en los centros de investigación)
	05. Servicios tecnológicos a empresas y agrupaciones de empresas
	06. Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente
	08. Otras inversiones en las empresas
	09. Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas
	13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
2. Medioambiente y prevención de riesgos	51. Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo NATURA 2000 y DIRECTIVA HABITAT)
	53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos)
4. Desarrollo sostenible local y urbano	61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural
5. Asistencia técnica	85. Preparación, puesta en marcha control y seguimiento
	86. Evaluación, estudios, conferencias, publicidad

A continuación, se muestra una tabla que recoge las categorías con potenciales efectos negativos y las medidas adoptadas para su minimización.

Eje	Categoría de gasto	Medidas propuestas
2. Medioambiente y prevención de riesgos	51. Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo NATURA 2000 y DIRECTIVA HABITAT)	<p>Los criterios que deberían aplicarse serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los proyectos dispondrán siempre que así lo indique la normativa vigente con el correspondientes Estudio de Impacto Ambiental ▪ En la redacción de los proyectos se incorporarán medidas correctoras de los efectos ambientales ▪ Los proyectos tendrán en cuenta medidas correctoras que minimicen el impacto de futuros visitantes. ▪ Las infraestructuras a realizar cumplirán unos criterios básicos de adaptación al entorno natural y al paisaje.
	53. Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y puesta en marcha de planes y acciones para prevenir y administrar los riesgos naturales y tecnológicos)	Las medidas correctoras específicas se establecerán en la EAE del Plan de Prevención de Incendios Forestales, actualmente en elaboración.
4. Desarrollo sostenible local y urbano	61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	<p>Los criterios que deberían incluirse en las actuaciones serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir el número de personas expuestas regularmente a niveles de ruido elevados. ▪ Los proyectos dispondrán siempre que así lo indique la normativa vigente con el correspondientes Estudio de Impacto Ambiental ▪ En la redacción de los proyectos se incorporarán medidas correctoras de los efectos ambientales

Además de tomar en consideración las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del programa, también se deberá tener en cuenta la necesidad de contar con un **Plan de Seguimiento** que incorpore criterios ambientales.

El artículo 25 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que: *“Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas”*.

El Plan de Seguimiento, en su faceta ambiental, se debe diseñar con carácter estratégico y desde la perspectiva de sostenibilidad, lo que significa que los indicadores seleccionados deben ofrecer la información necesaria para evaluar las implicaciones del Programa desde una perspectiva medioambiental y transversal.

A continuación se recoge un listado de los indicadores ambientales tanto estratégicos como operativos propuestos:

Indicadores estratégicos

- Superficie de Espacios Naturales Protegidos (%)
- Superficie media quemada como consecuencia de incendios forestales en los últimos cinco años (% superficie total)

Indicadores operativos

- N° Proyectos de carácter medioambiental (Nº)
- Superficie afectada en zonas Red Natura 2000 (Ha.)
- Número de proyectos (Nº)

10.2 Organización de la consulta pública

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en concreto para el caso de La Rioja se publicó el 9 de enero de 2007 y mediante su publicación en la página web, estableciéndose un plazo de 23 días (tramitación de urgencia) para realizar alegaciones. El Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo se hicieron públicos en el sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. Las alegaciones se debían remitir a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de La Rioja.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3 Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 9 de enero de 2007, por un periodo de 23 días laborables, que terminó el 5 de febrero. Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

El ISA contiene un apartado de medidas preventivas de impacto ambiental destinadas a integrarse en el Programa Operativo:

- Proponer que las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales urbanas se integren en un Plan autonómico que debe ser objeto de evaluación ambiental.
- Para el caso de las actuaciones de fomento del uso público en la Red Natura 2000, requerir previa evaluación de sus repercusiones sobre el lugar.
- Proponer que las actuaciones de prevención de incendios se integren en un plan de protección contra incendios de los sistemas forestales que debe ser objeto de evaluación ambiental.
- Para las actuaciones en Logroño, priorizar la revitalización de zonas urbanas frente a la nueva urbanización y las actuaciones que contribuyan a la reducción de la contaminación acústica.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

10.4 Organización del seguimiento ambiental

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los Programas Operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01, 06**, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, **45, 46**, 47, 48, 49, **50, 51, 52, 53, 54, 55**, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: 02, **08, 10**, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, **45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales

significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

A la vista del Programa Operativo aprobado, y una vez comparadas categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos⁸, con las categorías de gasto en las cuales este programa actuará en el próximo periodo 2007-2013⁹, se proponen como **indicadores de impacto ambiental** del P.O FEDER La Rioja los siguientes:

⁸ Categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, presentadas en la Memoria Ambiental del P.O

⁹ Si se producen posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo, se incluirán los indicadores operativos ambientales propuestos en la Memoria Ambiental del P.O

Código Categoría	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01 (eje 1)	Actividades de I+DT en centros de investigación	• 108 número de proyectos de carácter medioambiental
02 (eje 1)	Infraestructura de I+DT y centros de cualificación de alta tecnología específica	• 108 número de proyectos de carácter medioambiental
06 (eje 1)	Ayuda a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (también en eje 2)	• 108 número de proyectos de carácter medioambiental
51 (eje 2)	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	• 10 Actuaciones desarrolladas en Red Natura 2000 (nº)
53 (eje 2)	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	• 160 (31) Número de proyectos (Tema prioritario 53)
61 (eje 4)	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	• 108 número de proyectos de carácter medioambiental • 165 (39) número de proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar el atractivo de cascos urbanos (Tema prioritario 61)

En lo referente a los **indicadores estratégicos**, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

ES
ANEXO II

Programa operativo (Instantánea de datos antes de enviar)

Número de referencia de la Comisión: 2007ES162PO005

 Ref. Ares(2015)4068750 - 02/10/2015

Versión: 6 Estatus: Validado Última modificación: 02/10/2015 Decisión:

Título: Programa Operativo FEDER de La Rioja

1. Plan financiero del programa operativo por año para (en euros)

Competitividad regional y empleo			
	Fondos Estructurales (FEDER)	Fondo de cohesión	Total
2007	4.388.062	0	4.388.062
2008	4.475.823	0	4.475.823
2009	4.565.340	0	4.565.340
2010	4.656.646	0	4.656.646
2011	4.749.779	0	4.749.779
2012	4.844.775	0	4.844.775
2013	4.941.670	0	4.941.670
Total general	32.622.095	0	32.622.095

2. Plan financiero del programa operativo por prioridad para

(en euros)

Competitividad regional y empleo									
Eje prioritario	Fondo	Expresado en	Comunidad	Público nacional	Privado nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación	BEI	Otros
1=	2=	3=	4=	5=	6=	7 = 4 + 5 + 6=	8 = 4 / 7 (1)=	9 (2)=	10 (3)=
02021. Economía del Conocimiento e= innovación y desarrollo empresarial=	FEDER	T	28.750.187	0	28.750.187	57.500.374	50,00%	0	0
02022. Medioambiente y prevención de= riesgos=	FEDER	P	2.618.292	2.618.292	0	5.236.584	50,00%	0	0
02024. Desarrollo sostenible local y urbano=	FEDER	P	1.129.757	1.129.757	0	2.259.514	50,00%	0	0
02025. Asistencia Técnica=	FEDER	P	123.859	123.859	0	247.718	50,00%	0	0
Total=			32.622.095	3.871.908	28.750.187	65.244.190	50,00%	0	0

(1) El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.=

(2) La financiación del BEI, así como la procedente de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo.=

(3) Pursuant to Article 8(1) of Regulation (EC) No 1081/2006, the contribution rate for this priority axis includes the increase by 10% of the contribution from the ESF for a specific priority axis supporting actions in favour of= transnationality and/or interregional actions.=

(4) The Calculated Total Contribution rate per Objective doesn't include the increase by 10% of the contribution from the ESF for the specific priority axis supporting actions in favour of transnationality and/or interregional actions.=